
REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

MUNICIPIO DE SINCÉ

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Hacia un Sincé Competitivo

1999 - 2007

SINCÉ
1998

MUNICIPIO DE SINCÉ

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCÉ

DR. GABRIEL ESPINOSA ARRIETA
ALCALDE MUNICIPAL
1998 - 2000

“TERRITORIO¹, es el ámbito espacial de un sistema cultural en movimiento, en permanente cambio, reproductor de un sistema de jerarquías, pero igualmente operador de transformaciones radicales”.

¹ Ministerio de Desarrollo Económico. Ley de Desarrollo Territorial. Aproximación conceptual No.1. 1997.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

GABRIEL ESPINOSA ARRIETA, ALCALDE MUNICIPAL - Director General del Plan
JORGE AGUAS ALVAREZ.- Jefe de Planeación
MARÍA CRISTINA LOPERA - Secretaria de Educación
NORMA VILLAMIZAR - Secretaria de Salud
JAIME GARCIA - Secretario de Desarrollo
JUDITH ARRIETA - Secretaria Privada
VIVIANA TERÁN - Secretaria de gobierno
ROSA RAMÍREZ - Control Interno
SANDRA ANAYA - Asesora Jurídica
LASTENIA CASTRO - Tesorera Municipal
MARCOS ROMERO - Gerente Empasin
AUGUSTO DE LA OSSA - Comisario de Familia
ALVARO DOMINGUEZ - Director de la UMATA
EITELL GUERRA - Colaborador UMATA
HERNAN ISMAEL HERNÁNDEZ - Colaborador UMATA
GERMAN MONTES - Inspector de Policía
FAVIO PINEDA - Director del Hospital Local
ALBERTO MERCADO - Director CARSUCRE
RODRIGO RODRÍGUEZ - Director Transporte y Tránsito
AMANDA SALGADO - Jefe de Almacén

CONCEJO MUNICIPAL (Con un reconocimiento especial por el apoyo, colaboración y trabajo durante el proceso de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial)

CALAZANS SANTIS GAMARRA
ANTONIO JOSÉ RAMÍREZ MADERA
ALFREDO VERGARA VERGARA
MELQUISEDEC CÓRDOBA MARCHÁN
JESÚS DOMÍNGUEZ
ADOLFO SIERRA IRIARTE
ALFREDO DE LA OSSA CRUZ
JOSÉ ROBLES CÁRCAMO
YASMIRA MENDOZA ROJAS
RAFAEL IGNACIO MARTÍNEZ RUIZ
VÍCTOR CENEN JIMÉNEZ FLÓREZ
BLANCO VERGARA ARRIETA
FARID HERNÁNDEZ PARRA
JOSÉ RAMÍREZ^{*}
ROGER HERAZO RAMÍREZ^{**}
JORGE GONZALEZ GENECO^{***}

CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN

JAIME TIRADO. Rep. ECOGAN

* Suplente de Jesús Domínguez

** Suplente de Melquisedec Córdoba Marchán

*** Suplente de Alfredo De La Ossa Cruz.

OLIVERIO OLIVER MORENO Rep. Sector Económico
LUIS GAMARRA. Rep. del Sector Discapacitados
ELIECER JULIO ESCOBAR. Rep. Junta Cívica La Bodega
ADOLFO SIERRA IRIARTE. Rep. Concejo Municipal
ENRIQUE ACOSTA. Rep. de estudiantes universitarios
VICTOR ORTEGA JULIO Rep. Sector Microempesarial
VICTOR PALENCIA ATENCIA Rep. Sector Económico
LEONEL ALVÁREZ HERAZO. Rep. Sector Económico
FEDERICO ESPINOSA BENAVIDES. Rep. Sector Profesionales
EDUARDO DÍAZ. Rep. Trabajadores Independientes
EDUARDO GUERRA. Rep. Instituciones de Educación Pública
EUNICE OSORIO. Rep. Instituciones de Educación Privada
FELIPE F. ANGULO GARCÍA. Rep. Sector Cultural
LUCÍA CAROLINA ANAYA. Rep. Estudiantes Secundaria
GABRIEL ENRIQUE ACOSTA. Rep. Estudiante Universitario
SERGIO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. Rep. Clubes Deportivos
ALBERTO DE LEÓN ANGULO. Rep. Sector Ecológico
JOSÉ LUIS GARCÍA. Rep. Personero Municipal
ELISA VILLAMIZAR. Rep. Cruz Roja
ANTONIO GÓMEZ CASTILLA. Rep. Club Charco Colorado
TENIENTE ESTACIÓN DE POLICÍA.

PRESIDENTES JUNTAS DE ACCIONES COMUNALES DE SINCÉ

EDUARDO CASTRO – J.A.C. Barrio Pueblo Nuevo
GLADYS ATENCIA - J.A.C. Barrio El Estanco
ROGER ACOSTA - J.A.C. Barrio Villa Coral
RAMIRO RAMOS - J.A.C. Urbanización San José I
JUAN JOSÉ RAMÍREZ - J.A.C. Barrio Buenos Aires y Charco Colorado
JORGE DE LA OSSA - J.A.C. Barrio La Transformación
MANUEL BENAVIDES - J.A.C. Barrio Chupundún
RAUL LARA - J.A.C. Barrio San José
JULIO MEZA - J.A.C. Barrio Carpeta
ENA ARRIETA - J.A.C. Barrio La Quince
ROBER PINEDA - J.A.C. Barrio San Francisco
ALVARO GUZMAN - J.A.C. Barrio Las Margaritas
GUSTAVO ROMERO - J.A.C. Barrio Cascajito
IBETH SORAYA PINEDA - J.A.C. Barrio San Martín
MILDRE OLASCUAGA - J.A.C. Barrio El Bosque
JAIRO ROSALES MARTÍNEZ - J.A.C. Barrio La Ceja
LUDY MEZA - J.A.C. Barrio Colombia
WILLIAM PIÑERES - J.A.C. Barrio La Bombonera
ALFONSO RODRÍGUEZ - J.A.C. Barrio El Socorro
ADRIANA BADEL - J.A.C. Barrio GAITÁN
WILSON CASTRO - J.A.C. Barrio Amores Nuevos
JOSÉ LUIS DE LA OSSA - J.A.C. Barrio Cementerio
ANTONIO GALINDO - J.A.C. Barrio Guinea
LUIS VERGARA - J.A.C. Barrio La Bodega
VICTOR PALENCIA - J.A.C. Barrio La Esmeralda
DONALDO DE LA OSSA - J.A.C. Barrio Las Malvinas
ENA LUCÍA. SEVERICHE - J.A.C. Barrio Palacio
ANIBAL DE LA OSSA - J.A.C. Barrio Divino Niño

EL CMDR (Consejo Municipal de Desarrollo Rural)

JUVENAL PÉREZ - Rep. Concejo
HUMBERTO MERCADO - Rep. Concejo
ENRIQUE MEZA - Rep. Gremio de Ganadero
ALBERTO MERCADO – Rep. CARSUCRE
MIGUEL CASTILLO ROMERO - Rep. Gremio Económico
CARLOS CATAÑO ROBLES - Rep. Profesionales del Agro
JAIME GARCÍA - Rep. Oficina de Desarrollo Rural
LEONEL ALVÁREZ - Rep. ANUC Municipal
ALVARO DOMÍNGUEZ - Secretario UMATA
LEONIDAS LUNAS - Corregimental - Granada
CARMEN ANAYA - Asodemucampo
FARID JARABA - Comunidad El Negro –Rep. Granada – Sucre
YUDYS GAMARRA MENECEZ - Grupo mujeres Las Marimbas
ANGEL CARABAL ROBLES – Rep. La Marimba
FAUSTINO DOMÍNGUEZ – Rep. Galápagos
WILLIAM MARTINEZ – Rep. Huele Tigre
YONY FIGUEROA PÉREZ – Rep. El Mamón
JORGE SANTOS TOVAR – Rep. Perendengue
JANITH SOTO – Rep. San José de Hatillo
BETTY ROMERO RUIZ – Rep. Moralito – Los Micos
PEDRO PÉREZ CASTILLO – Rep. Quita calzón
CÉSAR ACOSTA – Rep. Las Delicias
PETRONA PÉREZ - Asoc. Mujeres de Vélez
JOSÉ BALETA - La Palestina
SEBASTIAN ROMERO - Comité Hueso
LUIS CASTILLO - Palermo
ELIÉCER LARA – Rep. El Naranjo
JULIO EMIRO AGUILAR – Rep. Palmasoriano
GABRIEL TOVIAS ATENCIA – Rep. Guajira
MARÍA M. VERGARA. - Mujeres Rurales de Cocorote
JULIO SIERRA SEVERICHE – Rep. La Vivienda
FELIPE VALDOVINO - Rep. Ibagué
ARMANDO PINEDA - Comité San Isidro Labrador
RUJERO MEZA QUIROZ - El Mamoncito
JULIO TOVAR AGUILAR - Comité Santa Rita
SILVIO ROBLES - Comité Leticia
RAFAEL MADRID - Emp. Comunitaria El Carmen
JESÚS JUNIELES ANGULO - Comité El Diamante
ALBA CECILIA NÚÑEZ ALDANA - Comité Villa Andrea
DANIEL ATENCIA – Rep. Bazán
ANA ERLEDIS GAMBOA - Predio California
GENARO MEZA JARABA - Granada
LUIS HUMBERTO ATENCIA - Acapulco
ELIÉCER ESCOBAR - Rep. Asuntos Campesinos

CORREGIDORES

JULIO YERENA ROBLES - Corregidor de Granada
LUIS HUMBERTO ATENCIA AGUILAR - Corregidor de Valencia
ZOILA ROSA VERGARA DE HERNÁNDEZ - Corregidora de Vélez

MARCO ELEODORO PALENCIA - Corregidor de La Vivienda
OMAIRA DIAZ GRANADOS - Corregidora de Los Limones
FRANCISCO MANUEL RUIZ VERGARA - Corregidor de Cocorote
YAMILE JIMENEZ CASTILLO - Corregidor de Perendengue
VICTOR DE JESÚS FIGUEROA ROMERO - Corregidor de Moralito
OLGA CECELIA DIAZ GAMARRA - Corregidora de Bazán
DAVID DARIO AVILA MENDOZA - Corregidor de Galápagos
PRÓSPERO MANUEL MERCADO - Corregidor de Villavicencio
ALVARO CARDENAS ESCOBAR - Corregidor de Huele Tigre

DIRECTORES DE NÚCLEO -

JAIME ROMERO - Núcleo N° 24
EDUARDO GUERRA - Núcleo N° 25
HELÍ SIERRA - Núcleo N° 26

CONTRATISTA:

FUNDACIÓN COINPAFUT.

GERENTE: Arq. Juvenal Vanegas Gil

GABRIEL A. ESPINOSA ARRIETA – Director General del Plan
LUIS EDUARDO RAMOS BADEL - Gerente del Plan

COORDINADORES DEL PLAN POR AREAS:

AREA SOCIAL: JORGE LUIS OLIVEROS
AREA BIOFÍSICA: MARINO MARÍN VANEGAS
AREA ESPACIO/FUNCIONAL: JUVENAL VANEGAS GIL
AREA ECONOMICA / PRODUCTIVA: JOSÉ IGNACIO ROMERO OLIVER.
AREA INSTITUCIONAL: JUAN MIGUEL NAVARRO.
ASESOR SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL: JAIRO ATENCIA.
ASESORA SOSTENIBILIDAD SOCIAL: BERNARDA PEREZ BALDOVINO. Trabajadora Social.
AREA DE SISTEMAS: NACIRA NAVARRO ROMERO
CARTOGRAFÍA: MARCOS ESTRADA. Técnico geográfico
 Arq. MARTHA PÉREZ
RAFAEL HERNANDEZ URUETA. Arquitecto. Asesor Planificador del Plan

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<u>0. PRESENTACIÓN</u>	<u>11</u>
<u>1. FUNDAMENTOS DEL PLAN</u>	<u>12</u>
1.1 DEFINICIONES	12
1.1.1 DEFINICIÓN Y OBJETO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT).	12
1.1.2 DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	12
1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS	14
1.3 ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL DEL OT	14
<u>2. VISIÓN PROSPECTIVA</u>	<u>17</u>
2.1 LAS TENDENCIAS GLOBALES	17
2.2 ESCENARIOS FUTUROS	19
<u>3. COMPONENTE GENERAL</u>	<u>22</u>
3.1 BJETIVOS ESTRATEGÍAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES	22
3.1.1 Los Objetivos	22
3.1.2 Las estrategias	27
3.1.3 Las Políticas	27
3.2 CONTENIDO ESTRUCTURAL	37
3.2.1 La estructura del territorio	37
3.2.2 Ubicación del territorio (en lo departamental, regional y nacional)	38
3.2.3 La Estructura Urbana – Rural	49
3.2.4 La Estructura Intraurbana	50
3.2.5 El Sistema de Ciudades	50
3.2.6 La Empresa Educativa	54
3.2.7 La Nueva Administración Municipal	55
3.2.8 La Integración del Territorio	57
<u>4. COMPONENTE URBANO</u>	<u>61</u>
4.1 CRECIMIENTO URBANO	61
4.2 LA PROPUESTA PARA LA CABECERA MUNICIPAL	61
4.2.1 Lo Institucional	61
4.2.2 Lo Económico – Productivo	62
4.2.3 Lo Público	64
4.2.4 EL Patrimonio Arquitectónico	65
4.2.5 El Medio Ambiente	65
4.2.6 Lo Habitacional	68
4.2.7 Equipamiento de Infraestructura	68
4.2.8 Los servicios sociales	68
4.2.9 El Perímetro Urbano	71

	Pág.
4.2.10 La División Barrial	73
4.2.11 La Vialidad	75
4.3 LA PROPUESTA PARA EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA	76
4.4 LA PROPUESTA PARA EL CORREGIMIENTO DE GRANADA	77
4.5 NORMAS URBANÍSTICAS	79
4.5.1 Normas Urbanísticas Estructurales	79
4.5.2 Normas Urbanísticas Generales	81
5. COMPONENTE RURAL	104
5.1 LA DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL	104
5.1.1 La Cabecera Municipal	104
5.1.2 Corregimiento Los Limones	104
5.1.3 Corregimiento de Villavicencio	105
5.1.4 Corregimiento de Vélez	105
5.1.5 Corregimiento de Valencia	106
5.1.6 Corregimiento de Cocorote	107
5.1.7 Corregimiento La Vivienda	107
5.1.8 Corregimiento de Granada	108
5.1.9 Corregimiento de Galápagos	109
5.1.10 Corregimiento de Bazán	109
5.1.11 Corregimiento de Perendengue	110
5.1.12 Corregimiento de Moralito	110
5.2 LA VALORACIÓN DEL TERRITORIO	111
5.2.1 Los Suelos del Territorio	111
5.2.2 Aptitud de Uso de la Tierra	112
5.3 LA PROPUESTA AMBIENTAL RURAL	114
6. PROGRAMAS Y PROYECTOS	116
7. BIBLIOGRAFÍA	122

LISTA DE TABLAS

TABLA No. 1 UNIDADES ESPACIALES DE FUNCIONAMIENTO (UEF)
EN EL TERRITORIO

TABLA No. 2 SISTEMA DE CIUDADES

TABLA No. 3 DELIMITACIÓN BARRIAL

TABLA No. 4 APTITUD DE USO DE LA TIERRA

LISTA DE DIAGRAMAS

Pág.

[DIAGRAMA No.1 LOCALIZACIÓN](#)

[DIAGRAMA No. 2 SISTEMA DE VÍAS Y CIUDADES](#)

[DIAGRAMA No. 3 EJE TÁCHIRA MORROSQUILLO](#)

LISTA DE MAPAS

MAPA No. 1 SUELOS DEL TERRITORIO

MAPA No. 2 LÍMITES – VÍAS – UAF – RED AMBIENTAL

MAPA No. 3 ESTRUCTURA TERRITORIAL

MAPA No. 4 ZONAS PROYECTADAS

MAPA No. 5 CLASIFICACIÓN BARRIAL

MAPA No. 6 SITUACIÓN VIAL PROPUESTA

MAPA No. 7 CORREGIMIENTO DE VALENCIA

MAPA No. 8 CORREGIMIENTO DE GRANADA

MAPA No. 9 DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL

0. PRESENTACIÓN²

El Ordenamiento Territorial y más concretamente los Planes de Ordenamiento Territorial, son instrumentos que surgen como respuesta a desarrollos históricos de la sociedad colombiana, al responder ésta a tendencias y corrientes de pensamiento globales. Es exactamente la Constitución del 1991 y posteriormente la Ley 388 de 1997 o Ley de Desarrollo Territorial, que a su vez es una respuesta al Artículo 41 de la Ley 152 de 1994, las que fortalecen y consolidan todos estos procesos de apertura democrática iniciados desde antes y donde se establecen nuevas relaciones y nuevos esquemas en la administración pública, en la relación entre gobernantes y gobernados, en la concepción del Estado, dándole a éste un carácter participativo por parte de la sociedad civil.

He considerado de vital importancia el diseño de este Plan para Sincé y por esto esta empresa la he asumido a través de una metodología eminentemente participativa, investigativa y prospectiva, en la que todos los Sincianos, conforme lo exige nuestra Constitución, podrán en forma real intervenir en el ordenamiento de todo su territorio.

Vamos a ordenar nuestro territorio en su aspecto físico y espacial, en lo institucional, en lo social y político, en lo ambiental y en lo económico y productivo. Sé que es una tarea dura, así como la estoy planteando, pero este es un reto que estoy dispuesto a aceptar, en la certeza de que después de esta experiencia todos tendremos otra actitud, otra postura y otra concepción ante el mundo en su esfera local y global.

Esto tiene que ser así, porque el Territorio, como lo asume la Ley 388 y como lo asumiremos nosotros, no sólo es lo físico, lo espacial, sino también lo social, lo político, la cultura social y ciudadana, lo económico, lo productivo, lo ambiental y lo cultural.

Por esto, entre todos y a través del Plan, debemos ordenar estos aspectos para que el próximo siglo sea para los Sincianos un “lugar y un tiempo” seguros.

GABRIEL A. ESPINOSA ARRIETA
Alcalde Municipal

² Intervención del Señor Alcalde del municipio al instalar el Seminario - Taller “Ser Líder Hoy”, dirigido por la Lic. Melba Palacios. Evento éste, con el que se inició formalmente los procesos de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Salón de actos Escuela Antonia Santos. Sincé Julio 15 de 1998.

1. FUNDAMENTOS DEL PLAN

1.1 DEFINICIONES

1.1.1 DEFINICIÓN Y OBJETO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL (OT).

“El Ordenamiento Territorial³, comprende un conjunto de acciones político – administrativas y de planificación física concertadas, emprendidas por los municipios, en ejercicio de la función pública que les compete, dentro de los límites fijados por la Constitución y las leyes, en orden a disponer de instrumentos eficientes para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales”.

“El Ordenamiento Territorial municipal tiene por objeto complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible, mediante”:

1. “La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo, en función de los objetivos económicos, sociales, urbanísticos y ambientales”.
2. “El diseño y adopción de los instrumentos y procedimientos de gestión y actuación que permitan ejecutar actuaciones urbanas integrales y articular las actuaciones sectoriales que afectan la estructura del territorio municipal”.
3. “La definición de los programas y proyectos que concretan estos propósitos”.

El fin último y fundamental del Ordenamiento Territorial, “es el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las poblaciones futuras”⁴.

1.1.2 DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Desde el comienzo de la formulación del Plan se plantearon diez (10) definiciones de lo que sería y es **EI PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, las que sirvieron de hilo

³ Ministerio de Desarrollo Económico. Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997, Artículo 5° y 6°). 1997.

⁴ Ibíd. Artículo 6°. Pág. 7.

conductor y orientador de todo el proceso. Van desde las más intuitivas y sencillas hasta las más formales, estas son:⁵

1. Es la más clara, explícita y pública manifestación de buena voluntad hecha por parte del Señor Alcalde hacia el municipio y sus habitantes.
2. Un espacio donde, bajo la convocatoria y las orientaciones del Señor Alcalde, nos reuniremos todos los agentes sociales y los actores comunitarios, públicos y privados para reflexionar sobre la situación actual de nuestro municipio y sobre el municipio que queremos y debemos comenzar a construir hoy, para vivir nosotros y para legarlo a las futuras generaciones.
3. Una oportunidad grandiosa que nos ofrece la ley para configurar un territorio, el de *Sincé*, que no sólo sea gobernable, solidario, productivo y competitivo, espacialmente bien construido, con identidad cultural y ambientalmente sustentable, sino que esto se evidencie en una racionalidad pública nacida del mismo territorio como tal, y que como hecho concreto se exprese en una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.
4. El comienzo de una pedagogía que nos conduzca a la construcción de una moderna ciudadanía, del ciudadano del nuevo siglo y de una cultura de la participación ciudadana y democrática.
5. Es construir el espacio de lo público a través de la generación de ambientes que favorezcan la deliberación, el debate racional, la argumentación, la reflexión, la convivencia armónica, y el florecimiento de los proyectos de vida de todos, dado que asumimos *“lo público como el espacio donde todos podemos sentirnos iguales, siendo diferentes”*.
6. “Es el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo”.
7. Es el conjunto de acciones concertadas, para orientar la transformación, ocupación y utilización de los espacios geográficos buscando su desarrollo socioeconómico, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población, las potencialidades del territorio considerado y la armonía con el medio ambiente.
8. Son acciones políticas – administrativas y de planificación física, para orientar el desarrollo del municipio, teniendo como objetivo complementar la planificación económica y social con la dimensión y los atributos del territorio.

⁵ Vea por favor, hojas volantes y pósters elaborados dentro del marco de los procesos comunicativos en la elaboración del Plan.

9. **Es un acto de fe en nosotros mismos.** Una fe inquebrantable, en que seremos capaces de transformar positivamente nuestro entorno.

10. En fin, **El Plan Básico de Ordenamiento Territorial –Hacia un Sincé competitivo–** nos da la oportunidad para que, entre todos, sentemos las bases de un **Sincé** moderno, que responda a las necesidades de sus habitantes y a los retos que plantea el nuevo siglo.

Que Dios nos ayude a aprovechar esta oportunidad...

1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS

El proceso de formulación y gestión del Plan de Ordenamiento Territorial, se adelantará bajo los siguientes principios:

- ❑ Investigación y participación social y ciudadana
- ❑ Coordinación administrativa e interinstitucional
- ❑ Pedagogía ciudadana
- ❑ Fortalecimiento de la ciudadanía
- ❑ Equidad
- ❑ Sostenibilidad ambiental y social
- ❑ Competitividad
- ❑ Equilibrio del desarrollo territorial
- ❑ Función social y ecológica de la propiedad,
- ❑ Prevalencia del interés público sobre el interés particular
- ❑ Distribución equitativa de las cargas y beneficios

1.3 ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL DEL OT

Es interesante, al revisar los antecedentes del proceso planificador en el país, tener en cuenta básicamente tres elementos: las condiciones institucionales imperantes, las concepciones sobre el desarrollo y el papel del estado, consecuente este último con el paradigma del pensamiento económico dominante.

El proceso planificador del país data de la década de los años 30, con el presidente Alfonso López Pumarejo, quien impulsó la reforma constitucional de 1936 e introdujo la propuesta de intervención del Estado, influido de los postulados Keynesianos imperantes en el momento. De aquí en adelante se comienza a estructurar en el país las diferentes instancias planificadoras, como el CONPES y el Departamento Nacional de Planeación.

A partir de la Reforma Constitucional de 1968 todos los gobiernos presentaron su propuesta programática de gestión mediante un Plan de Desarrollo, pero ninguno estuvo acompañado de fuerza de ley, ni fue discutido en círculos amplios.

La planeación territorial, de otra parte, tiene sus antecedentes en la Ley 88 de 1947, donde se obligaba a los municipios con presupuesto no inferior a \$200.000 pesos a levantar el plano regulador para ejercer el control sobre el desarrollo del casco urbano, las áreas de expansión, la localización de los sitios de recreo y de deporte, la ubicación de los sitios públicos y demás equipamientos colectivos.⁶

Para resumir estos antecedentes, grosso modo, pueden distinguirse tres etapas en la planeación y más específicamente en la planificación regional desde 1980, a saber:⁷

La primera etapa corresponde a la década de los ochenta y puede considerarse como los inicios de la planificación regional propiamente dicha. El modelo de desarrollo dominante es el de economía cerrada y predomina el centralismo, pese a algunos avances en materia de descentralización. Predomina el modelo de sustitución de importaciones. El estado jugaba un papel preponderante en la asignación de los recursos dándose un arreglo institucional basado en la negociación, era el mecanismo para lograr los objetivos.

Hay que destacar en el proceso planificador del país en esta etapa, dos hechos importantes: la Ley 61 de 1978 y su Decreto reglamentario 1306 de 1980, en el que se obliga a los municipios con más de 20.000 habitantes a formular planes integrales de desarrollo, definiéndoles contenidos, etapas y responsabilidades y se solicita se hicieran con participación de la comunidad. Más tarde, el Decreto 1333 de 1986 define el marco normativo de la planeación urbana, el cual fue complementado con la Ley 9ª de 1989.

La segunda etapa, que puede situarse entre fines de los ochenta y principios de los noventa, se caracteriza por importantes reformas estructurales e institucionales. Puede afirmarse que ésta es una fase de ajuste de la planificación y de las estrategias regionales a las nuevas concepciones del desarrollo, incluyendo el papel del estado.

Este nuevo orden institucional para los entes territoriales es resultado principalmente de la constitución de 1991, y de la acción del estado, caracterizado por una orientación hacia un mercado competitivo, lo que implica un apartarse en muchos aspectos de los postulados Keynesianos.

La tercera etapa puede considerarse como de consolidación de las reformas económicas e institucionales. Se definen claramente las competencias de los diferentes niveles territoriales, el mercado adquiere mayor importancia en la asignación de recursos y el papel del Estado consiste, en lo fundamental, en asegurar el respeto a las reglas del juego, que solo podrían ser alteradas con fines sociales y de equidad.

⁶ VELÁSQUEZ, Fabio. La planeación en Colombia, ¿Es el tiempo de la Gente?. Revista Foro No. 26 mayo/95.

⁷ RHENALS MONTERROSA, REMBERTO y OTROS. Planeación y Desempeño Económico en Antioquia: Una Evaluación. Cámara de Comercio de Medellín. 1997.

Se destaca en este periodo los siguientes actos legislativos, que estructuran todo el marco legal del ordenamiento territorial:

- ❑ La Ley de Competencias y Recursos (Ley 60 de 1993), la Reglamentación de los procesos de Planeación Regional, Ley orgánica del Plan de Desarrollo, (Ley 52 de 1994). Estas dos leyes definen el modelo colombiano de descentralización, que básicamente tiene las características del denominado esquema del “principal y agente”, donde el gobierno central define las funciones, reglamenta la distribución de recursos, las prioridades del gasto y los gobiernos locales lo ejecutan.
- ❑ La Reforma de la Seguridad Social en Salud (Ley 100 de 1994).
- ❑ La Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), que puede decirse que Surge como respuesta al crecimiento de las ciudades y ante la necesidad de entregar instrumentos que se armonizaran con los nuevos derroteros impartidos por la Constitución Nacional, y teniendo en cuenta el Artículo 41 de la Ley 152 de 1994. El espíritu de esta Ley hace referencia al enfoque desarrollado en la Política Urbana: Ciudades y Ciudadanía,⁸ en la que se reconocen los procesos de carácter socio - político y cultural que expresan la producción del espacio urbano, así como las interrelaciones entre lo rural, lo regional y lo metropolitano dado su carácter complementario e integrador. Recoge los principios de la Constitución al precisar la participación de la sociedad en el proceso de ordenamiento del territorio y le da la importancia requerida al Sistema de Planificación. Esta Ley y sus decretos reglamentarios son el fundamento del **Ordenamiento Territorial** y de los **Planes De Ordenamiento Territorial**, de la actuación urbanística, la enajenación y la expropiación, la participación en plusvalía, la vivienda de interés social, las licencias y sanciones urbanísticas y las disposiciones generales y transitorias de la Ley.

⁸ En el marco del Plan de Desarrollo, **EL SALTO SOCIAL**.

2. LA VISIÓN PROSPECTIVA

Esta sección, recoge los aportes hechos por los diferentes actores, agentes y expertos sociales y comunitarios, a través del ejercicio prospectivo realizado durante el proceso correspondiente en la elaboración del Plan. Para mayor información, por favor vea el documento: [“PROSPECTIVA TERRITORIAL, *Hacia un Sincé Competitivo*”](#).

2.1 LAS TENDENCIAS GLOBALES⁹

Las Megatendencias identificadas y las cuales fueron tenidas en cuenta en la formulación del Plan, son las siguientes:

1. **Procesos de autofinanciación de las organizaciones del sector público:** En este sentido la administración municipal debe ganar competitividad en todos los niveles y en todas las actividades en las que participe.
2. **Garantizar la Seguridad Social de la Población:** Esta tendencia aparentemente se aparta de la megatendencia mundial, que advierte que cada vez más entra en crisis el modelo del Estado Benefactor. Tiene relación con la necesidad de que en el ámbito municipal, se diseñen e implementen todo un paquete de políticas de corte social: “El derrumbe del estado de Bienestar y de las grandes redes sociales de apoyo que lo caracterizaron (gran empresa, gran sindicato, empleo estable y seguridad social colectiva) fortalece *lo local* como un nuevo territorio de solidaridad” (Boisier 1992).
3. **Fortalecimiento de la Educación, de la capacitación, de la investigación y de la actividad Cultural, como Estrategia de desarrollo con equidad:** Todos los procesos de desarrollo deben estar soportados, sobre amplios programas educativos, de capacitación, investigativos y culturales. Tanto la educación y la capacitación, como las actividades culturales deben estar al servicio del desarrollo integral del territorio de Sincé. “El desarrollo debe ser idiosincrásico”.
4. **Creación y fortalecimiento de una moderna Ciudadanía¹⁰ como fundamento para la Competitividad:** Ha sido una idea - fuerza en todo el Plan, el vínculo entre una Ciudadanía fuerte y un Territorio Competitivo. Aparentemente estos son dos términos contradictorios, pero desde la

⁹ Estas tendencias fueron identificadas y validadas en varios ejercicios Prospectivos, utilizando la técnica del Ábaco de Regnier.

¹⁰ Es preciso asumir, que la formación contemporánea de la ciudadanía no se agota en la esfera política del voto y la igualdad formal ante la ley. Aunque tales aspectos siguen siendo esenciales, el ejercicio de la ciudadanía implica otros aspectos, que apuntan a la cohesión social, a la equidad en la distribución de las oportunidades y los beneficios, y a la solidaridad en el seno de una sociedad compleja y diferenciada.

óptica de este trabajo, la Competitividad apunta, en primer lugar y esencialmente, a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas necesarias para sostener el crecimiento económico y el desarrollo del Territorio de Sincé, dentro de un contexto de creciente globalización e internacionalización. Entre esas capacidades, los recursos humanos calificados, así como el conjunto de las instituciones formativas y de producción y la aplicación de conocimientos, son sus componentes más significativos.

5. Por lo tanto, desde el punto de vista del enfoque aquí adoptado, la Competitividad de Sincé tiene que ver sobre todo con la construcción y el perfeccionamiento de sus capacidades. Pero supone, además, una efectiva integración y cohesión social que permita aprovechar esas capacidades en función de una exitosa inserción internacional. Su meta final es lograr un nivel más alto de vida para los ciudadanos actuales y para las futuras generaciones¹¹. --¿Acaso este no es el fin último del Ordenamiento Territorial?-- (Por favor vea el Artículo 6º de la Ley 388/97).

6. **Competitividad Económica con apoyo Estatal**¹²: En el modelo planteado en este Plan, al Estado/municipio (y a todos los demás niveles) le tocará jugar un papel preponderante, ya que será competitivo y propenderá por la competitividad tanto del sector privado como de la sociedad civil.

7. **Integración de las Regiones**: Como elementos que comprenden al estado y de acuerdo a una tendencia global y a los postulados posmodernos, las regiones (los territorios) constituyen el espacio local donde se debe actuar de acuerdo a un pensar y unas perspectivas globales. “La aldea global” según Peter Druker (1992). A este nivel local, se realizarán las grandes acciones estratégicas que permitan la articulación competitiva con lo global. Esta integración regional se realizará, aprovechando los desarrollos tecnológicos en le área de las comunicaciones y la organización del territorio (Ordenamiento Territorial). Como factor clave de integridad regional (Territorial).

8. Fortalecimiento del sector de las **PYMES**, como base para establecer alianzas estratégicas: Estas constituyen los componentes estructurales de las regiones, que permiten que se establezcan alianzas estratégicas de diversa duración, naturaleza e intensidad las que sirven de base para constituir regiones Ordenadas (equipadas y organizadas) y virtuales.

9. **Protección a la Biodiversidad**: Como un pequeño aporte (que a través de la sinergia con otros idem, se convierte en inmenso), para romper la megatendencia, del deterioro acelerado del medio ambiente y de las especies que lo habitan.

10. **Sostenibilidad Social**: La tendencia general definida, es que las generaciones en un “momento” serán mejores que las del “momento” inmediatamente anterior, en lo social, en lo cultural, en lo político, en lo tecnológico, en lo cívico, en su actitud ante el ambiente, en las relaciones

¹¹ CEPAL. UNESCO. Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Santiago de Chile 1992.

¹² GABIÑA, Guanjo. El futuro revisitado. Alfaomega – Marcombo. 1997.

interpersonales e intersociales, en la tolerancia, en la imagen propia y de los demás. Esto es, en resumen, la sostenibilidad social, la que se logra a través de un proceso **consciente, continuo y permanente de mejoramiento**, usando y propiciando el accionar de una nueva “Empresa Educativa”, que forme para la producción y para la vida, y que además, en este quehacer, integre la capacitación y la actividad cultural. Esto debe manifestarse en oportunidades y experiencias reales ante la vida; sólo así se puede creer y experimentar, que todos somos y seremos siempre algo mejores. En otras palabras, lo que se esta es preparando el remplazo generacional, (reemplazando una generación por otra mejor) para convertirlo en una de las grandes ventajas competitivas del Territorio. “El estancamiento demográfico --en algunos casos se debería hablar de retroceso— de los países desarrollados se deriva de la caída de la natalidad que puede decirse, comenzó a mediados de los años sesenta tanto en el Oeste como en el Este. Actualmente, los Estados Unidos, Japón y Europa tienen una tasa de fecundidad que no asegura el remplazo generacional y sus poblaciones envejecen rápidamente **en relación con los países del Tercer Mundo que están siendo cada vez más jóvenes y poblados**” (Gabiña 1997).

11. **Industrialización de las materias primas:** Sincé es básicamente productor de materias primas agropecuarias y agroindustriales con muy poco o casi nulo valor agregado, es por lo tanto que un “germen de futuro”, que apunte hacia procesos de industrialización o agroindustrialización constituye una tendencia que debe explotarse y fortalecerse.

12. **Retornar al campo con una concepto productivo (empresarial), competitivo y social:** Esta tendencia, se aparta de la mundial en el sentido de que, en aquella, se prevé un acelerado proceso de concentración poblacional en las grandes ciudades (se avizora, que los grandes núcleos urbanos, serán los escenarios de cambio, pudiéndose afirmar además, que las ciudades del futuro no serán europeas ni tampoco de América del Norte, ya que las ciudades de América Latina y Asia tienen en la actualidad suficiente peso demográfico para superarlas)¹³. Pero en Sincé se le apuesta a un proceso contrario, el de “Urbanización del Campo”, como política no sólo de desarrollo, sino también de ocupación territorial y del suelo.

2.2 ESCENARIOS FUTUROS¹⁴

EL ESCENARIO PROBABLE

□ A donde nos llevará la inercia y la indiferencia:

Un Sincé permeable a las influencias negativas externas y muy poco receptivo a los efectos positivos de los procesos de globalización.

¹³ Ibíd. Pág. 46.

¹⁴ Estos escenarios fueron construidos y validados en varios ejercicios Prospectivos y por diferentes grupos de actores utilizando las técnicas del Ábaco de Regnier, el método de Análisis Estructural y el de Juego de Actores.

Sumergiéndose lenta y progresivamente en el vórtice de violencia generalizada que azota al país. Un campo abandonado e improductivo. El sector agropecuario está tecnificándose muy lentamente y con excesiva dificultad. Un sector agroindustrial estancado, sin estrategias claras. Tanto el sector agropecuario como el agroindustrial, sin ningún impacto positivo en la generación de empleo, lo que necesariamente implica desempleo y subempleo galopantes. Inseguridad en el campo y la ciudad. Una niñez y una juventud caminando en forma incierta, abriéndose paso con dificultad, haciéndose a golpes sin escala de valores definidas y mucho menos evaluadas y validadas socialmente como la más conveniente. Una cultura marginada y reducida a grupos interesantes y trabajadores, pero con muy poca capacidad de convocatoria. Marginada, así mismo, de un proceso estratégico de construcción y apropiación de identidad cultural.

La educación cumpliendo a medias con su papel, sin un rol estratégico en el marco del desarrollo integral del Territorio, divorciada de la cultura, de la vida y del trabajo.

La sociedad civil, la ciudadanía, la cultura ciudadana y la participación ciudadana y democrática, conformándose como un estereotipo y de oídas, sin vivencias, sin posibilidades reales de transformar su entorno, con un **FUTURO** incierto y sólo alcanzable en el muy largo plazo, como una dádiva graciosa de las fuerzas tendenciales.

La administración municipal, sin mayor eficiencia, eficacia y efectividad, dedicada a solucionar problemas coyunturales, sin visión estratégica, siendo el Estado/Municipio el gran empleador y solucionador de entuertos. Con una institucionalidad y gobernabilidad precarias.

En fin, el **FUTURO** para Sincé, que nos describe éste escenario, será uno como respuesta a una estrategia **REACTIVA**¹⁵.

EL ESCENARIO APUESTA

□ El Sincé competitivo que construiremos entre todos¹⁶:

Un Territorio de Sincé competitivo, inteligente, con sitio y libreto en la trama de problemas que azotan al país y de los cuales no se puede sustraer. Pero que ante ellos tiene respuestas, que sus mujeres y hombres (con conciencia y responsabilidad de líderes) plantean y comparten, en la perspectiva de una solución integral. Manteniendo y defendiendo, si es del caso, una solución propia y diferenciada para implementar interna y autonomamente en el Territorio.

Existe un proyecto concertado y consensuado de Territorio, afianzado sobre su identidad cultural y en el que se diferencian claramente los siguientes perfiles:

¹⁵ “Se trata de la conocida política del bombero o la del apaga fuego, la que espera los acontecimientos para actuar, la del que reacciona según impulsos de moda o de mercado. Su estrategia se suele basar en incluir innovaciones que copia. Por desgracia, el que copia cada vez llega más tarde”. (Juanjo Gabiña).

¹⁶ Todos los conceptos e ideas que aparecen en éste escenario se encuentran clara y exhaustivamente explicados en el cuerpo de éste documento.

Una concepción de Territorio, considerado cuasi – empresa con capacidad de hacer marketing Territorial, manejar imagen corporativa, establecer alianzas estratégicas, fundamentando su competitividad en la construcción de una fuerte ciudadanía (de un nuevo ciudadano) e inserto en el contexto de un nuevo modelo de desarrollo (Estado, Mercado, Sociedad Civil y un nuevo orden de relaciones que incluye adicionalmente, las no - mercantilistas) y de una nueva institucionalidad.

El sector agropecuario y el agroindustrial articulados en programas y proyectos de modernización, de productividad e innovación, contando con la presencia jalonadora y benéfica del Estado/Municipio (a través de él se canalizan y operacionalizan la participación de los demás niveles del Estado), dentro de los propósitos y modelos definidos por éste Plan. Cumpliendo no sólo una función económica, sino también una función social¹⁷. Unos sectores secundario y de servicio con talante, dispuestos también a conformarse como alternativa para el desarrollo integral del Territorio.

La educación comprometida en una empresa que soporta todo el desarrollo y la competitividad del Territorio. Trabajando íntimamente con la cultura, en la identificación y consolidación de la identidad cultural. Comprometida con la sostenibilidad social y ambiental. Educando para la vida y para el trabajo. Aportando modelos y experiencias a la empresa educativa, departamental, regional y nacional.

Una familia, una niñez, una juventud y una tercera edad, que son el producto del más “exquisito” ejercicio estratégico y prospectivo, en el marco de las políticas sociales del Estado/Municipio, con el auspicio del sector privado y la sociedad civil. Garantizando con esto la sostenibilidad social del Territorio. En la perspectiva de saldar el inmenso pasivo social y como condición insoslayable para la construcción de **“LO PÚBLICO”** en un clima duradero de aceptación de **“LO DIVERSO”** como elemento unificador y de cohesión y movilización sociales.

Una administración municipal competitiva, dedicada a lo importante, embarcada y comprometida en proyectos estratégicos, eficiente, eficaz y efectiva. Cumpliendo a cabalidad con su papel en el nuevo modelo, sin posturas perturbadoras y perversas. Con unas sólidas institucionalidad y gobernabilidad.

En fin, el **FUTURO** para Sincé, que nos describe éste escenario, responderá a una estrategia **PROSPECTIVA (PREACTIVA Y PROACTIVA)**¹⁸.

¹⁷ En otros contextos de éste Plan la función social se reduce a la generación de empleo. Aquí, además de ésta, significa la participación, como sector privado, en proyectos que tienen que ver con la sostenibilidad social del Territorio de Sincé. (Políticas sociales).

¹⁸ PREACTIVA: “Es la que se anticipa a los acontecimientos y permite que uno se prepare mejor para afrontar el futuro”. PROACTIVA: “Permite crear requisitos para que el terreno se adapte a las condiciones de fuego”. (Juanjo Gabiña).

3. COMPONENTE GENERAL

3.1 OBJETIVOS ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES

3.1.1 Los Objetivos. La Imagen Objetivo a la que se llegará a través de la plena implementación de este Plan tendrá el siguiente perfil en todos sus componentes:

□ **En lo Institucional.** La institucionalidad tradicional (Administración municipal y demás instancias administrativas de los distintos agentes del Estado que tienen asiento en el municipio) será moderna, ágil, coordinada, integrada y competitiva, pero además entrarán en escena nuevos elementos institucionales, producto de la configuración de lo que será un modelo alternativo de desarrollo el cual tendrá tres (3) componentes básicos a saber: El estado (Municipio, Departamento, Región y Nación), el mercado y la sociedad civil¹⁹, esta última como nuevo elemento de institucionalidad. El Estado será eficiente e “inteligente”, concentrado en roles estratégicos para la sociedad, y con un diseño institucional y un desarrollo de capacidades gerenciales que le permitan llevarlos a cabo con alta efectividad. Será el gran catalizador, facilitador y ordenador de todos los procesos, la duración y la intensidad de su injerencia en el modelo, dependerá de la madurez y desarrollo de los otros componentes y de la del modelo mismo.

Se propiciará el surgimiento y florecimiento, al lado de relaciones estrictamente mercantilistas, el de prácticas no mercantilistas entre los diferentes agentes económicos, como formas de interacción comunitarias (la reciprocidad y las relaciones asociativas)²⁰. Así mismo esta nueva institucionalidad consolidará la democracia, recuperará y mantendrá la gobernabilidad y permitirá que la sociedad oriente su acción hacia los propósitos comunes y concertados para un mejor futuro en el Territorio de Sincé. Se trata en pocas palabras, de moverse hacia la construcción de un autentico sistema participativo²¹, preparando a la sociedad civil para la participación, en los términos en que concibe a la participación Estanislao Zuleta:

¹⁹ Según Larry Diamond (1994): “La sociedad civil se concibe aquí como la esfera de la vida social organizada que es voluntaria, autogeneradora (ampliamente) autosostenida, autónoma del Estado y regida por un orden legal o conjunto, de reglas compartidas. Es distinta a la ‘sociedad’ en general, puesto que comprende a los ciudadanos que actúan colectivamente en una esfera pública para expresar sus intereses, pasiones e ideas, intercambiar información, alcanzar metas mutuas, hacer exigencias al estado y demandar a los funcionarios estatales el cumplimiento de sus responsabilidades. La sociedad civil es una entidad intermedia, que separa la esfera privada y el Estado. Por lo tanto excluye la vida individual y familiar, la actividad grupal que mira hacia adentro (por ejemplo, para la recreación, entretenimiento o espiritualidad) la empresa con ánimo de lucro, las firmas de negocios individuales y los esfuerzos políticos para tomar control del Estado.”

²⁰ GONZALEZ, Jorge I., ARCOS, Oscar. Eficiencia Económica y Distribución del Ingreso. INTEGRACIÓN Y EQUIDAD. Jorge A. Bernal coordinador. Corporación S.O.S. Colombia. Santafé de Bogotá. 1994.

²¹ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DPN. Plan Nacional de Desarrollo – Bases 1998 – 2002. CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ. Diciembre 1998.

“Que la gente pueda opinar no es suficiente, que pueda actuar es necesario, y que pueda actuar en aquello que le interesa, en su comunidad, en su barrio, en su municipio. Pero para poder actuar tiene que tener bases, instrumentos culturales y materiales. La creación de un mundo de instrumentos colectivos, es la apertura democrática. ¿Esto se puede llamar ‘participación’?. Sin duda puede llamarse así”.²²

□ **Lo Social:** Se garantizará la **“Sostenibilidad Social”**²³ del Territorio, realizando un trabajo permanente con las generaciones actuales en la perspectiva de preparar una generación futura de Sincianos, dotada del conocimiento, la información, la tecnología, la cultura, la cultura ciudadana, la responsabilidad ambiental, el auto - estima colectivo, la identidad, la solidaridad y el respeto ante todo lo humano y por tanto ante la vida. En fin, una generación con sitio y propósito en el contexto de las relaciones y de las megatendencias y gérmenes de futuro globales, que dominarán el siglo XXI.²⁴

□ **Lo Económico – Productivo:** Los diferentes sub - sectores económicos - productivos con todas sus variables claves,²⁵ (Vea por favor, el documento [PROSPECTIVA TERRITORIAL, Hacia un Sincé Competitivo](#)), se constituyen no sólo en un sector definitivo y fundamental para el desarrollo territorial de Sincé, sino en el indicador más claro de logros, a través del cual se puedan valorar los resultados producto de la implementación del Plan, por medio de la medición de la función última y el objetivo más importante del Plan,²⁶ generar un incremento en el producto agregado para la economía municipal y empleo productivo para la población en general²⁷.

Esto tiene las siguientes consecuencias:

- ✓ Al aumentar la renta, la comunidad gana capacidad de consumo y ahorro, con implicaciones significativas y amplias que van desde una posibilidad real de mejorar su calidad de vida, hasta ganar dignidad y ética en su condición de ciudadanos insertos en una Sociedad Civil que se relaciona permanentemente con el estado (relación Gobernante – Gobernado), con el mercado interno y externo y con el Sector privado.

²² ZULETA, Estanislao. Democracia y participación en Colombia. Revista Foro.

²³ Se entiende por “Sostenibilidad Social”, el preparar conscientemente una generación futura que garantice la consolidación de todos los procesos de Desarrollo Integral que se den dentro del Territorio.

²⁴ Teniendo la administración estos quehaceres fundamentales, es lo que la define como “ocupada en roles estratégicos” y por lo tanto convertida en una “inteligente”, para un territorio idem.

²⁵ MUNICIPIO DE SINCÉ. Análisis Prospectivo, *Hacia un Sincé Competitivo*. Mimeo. 1998.

²⁶ Concretiza más que ninguno, los fines del Ordenamiento Territorial: El fin último y fundamental del Ordenamiento Territorial, “es el logro de condiciones de vida dignas para la población actual y las poblaciones futuras” (Artículo 6° Ley 388/97).

²⁷ El empleo privado genera una nueva dinámica económica.

- ✓ Posibilidades reales de configurar, en el sistema de asentamientos humanos de todo el territorio municipal, toda una red de **“Lugares Centrales y de Mercado”**.

El sector Económico - Productivo, tendrá las siguientes características en la imagen objetivo planteada:

- ✓ Será competitivo (en precios y calidad), valiéndose no sólo de la transferencia y adaptación de tecnologías, sino también del aprovechamiento de algunas ventajas comparativas, como por ejemplo la existencia de una mano de obra barata y de la producción natural y abundante de algunos bienes agrícolas, como las frutas.
- ✓ En su consolidación se contará con la participación del Estado, del sector privado y la comunidad.
- ✓ Será el encargado básicamente de generar empleo en *forma intensiva*, relevando de esta responsabilidad a la administración municipal (en general a todo el Estado), quienes tradicionalmente han sido los grandes empleadores, no sólo en Sincé sino en todo Sucre.
- ✓ Estará fundamentado sobre:
 - Una empresa educativa y cultural (modelo educativo) moderna, capaz de innovar y adaptarse a las exigencias de sus usuarios y del contexto global
 - Un vasto e intenso programa de capacitación y organización social (para lo social y para lo productivo). Se parte de la hipótesis de que a la gente no se le pueden ofrecer recursos sin que este preparada y que sí esto ocurre así, lo que se está haciendo es una mala asignación de los mismos²⁸. De otra parte a través de la organización social se pueden crear y mantener toda la infraestructura de mercadeo requerido por el sistema productivo de Sincé.
 - **Así mismo, la construcción y mantenimiento de una nueva y moderna ciudadanía y de una cultura ciudadana será condición insoslayable para su consolidación irreversible.**
- ✓ Estará articulado a toda una red formal de mercadeo, que comience en un apoyo estatal y que se enraíce y articule en el sector privado y la comunidad. Desde el Estado, se contará con

²⁸ “Hay que ser realistas, por falta de conciencia, se nos brindó capacitación y nosotros no pusimos en práctica esas charlas, pero a mediada del tiempo nos hemos dado cuenta que si hubiéramos puesto en practica lo que nos vinieron a enseñar otro gallo nos cantara, estuviéramos más avanzados en mejor forma de vivir, hoy en día es que nos hemos dado cuenta”. (Reunión de concertación Comunidad del Negro. Escuela Rural deGranada, septiembre 6/1998).

todo el apoyo tecnológico posible y viable, que garantice la vinculación de los centros de mercado locales con los regionales, nacionales e internacionales.²⁹

- ✓ Tendrá como subsectores claves los siguientes: Agropecuario, Agroindustrial, Comercial – Mercadeo, Transporte, Servicios y Turismo.
- ✓ Partirá fundamentalmente de la tecnificación y comercialización de la Agricultura y la Ganadería, hasta lograr la síntesis de la agroindustria.

Un elemento crucial para el desarrollo descrito arriba, para el sector económico – productivo, es la existencia de un sistema bien articulado e integrado de asentamientos, en el cual los servicios y los equipamientos se puedan localizar eficientemente y al que la población rural tenga fácil acceso. La ausencia de un sistema de lugares centrales, dicen algunos teóricos, obstaculiza el surgimiento de un patrón de crecimiento económico, geográfica y sectorialmente balanceado. E. A. J. Jhonson, argumenta que la “variada jerarquía de lugares centrales ha hecho posible, no solo una casi completa comercialización de la agricultura, sino que también ha facilitado una más amplia difusión espacial de industrias livianas, de procesamiento y servicios (...) y provisto empleo de una variedad diferenciada”.³⁰ De otra parte las regiones que han logrado una inserción competitiva en el mercado mundial en los últimos años han desarrollado y ampliado sus mercados interiores, ya que las posibilidades de crecimiento económico y de competitividad internacional están relacionadas con las mejoras en las condiciones de vida, por la vía del incremento en los niveles adquisitivos, de importantes sectores de la población. **En el modelo planteado para Sincé, además de lo dicho arriba, también se fundamentará esta inserción en el mercado competitivo mundial, en la creación y fortalecimiento de una moderna ciudadanía.**

□ **Lo Biofísico**, esta constituido por los recursos agua, suelo, fauna y flora y su interrelación, definiéndosele las siguientes características en la imagen objetivo territorial:

- ✓ **Agua:** En grandes volúmenes, de tal forma que sirvan para abastecer el consumo humano, agropecuario y agroindustrial. Estos volúmenes tendrán características físico – químicas

²⁹ El gran cuello de botella de la producción en el Territorio es la ausencia de una estructura de mercado, en el contexto del Plan lo llamaremos Marketin Territorial. “...Hay que buscar la forma de que los productos del campesino tengan salida y a buen precio, porque sino no hacemos nada, que hacemos con llenar esta zona de productos, lo vamos es a regalar entonces, porque cuando sale el producto entonces todo se “abaratea”, lo caro es cuando no lo hay, por ejemplo cuando tenemos la patilla, entonces todo el mundo la tiene y ahí nos dan el garrote donde la vamos a vender y vienen los comisionistas y los acaparadores a comprar y nos ofrecen como les da la gana porque se está perdiendo...”. (Concertación con las comunidades las Delicias, Palestina y Mamoncito, septiembre 28/98. Por favor vea, PARTICIPACIÓN CIUDANA, *Hacia un Sincé Competitivo*).

³⁰ E. A. J. Jhonson, *The Organization of Space in Development Countries*. Cambridge, Harvard University Press. 1970. (Tomado de: RONDINELLI, Dennis A. *Método Aplicado de Análisis Regional, La Dimensión espacial de la Política de Desarrollo*. Gobernación de Antioquia. BCH. 1988).

adecuadas para cada uno de los usos anteriormente definidos y provendrán básicamente de aguas lluvias almacenadas en sistemas de lagos y represas, que a la vez contendrán especies hidrobiológicas (animales y vegetales) con fines productivos o ecológicos. “Sembrar el agua en invierno, para cosecharla en el verano”³¹.

✓ **Suelo:** Productivos en su totalidad, bien manejados en cuanto a su uso, (con una labranza adecuada, explotados en su verdadera vocación y con la intensidad y rotación debidas), para garantizar su conservación.

✓ **Fauna y flora:** Existirán áreas de reservas ecológicas donde se apreciará la existencia de especies nativas y exóticas, que servirán para la conservación de las mismas, de tal forma que se puedan generalizar a todo el territorio, y a la vez contar con pequeños bosques públicos y privados que servirán de soportes a todas las políticas y estrategias de conservación de la oferta ambiental.

□ **La Sostenibilidad Ambiental:** Reflejada en sanos procesos productivos y en el buen uso de los recursos naturales y por lo tanto sin causar daños ambientales, con menos riesgos de vida e impactos negativos. Así mismo la existencia de comunidades fuertemente unidas y la conservación de ecosistemas de mayor valor estratégico con gran capacidad de carga que suplan las necesidades de la población. Garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible, manteniendo la diversidad biológica y cultural.

□ **Lo Espacio – Funcional:** Constituye el componente básico que proporcionará una mejor calidad de vida para todos los habitantes, producto de una “racionalidad nacida del mismo territorio”, al proporcionar a la población un espacio adecuado y digno donde pueda ejercer sus actividades³², teniendo en cuenta las características económicas, sociales y geográficas y así lograr una relación recíproca entre el espacio creado y su funcionalidad. Además agrupa, ordena y unifica los espacios para tener un buen funcionamiento en el territorio, considerando todos y cada uno de los elementos que lo conforman: infraestructura vial, equipamiento, infraestructura de servicios públicos, servicios asistenciales y comunitarios, etc.

Sincé será un territorio “ordenado”, en condiciones de conformar regiones virtuales, dada su organización, complejidad y competitividad³³.

³¹ Tomado *in situ*, durante los procesos de participación ciudadana.

³² Actividades laborales, productivas, de mercadeo, lúdicas, recreativas, sociales, culturales, religiosas, educativas, de salud, y familiares.

³³ Los territorios, atraviesan por una secuencia de estados: primeramente se trata de territorios *naturales*, que se transforman en territorios *equipados*, los que devienen en la categoría más *compleja* de territorios *organizados*. En el plan, esta última categoría se asimila a territorios *ordenados*, que no son otra cosa que los que quedan como producto de la implementación de los procesos de ordenamiento territorial. (Tomado de: Sergio Boisier. Regiones Pivotaes y Regiones Virtuales, Posmodernismo territorial y globalización. Revista Foro No. 25. Diciembre de 1994).

3.1.2 Las Estrategias:³⁴ Serán acciones estratégicas territoriales para garantizar la consecución de los objetivos de desarrollo económico y social del municipio, las siguientes:

- 1 Fortalecimiento de la educación, la capacitación, la cultura y la investigación como estrategia de desarrollo humano sostenible y competitividad.
- 2 Organización y promoción de las condiciones productivas del territorio.
- 3 Estudios básicos de agua y suelo, con proyección a la producción agropecuaria, agroindustrial y con criterios de sostenibilidad ambiental.
- 4 Rediseño y construcción de la malla vial del territorio.
- 5 Integración de la producción, transformación y comercialización.
- 6 Modelo de gestión pública municipal orientado a resultados.
- 7 Convivencia ciudadana para el desarrollo sostenible.
- 8 Creación y fortalecimiento de **La Asociación De Municipios De Sabanas**.
- 9 Creación de la corporación mixta para la promoción y el desarrollo competitivo y sostenible.
- 10 Programas permanentes de construcción y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, que apunten a solucionar los déficits cualitativo y cuantitativo de viviendas en el territorio.

3.1.3 LAS POLÍTICAS. Serán políticas de largo plazo para alcanzar el Ordenamiento del Territorio de Sincé, las siguientes:

❑ **En lo institucional.** Se entenderá por institucional, la administración pública (los agentes en el ámbito municipal, departamental y nacional), la sociedad civil, todos los procesos de construcción de ciudadanía y de las relaciones gobernante – gobernado, lo mismo que todas las asociaciones de agentes (públicos, de mercado, sociales y comunitarios) en las diferentes formas posibles³⁵.

✓ **La Estructura Administrativa y la Cultura Organizacional de la Administración Municipal.** Esta será la base para desarrollar la propuesta del Plan, y deberá responder por un territorio que en todos sus aspectos y elementos será una “cuasi – empresa” (Boisier 1992), por

³⁴ Estas estrategias fueron identificadas y validadas, como proyectos estratégicos, en varios ejercicios Prospectivos y por diferentes grupos de actores, utilizando la técnica del Ábaco de Regnier.

³⁵ Cooperación, colusión o cualquier otra.

lo tanto la nueva administración municipal deberá velar por la imagen Corporativa del territorio, hacer *marketing regional* (ó territorial), fundamentar todo el desarrollo sobre un “proyecto socialmente concertado de región, que no es otra cosa que un verdadero proyecto político generador de **una movilización social**”³⁶. Este proyecto político debe ir acompañado y articulado con un proyecto cultural que genere y/o refuerce la identidad de la comunidad con su propio hábitat regional

La cultura y el clima organizacionales serán el contexto y la manifestación de una nueva generación de administradores públicos, que se encargarán de sacar adelante el proyecto del nuevo Sincé. Para alcanzar esto, son elementos importantes de política una oportuna y equitativa remuneración y la implementación de procesos técnicos y permanentes tanto de selección como de capacitación. Hay que acabar con los viejos paradigmas y valores de la tradicional administración municipal, que la hacían sinónimo de “ineficiencia” y de “chamboneo”. En la administración municipal comienza a construirse y a mantenerse el **“Sincé competitivo que todos queremos”**.

✓ En cuanto a los recursos, el municipio debe velar por el aumento en el recaudo de los recursos propios, (esfuerzo fiscal) desarrollando todas las políticas y acciones de recaudo de las contribuciones, en el marco de técnicas administrativas de “servicio al cliente” (los contribuyentes deben considerarse “clientes”), recomendándose entre otros elementos de política, el diseño e implementación de “Zonas Blancas”³⁷ adecuadas y la preparación del recurso Humano especializado, usando además, tecnologías avanzadas y eficientes en cuanto al manejo de sistemas electrónicos de procesamientos de datos y de manejo de la información.

La pulcritud y la transparencia en el manejo de las finanzas públicas, lo mismo que la implementación de una auténtica interventoría de proyectos, que comience en el diseño y culmine con el control de las obras, debe ser, más que un elemento de política, una cultura en la nueva Administración Municipal. El Desarrollo, entre otras muchas cosas, es un proceso heurístico y por esto, para su consolidación irreversible, es necesario que las obras que se realicen se hagan bien, para que las etapas que le sigan puedan también implemetarse sobre una base sólida. Así es como se hace, en cuanto a procesos, ese “Constructo” llamado Desarrollo³⁸.

³⁶ Sergio Boisier. Regiones Pivotaes y Regiones Virtuales, Posmodernismo territorial y globalización. Revista Foro No. 25. Diciembre de 1994.

³⁷ Son las taquillas o los counters y las salas de esperas. Las zonas blancas son, entonces, las áreas de atención directa al cliente, y en ellas suceden los contactos más cercanos entre los administrados y los administradores son “La Plaza” del servicio, pueden agregar valor y de manera preeminente forjar la imagen de la entidad.

³⁸ Por ejemplo hay el gran proyecto de construir una carretera y se decide realizar primero puentes y demás obras básicas. Si estas no se realizan de buena calidad y de acuerdo a las especificaciones, cuando vengan las etapas sucesivas, no se podrán realizar y ese proyecto nunca será una realidad.

□ **En lo Social.** La política en esta área apunta a darle toda la importancia estratégica que el gasto social por parte del Estado³⁹ tiene, ya que es una palanca eje del desarrollo futuro. “Gastos en educación, salud y nutrición, entre otros, son en realidad inversiones de muy alta rentabilidad, y los países (para el caso nuestro, los territorios) que han asignado recursos sostenibles a estos campos, y los han manejado con eficiencia, están cobrando ahora réditos muy importantes en términos de progreso y ventajas competitivas.”⁴⁰

Preocuparse por lo social, por parte del Estado/Municipio, es fundamental y preocuparse por ello en una dimensión estratégica, es todavía más importante. Por esto, se plantean actuaciones sobre sectores claves para el futuro de Sincé, a saber: La familia, la niñez, la juventud, la tercera edad, la mujer y todos estos sectores intervenidos a través de la educación, la capacitación, la investigación y la tecnología, la salud, el empleo y el disfrute de la recreación, el deporte y la cultura. En fin, dar a través de la implementación de una gerencia social, las condiciones para que las generaciones actuales y futuras de Sincéan formulen y realicen sus proyectos de vida dentro de un contexto de transformaciones productivas competitivas y con equidad⁴¹.

□ **En lo Económico - Productivo.** Se plantean como elementos de política, para alcanzar el Desarrollo Económico – Productivo del Territorio de Sincé, los siguientes:

Todo el proceso debe surgir e ir acompañado de una **movilización social** en torno al proyecto de Territorio definido en el Plan, y en el cual todo el Territorio en general⁴² se considera una cuasi – empresa. En este hay que comprometer a todos los agentes de la nueva institucionalidad: Estado, sector privado y la sociedad civil. El que debe liderar y crear las entidades administrativas básicas, es el Estado/Municipio, dándole cada vez más la iniciativa a los otros dos componentes del modelo planteado. A cada proyecto identificado (al nivel de idea) se le debe realizar su estudio de factibilidad para medirle su rentabilidad, (económica y social⁴³) y su competitividad en los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales. Las unidades empresariales básicas serán las **PYMES**⁴⁴ las que integradas a otras en el Territorio y vinculadas internacionalmente con otras de regiones externas, constituirán un gran complejo empresarial.

³⁹ Si bien es cierto que la gran inversión social proviene del nivel nacional, al Municipio le corresponde hacer eficiente y eficaz esta inversión. De otra parte al municipio le corresponderá hacer inversión social por su cuenta.

⁴⁰ Según Amartya Sen tomado de: KLIKSBURG, Bernardo. Hacia una Gerencia Social Eficiente. Tecnología Administrativa. Junio – Agosto de 1997. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Antioquia.

⁴¹ Las políticas y los proyectos sociales estarán fortalecidos desde todas las demás áreas del Plan. Existiendo eso sí una gerencia social diseñada de acuerdo a los lineamientos definidos aquí.

⁴² Manejaremos el concepto de ciudad – empresa. Que se conviertan los asentamientos humanos en empresas con una vocación productiva definida.

⁴³ Se debe entender por rentabilidad social aquella que tiene un proyecto en cuanto a su capacidad de generar empleo y que a través de este se logre una mejora significativa en la calidad de vida de la persona que lo ostenta y su familia. (Ingreso para el consumo y el ahorro).

⁴⁴ **PYME:** Pequeña **Y** Mediana **E**mpresa.

La moderna ciudadanía y la nueva cultura ciudadana, reflejada en un clima ciudadano⁴⁵ sano, permitirá el florecimiento de valores como: amistad y relaciones sinceras, la solidaridad, la importancia de lo cotidiano y de la vida, y que será la base para la gran transformación productiva y competitiva con equidad, que sucederá en el Territorio de Sincé⁴⁶.

Se definirá un Programa de Desarrollo Productivo, en el que se precisarán las acciones en el corto, mediano y largo plazo para este sector. Se precisarán las líneas de producción, los mercados, el apoyo tecnológico en cuanto a marketing en lo nacional y lo internacional. Todos los bienes que se produzcan en el Territorio de Sincé, además de la marca particular, llevarán la marquilla: *Since old time*[®], con la cual se aprovecha la similitud de la expresión inglesa “Since” (desde) con “Sincé”, esta marquilla significa algo así como: “Desde mucho tiempo o desde el tiempo viejo”. Involucra la palabra “old” que hace a la expresión evocativa y nostálgica.

Sincé tendrá su página Web en la www, y su Alcalde será un gran gestor de alianzas estratégicas y comerciales en el ámbito nacional e internacional.

□ **Políticas para la ocupación del suelo (territorialidad, poblamiento y sistema de ciudades).** La política que guiará la ocupación del suelo y en general de organización del sistema de asentamientos humanos (sistema de ciudades) en el territorio de Sincé se ajusta al enfoque de las **Funciones Urbanas para el Desarrollo Rural, FUDR**, en la planificación regional – territorial, y que a su vez se basa fundamentalmente en el concepto de **Integración Funcional Del Desarrollo Espacial**. Parte del supuesto de que los asentamientos de varios tamaños y características funcionales, especialmente pequeños centros rurales, juegan un importante papel en el desarrollo regional – territorial y rural cuando se convierten en centros de servicios y de mercado. Pero la evidencia empírica en la mayoría de los países en desarrollo no refleja esta afirmación, como consecuencia de que el sistema de asentamientos pueden no estar suficientemente articulado e integrado, lo que impide que estos centros desarrollen sus funciones potenciales (Rondinelli 1985).

Por todo esto se propone:

La necesaria construcción de una red de Lugares **“Centrales y de Mercado”**⁴⁷ para distribuir los bienes producidos en centros especializados a los consumidores en otros lugares. Los asentamientos que lleguen a cumplir funciones centrales serán accesibles a sus poblaciones rurales y estarán vinculados entre sí, y con los pueblos y ciudades más grandes. En este sistema

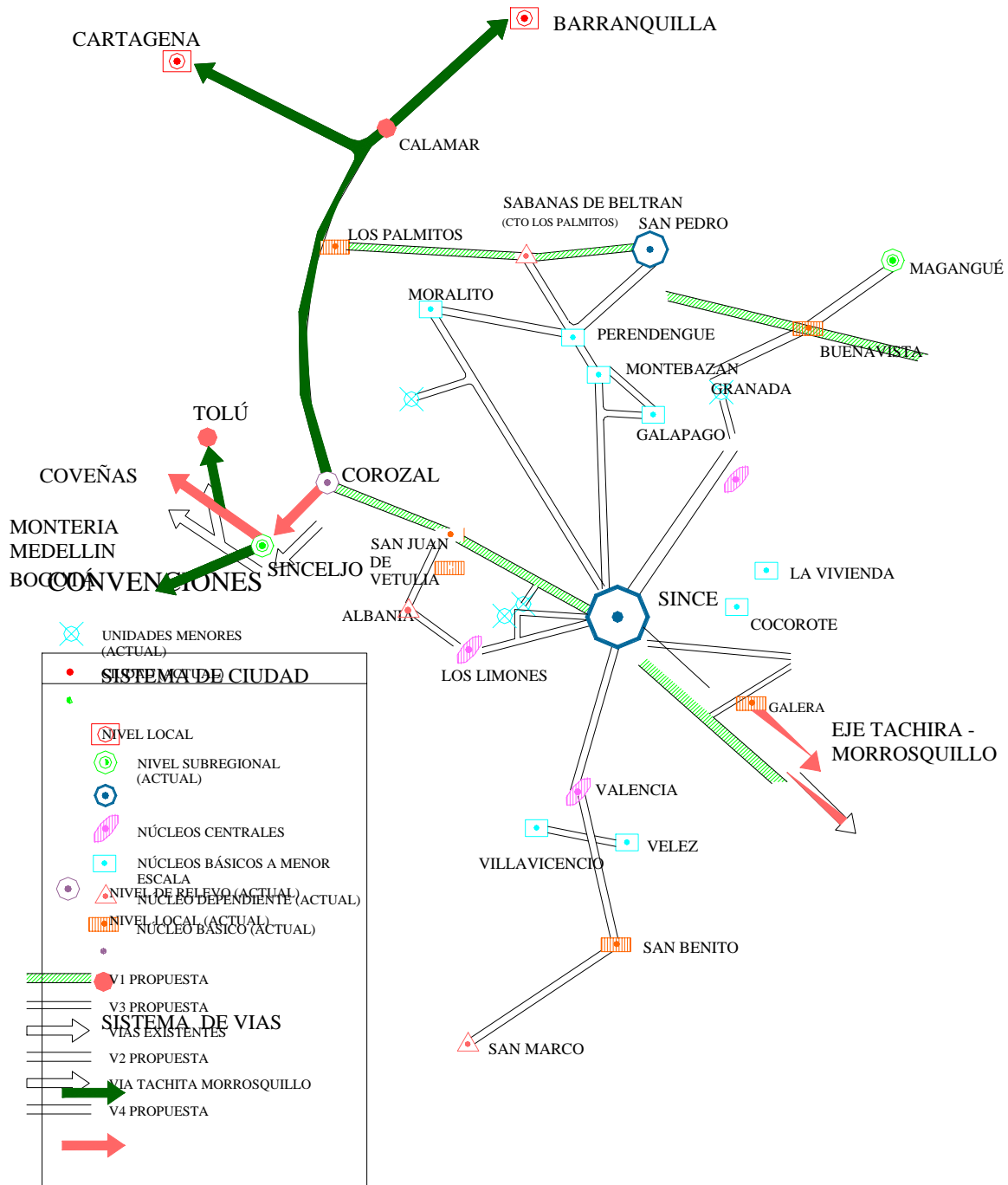
⁴⁵ Se toma cultura ciudadana y clima ciudadano en muchos aspectos, como sinónimos de cultura y clima organizacionales.

⁴⁶ MEJÍA, Miguel Alvaro. De Italia viene un barco cargado de. Espectador Salmón. Febrero 21/99.

⁴⁷ Asentamiento que sirven la población de su área de influencia circundante. Deben tener un rango suficiente de funciones y de equipamientos para ofrecer a su zona de influencia. Los Lugares Centrales ponen al alcance de los habitantes de las áreas rurales aquellos servicios que requieren una localización precisa o un gran número de clientes.

así integrado no todos los asentamientos proporcionarán todos los servicios y equipamientos: La gente puede viajar fácilmente al centro mayor más conveniente para obtener bienes y servicios que no se localizan en los centros más pequeños y menos diversificados cercanos a su vivienda. La importancia de este sistema de asentamientos propuesto, tan articulado e integrado, reside en que es eficiente en cuanto a la localización, pues permite agrupaciones de servicios, equipamientos e infraestructura en un lugar central accesible, que no podrían estar localizados económicamente en pequeños pueblos y veredas para servir a una población difusamente distribuida. **(Por favor vea Diagrama No.1).**

DIAGRAMA N° 1 SISTEMAS DE VIAS Y DE CIUDADES



▣ **Políticas para el manejo del suelo y el conjunto de los recursos naturales.** Serán políticas de largo plazo para la ocupación, aprovechamiento y manejo del suelo y del conjunto de los recursos naturales las siguientes:

✓ **Políticas para el manejo del suelo (Biofísico)**⁴⁸

Para el buen uso del suelo y la explotación agropecuaria adecuada, la administración municipal proporcionará los medios para que se dé la transferencia de tecnología a través de la UMATA, CARSUCRE, Universidad de Sucre, INAT, SENA y otras entidades del estado, a través del fortalecimiento de las instituciones propias y del establecimiento de convenios interinstitucionales, garantizando así la conservación y manejo del suelo, del municipio de Sincé. Así mismo es necesario consultar la aptitud de los suelos para hacer en ellos una óptima asignación del Tipo de Utilización adecuado, evitándose así los conflictos de suelos.

Otro elemento de política para la conservación del suelo, los recursos naturales y en general el ambiente, es considerar estas variables como elementos curriculares en el nuevo modelo educativo que se definirá para Sincé.

✓ **Políticas y recomendaciones para la Sostenibilidad ambiental**⁴⁹.

En concordancia con la Constitución Política de 1991, la ley 99 de 1993, con los Planes de Desarrollo nacional, Regional y departamental, lo mismo que de acuerdo con los Planes Sectoriales y demás normatividad formulada por la Corporación Autónoma Regional de Sucre, “CARSUCRE”, se recomienda que el Municipio de Sincé, vele y propenda por la defensa, conservación y recuperación de los recursos agua, suelo, flora y fauna y en general de los ecosistemas de su territorio. Esta función institucional y esencial del Estado/Municipio, se cumplirá en el marco de procesos participativos y de construcción de valores para la nueva Ciudadanía. Como todo lo planteado en el PBOT, se buscará la movilización social en torno a la preservación del medio ambiente, a través del accionar de la empresa Educativa. En fin para lograr la sustentabilidad ambiental del Territorio de Sincé, se proponen las siguientes recomendaciones y acciones:

- 1 Prohibir, penalizar y controlar el vertimiento de desechos sólidos y líquidos de origen doméstico, lo mismo que los provenientes de actividades productivas, a los cauces naturales de aguas.

⁴⁸ Toda la información relacionada con el Suelo, por favor compleméntese con el mapa No. 1.

⁴⁹ Las consideraciones las políticas y las acciones que garanticen la Sostenibilidad Ambiental del Territorio de Sincé, serán una constante insoslayable en toda la propuesta del Plan y no sólo estarán incluidas en el componente ambiental.

- 2 Elaborar y ejecutar un vasto programa de recuperación de las microcuencas del Territorio, ya que todas tienen problemas severos de erosión, por la inclemente e imprevisible deforestación a que han sido sometidas por años.
- 3 Implementar programas de reforestación, canalizando el apoyo institucional y en coordinación con CARSUCRE.
- 4 Definir programas y establecer normas que garanticen el control a la explotación y extracción no sostenible de los recursos geológicos, fauna y flora.
- 5 Como actividad indirecta y complementaria de preservación de la fauna y la flora,⁵⁰ se plantea realizar investigaciones tendientes a determinar que especies animales y vegetales tienen potencial económico para su explotación y así explotárlas, lo mismo que aquellas cuya rentabilidad económica y aceptación en los mercados es ya conocida. Esta política facilita la identificación de posibles líneas para el desarrollo económico – productivo. Particularmente se propone fortalecer y apoyar las explotaciones piscícolas y en general de todos los recursos hidrobiológicos, cuya aceptación en los mercados es reconocida.
- 6 Repuestas inmediatas y oportunas a acciones imprevistas relacionadas con desequilibrios ambientales producidos por la acción del Hombre y de la naturaleza.
- 7 Adelantar campañas de educación relacionadas con la generación, manejo y disposición de residuos y uso adecuado de los recursos naturales. Debe asignársele a la “Empresa Educativa” gran responsabilidad en esta política.
- 8 Uso de tecnologías agropecuarias sostenibles, a través de la rotación agrícola, ganadera y forestal, con la aplicación del control biológico de plagas y con el uso de insecticidas no convencionales y que no representen peligro alguno para el ser humano y para el medio ambiente.
- 9 Implementar la reforestación en las zonas libres de las vías (calles y caminos) con el objetivo de embellecer el paisaje, evitar la erosión y preservar el ambiente.
- 10 Las personas naturales o jurídicas que posean áreas de reserva forestal o deseen implantarlas contarán con el apoyo de la administración municipal, la UMATA y CARSUCRE, mediante la asesoría, asistencia técnica e incentivos de diferentes tipos.
- 11 Los propietarios que posean cercas eléctricas o deseen implantarlas estarán obligados a no erradicar las “cercas vivas⁵¹”, (aunque sean viejas, caso en el cual deberán renovarlas), además

⁵⁰ Cuando una especie vegetal o animal presenta atractivos económicos para su explotación, esto por sí solo garantiza su conservación en la escala biótica.

⁵¹ Árboles ubicados en la línea de cerca y que sirven de soporte al alambre.

las nuevas divisiones construidas con alambres eléctricos o de púas deberán ser arborizadas con diversas especies.

12 La fauna silvestre como parte fundamental del patrimonio biológico debe protegerse para garantizar el mantenimiento de las poblaciones naturales y mantener el equilibrio de la escala biótica.

13 El municipio y las autoridades ambientales, con el apoyo de organismos como el SENA, UMATA, Universidad de Sucre y CARSUCRE, establecerán mecanismos de transferencia tecnológica que garanticen el buen uso de los recursos naturales.

14 Declarar áreas de manejo especial a ecosistemas de gran productividad biológica, incluyendo las áreas rurales que son propiedad del municipio, tales como Charco Loro (Valencia), Charco Niza⁵² (Hueletigre) y Charco Caballo (Moralito) entre otros. Además de éstas se ubicarán cuatro (4) reservas ecológicas y ambientales en diferentes zonas del Territorio⁵³, de tal forma que se preserven las especies vegetales y animales nativas: Para que vuelvan los Picoblancos, las cocineras y las guacharacas a aventurarse en el cosmos inmenso y fascinante de los cámpanos y las tolúas. ([Por favor vea el mapa No.2](#)).

15 Fomentar y propiciar el uso de maquinaria agrícola adecuada para un manejo sustentable del suelo y que se evite así la compactación de algunas capas y la erosión.

Se recomienda al Concejo Municipal, autorizar al Señor Alcalde para que elabore el Plan Sectorial Ambiental y un Código Ambiental para el Territorio de Sincé.

✓ Las recomendaciones y políticas para la conservación del patrimonio cultural y arquitectónico:

“El Patrimonio Cultural está constituido por todos los bienes materiales e inmateriales que por su reconocido valor propio deben ser tenidos como de interés relevante para la permanencia e identidad de la cultura a través del tiempo”⁵⁴.

El patrimonio arquitectónico constituye un legado que se debe preservar como una huella del hombre en el tiempo, esa es la responsabilidad de la generación presente con las futuras. Con esto se está conservando el reflejo de todo el trabajo de varias generaciones de sinceanos.

⁵² Para recuperar esta reserva se comenzó por parte de la comunidad de Huele Tigre, una campaña de recuperación e incorporación a la red ambiental del Territorio.

⁵³ Estas reservas se llamarán Nodos Ambientales.

⁵⁴ Artículo 1º, Ley 13, del 6 de julio de 1985 Ley del Patrimonio Cultural Portugués. (Tomado de HERNANDEZ URUETA, Rafael. Conservación del patrimonio Arquitectónico, urbano, natural y cultural. Mimeo. 1998.

Existen en Sincé algunas construcciones interesantes desde el punto de vista cultural y edificado, que ameritan un tratamiento y una evaluación especiales. Además se destaca el respeto que la arquitectura contemporánea ha tenido por la tradicional.

Como elementos de política, se recomienda:

- Tomar este elemento en forma integral como lo que es, un componente indisoluble de toda la cultura.
- Comprometer a la empresa educativa con el respeto y la conservación del patrimonio arquitectónico local, considerándolo como elemento importante de identidad cultural.
- En el código de urbanismo que se definirá en forma participativa se debe evaluar y valorar el patrimonio cultural edificado existente e investigar las formas que en el pasado recogieron las características significativas y dominantes de una época.
- Velar porque la administración Municipal y los demás elementos institucionales, adquieran algunas de estas edificaciones que puedan considerarse como parte del patrimonio arquitectónico municipal, para en ellas operen sus dependencias.

✓ **Consideraciones para la prevención de riesgos: (amenazas e insalubridad).** Son consideradas zona de riesgo las franjas aledañas a las líneas de alta tensión, oleoducto, y gasoducto, debido al tipo de material y energía que a través de ellos circula, por lo tanto no deben hacerse construcciones u obras civiles a una distancia inferior a 30 m. de su eje longitudinal.

Las zonas de valles se convierten en zona de riesgo para los cultivos, toda vez, que durante la época de lluvias sufren inundaciones, lo que ocasiona pérdidas económicas a los campesinos, por lo tanto debe establecerse sistemas de riego y drenaje, descritos en las políticas y acciones para el manejo del suelo.

Las zonas aledañas a la laguna de estabilización son altamente riesgosas debido a que estas lagunas son los sitios donde se da un grado de descomposición de desechos orgánicos y que en estado de oxidación expelen olores nauseabundos, ocasionando problemas en las vías respiratorias de humanos y animales. Por todo lo anterior donde exista este tipo de infraestructuras debe haber un sistema de barreras vivas. Las lagunas que se encuentran cerca al barrio Las Malvinas deben ser trasladadas a un sitio más bajo donde las brisas no recojan estos olores y lo trasladen a la población, y a estas estructuras darles otra función, se recomienda que sean convertidas en estanques piscícolas con fines recreativos y productivos. (Este problema ha sido tratado en el Documento [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé Competitivo*).

3.2...CONTENIDO ESTRUCTURAL

3.2.1 La estructura del territorio. Tiene una estructura radial, central, planetaria o atómica, existiendo cinco (5) radios principales, que serán los ejes orientadores y conductores de las diferentes fuerzas que se generan dentro del sistema y que lo integran con la cabecera municipal que les sirve de punto de encuentro, definiendo cinco áreas y convirtiendo al Territorio de Sincé en una flor de cinco pétalos (o en una mano o en un abanico), siendo el centro la cabecera municipal (la corola o pedúnculo). Cada pétalo y la cabecera municipal, se constituirán en una **“Unidad Espacial de Funcionamiento” “UEF”** (Area polarizada por un centro funcional con base en su articulación con otros centros y del flujo de bienes y servicios)⁵⁵. Los puntos extremos de estos radios, los opuestos a la cabecera municipal, a su vez se prolongarán en diferentes direcciones conformando radios secundarios para constituir unas áreas semicirculares (que se llamarán en este Plan **“Áreas De Integración”, “AI”**) que correlacionaran los cinco subsistemas territoriales, y por ende a todo el Territorio de Sincé, con otras entidades territoriales vecinas constituyendo una estructura territorial mayor fuertemente unida con vínculos reales de tipo social, cultural, económico, político, religioso etc. Los cuales se convertirán en un sistema integrado, armónico y bien articulado de centros de crecimiento (lugares centrales y centros de mercados) de diferentes tamaños y características funcionales que facilitarán la difusión del desarrollo territorial para los municipios que intervienen. O mejor, siguiendo con la analogía del sistema atómico que se plantea para el territorio de Sincé, éste a su vez se integrará a los territorios de los municipios vecinos, constituyendo estructuras territoriales más complejas. Estas zonas de integración intermunicipal se convertirán en **“Unidades de Actuación”⁵⁶** para los municipios intervinientes.

Así mismo las zonas extremas de la **UEF** y las **AI** adyacentes, se integrarán entre ellas sin tener que pasar por el centro. Adquiriendo así, el territorio de Sincé, la apariencia de una flor o de un abanico o de una mano (con su mango o muñeca en la cabecera municipal) de cinco pétalos totalmente integrados y comunicados. ([Por favor vea el Mapa No.3](#)).

En cuanto al patrón de poblamiento, se puede hablar de uno inicial que es el que condujo a las definiciones de las **UEFs** anteriores, recordando que de Sincé se segregaron San Pedro, Buenavista y Galeras. Pero este patrón ha sido modificado por influencias de los programas de Reforma Agraria implementados en el Territorio, y es así como se encuentran asentamientos humanos diseminados en grandes extensiones, sin que cumplan la mas elemental Función Urbana propia de un conglomerado de este tipo. Existe la propuesta de realizar proyectos de diseño y construcción de “pueblos”, donde se puedan concentrar estas poblaciones, de tal forma que

⁵⁵ IGAC. Metodología para la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal. Santafé de Bogotá. 1997.

⁵⁶ Los municipios intervinientes deberán equiparlas y dotarlas del mayor número de Funciones Urbanas.

cumplan progresivamente con el mayor número de Funciones Urbanas.⁵⁷ ([Por favor vea Mapa No.2](#))

Las UEF definidas para el Territorio son las siguientes:

TABLA No.1
UNIDADES ESPACIALES DE FUNCIONAMIENTO (UEF) EN EL TERRITORIO

UEF	COMPONENTES
No. 1	La Cabecera Municipal con su zona rural de influencia constituida principalmente por los asentamientos, Palermo, El Naranjo, Las Delicias, La Palestina y El Mamoncito.
No.2	Los corregimientos de Moralito y perendengue.
No.3	Los corregimientos de Bazán, Galápagos y Granada.
No.4	Los corregimientos de La Vivienda y Cocorote.
No.5	Los corregimientos de Villavicencio, Vélez y Valencia.
No.6	Corregimiento de Los Limones.

3.2.2 Ubicación del territorio (en lo departamental, regional y nacional): El municipio de San Luis de Sincé se encuentra ubicado en el centro geográfico del departamento de Sucre, (Subregión Sabanas). Región Costa Atlántica, República de Colombia. Con una latitud norte de 9° - 15' y una longitud Oeste de 75° - 4'. (**Por favor vea Diagrama No.2**).

⁵⁷ “Leonel Alvarez: Aquí hay cables de energía desperdiciados porque las casas se encuentran dispersas y queremos que el área donde se encuentran las mayorías se conviertan en área pública, y se podría adelantar programas de viviendas. Las mayorías tienen aproximadamente 1.5 hectáreas”. (Concertación vereda La Guajira. Julio 24/98).

LOCALIZACION



LOCALIZACION

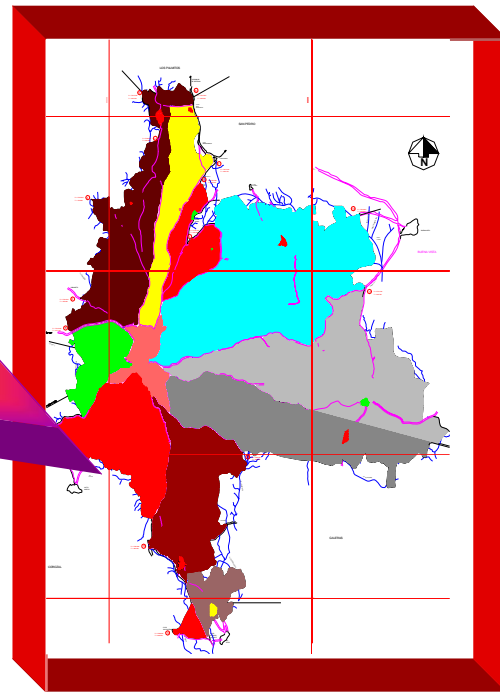
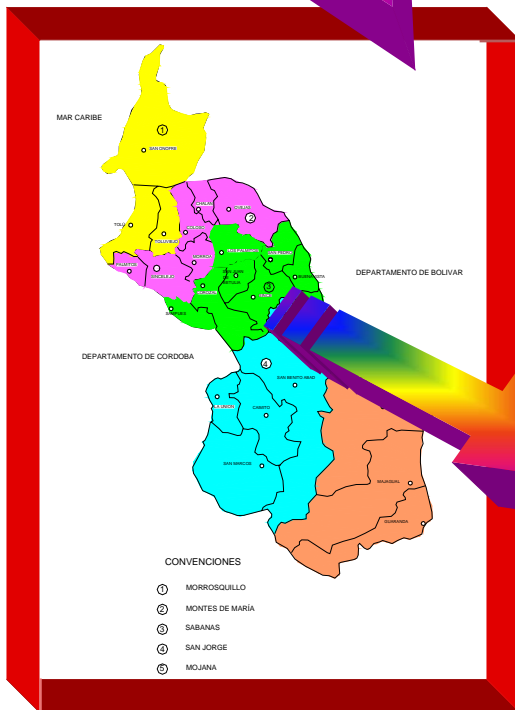


DIAGRAMA Nº 2

Con una superficie aproximada de 41.056,9512 hectáreas de las cuales 178,0266 hectáreas pertenecen a la cabecera municipal y 45,5272 hectáreas pertenecen a los corregimientos, el resto a la parte rural, es decir 40.833,3974 hectáreas.

□ **Límites Generales:**

- ✓ Al norte con: Los municipios de San Pedro, Los Palmitos y San Juan de Betulia.
- ✓ Al oeste con: El municipio de Buenavista.
- ✓ Al sur con: Los municipios de San Benito Abad y Galeras.
- ✓ Al occidente con: El municipio de Corozal.

□ **Limites en detalles:**⁵⁸ Uno de los objetivos del Ordenamiento Territorial, es identificar claramente el territorio, hecho que conduce a trazar el polígono perimetral intermunicipal con sus respectivas coordenadas cartesianas y usando como límite del mismo, las fincas últimas que pertenecen al Territorio de Sincé. ([Vea por favor el Mapa No. 2](#)).

PUNTO No.1

$$X = 1.516300$$
$$Y = 877100$$

El polígono perimetral, se inicia en el punto de cruce del Arroyo Grande de Corozal con la vía que comunica a San Juan de Betulia con el municipio de San Luis de Sincé.

De este punto, seguimos en dirección norte y noreste, mostrando como límite intermunicipal, los predios rurales de:

El Raicero de Elsa Severiche
Hueso de Marcos De la Ossa
Nuevo Oriente, de los Hermanos Tirado Mercado,
La Cumbre de Rosa Medina Severiche.

Hasta encontrar el carretable que nos comunica con la población de Sabaneta en el municipio de Betulia, no sin antes mirar el recorrido que hacen los arroyos Grande de Corozal, Tumba Negro y Admirable.

PUNTO No.2

$$X = 1.518,200$$
$$Y = 878.000$$

⁵⁸ IGAC. Certificación No.1. Las fincas perimetrales del territorio de Sincé.

De este punto, seguimos en dirección noreste, encontrando en el recorrido los Arroyos Laberinto, La Puente, y una serie de cañadas que nacen en las tierras limítrofes del municipio de San Juan de Betulia y Los Palmitos, hasta encontrar la finca El Zenith, de propiedad de Julio Jarava Gil, en donde se ubica el punto N° 3 presentando como fincas limítrofes, los predios:

El Bustillano, de Marcos De la Ossa,
La Severichana de Marcos De la Ossa
Hueso de Marcos De la Ossa Pérez,
Canarias de Antonio Macareno,
Las Canarias de Pedro Jiménez,
Las Canarias de Angelina Robles,
La Cabaña de Edgar Jarava,
El Zinc de Jaime Jaraba,
Quibdó de Dany Jaraba,
Las Brisas de Ramiro Gil
Las Mercedes de Gertrudis Junieles
Nueva Esperanza de Solangel Tovar Gil
El Zenith de Julio Jarava Gil.

PUNTO No.3

X = 1.524.000

Y = 878.600

De este punto, seguimos en dirección noreste, limitados por los predios de:

La Quinta de Julio Jarava Gil
El Rosario de Julio Jarava Gil
La Esperanza de Filiberta Ramírez
La Esperanza de Nohora Anaya
La Esperanza de Daniel Núñez
California de los hermanos Garrido Gamarra
Cinta Roja de Francisco Ortega
Hatillo San Juan de Carmen Vergara
San Martín de Juan Pineda
Entra Sí Quieres de Manuel Romero
San José de Hatillo de Rosa Buelvas
San Vicente de Manuel Núñez
Villa Eugenia de José Tovar

Hasta llegar a la región de Moralito, en donde encontramos al carretable que comunica a esta región con la cabecera municipal de San Luis de Sincé en donde ubicamos el punto N° 4.

PUNTO N° 4

$$X = 1.528400$$

$$Y = 884.800$$

De Moralito, seguimos en dirección norte sirviendo de límite intermunicipal con el municipio de Los Palmitos, los predios de:

Puerto Rico de José Arrieta Navarro
Charco Azul de Manuel Núñez
Moralito de los Hermanos Romero Castilla
San Rafael de Eufemia Salas
Predio de Estefanía Romero Arrieta
Villa Margarita de Hermanos Romero Paternina
Moralito de Hermanos Romero Castillo
El Congreso de Eufemia Salas
Moralito de Romero Castillo Hermanos

Hasta encontrar las parcelas de los Araujo en el Municipio de Los Palmitos en donde ubicamos el punto N° 5.

PUNTO No.5

$$X = 1.531.500$$

$$Y = 882.300$$

De este punto, seguimos en dirección este, hasta encontrar la vía que comunica a sabanas de Beltrán con el municipio de San Pedro, estando separado por los predios rurales de:

Villa Eugenia de José Tovar
San José de Hatillo de Ros a Buevas
Las Cinco Palmas de Geraldo Medina
Calabozo de Hermanos García Castilla
Tierra Santa Julia Gutiérrez Vital

PUNTO No.6

$$X = 1.531.500$$

$$Y = 886.400$$

De este punto, seguimos en dirección sur separándonos de los municipios de los Palmitos y San Pedro la vía que comunica a los caseríos de San Francisco, Perendengue y Manizales, separados por los predios rurales del municipio de Sincé.

Santa Ana de Mariano Lobo

El Niño Jesús de Manuel Márquez
Tierra Santa de Ismael Lobo
Calabozo de Ludis Márquez
La Providencia de Cristóbal Garizao
Huerta de Carmelo Garizao
Villa Bernarda de José López
Villa Bernarda de Julio López
La Mona de Felix Romero
Montevideo de Hermanos Romero Ulloa
Villa Diana de Ruth Romero
Huerta de Luis Ramírez
San Martín de Cesar Hernández
Manizales de Ramiro Mendoza
Nueva Zelandia de Ramiro Mendoza

Hasta encontrar el carreteable que nos comunica con Sincé, en donde ubicamos el punto N° 7

PUNTO No.7

$$X = 1.527.000$$
$$Y = 888100$$

De este punto, seguimos en dirección sur, tomando como límite el carreteable a Rovira con el corregimiento de Bazán, limitado por los predios rurales de:

La Trinidad de Hermanos Espinosa Merlano
Villa Aurora de Aurora Hernández

Hasta encontrar el punto No.8

PUNTO No.8

$$X = 1.526.000$$
$$Y = 888.100$$

Seguimos en dirección sur y sur oeste, tomando como límite intermunicipal el carreteable que comunica a Bazán con el corregimiento de Rovira en el Municipio de San Pedro, en donde ubicamos el punto N° 9, limitado por los predios de:

Puracé de Rafael Doria
La Gloria de Alejandro Atencia
Brisas del Carmen de hermanos Araujo Fuentes
El Mamón y Los Micos de Ramiro De la Ossa
Bazán de Pedro Atencia

Patio Bonito de Daniel Mendoza Martínez
Los Alpes de Bertha Mendoza
Los Alpes de Dali Villalba

PUNTO No.9

$$X = 1.522.100$$

$$Y = 862.200$$

De este punto partimos en dirección norte y noreste, atravesando los carretables que nos comunican con los corregimientos de San Mateo y Rovira en el municipio de San Pedro, hasta encontrar el carretable que comunica al corregimiento de Granada con el Municipio de Buenavista, en donde ubicamos el punto N° 10, separado con los predios rurales de:

Las Marías de Dalis Villalba
Santa Fe de Carlos Támara
La Flojera de Hermanos Risco Campo
La Esperanza de Enrique Aguirre
La Esperanza de Gregorio Pineda
El Amparo de Jaime Barrios
La Palma de Hermanos Barrios Ramírez
Altamira de Mariano Alvarez
Altamira de Olger Rafael Salcedo Peña
San Martín de Rodrigo Herazo
Los Cañitos de Doris Canchila Romero
La Argentina de Reinaldo Herazo
Pringamosa de Roque Meza
Berlín de Roque Meza
Santa Lucía de Tulio Atencia Soto
La Estación de Rafael Aguas Correa
La Esperanza de María Meza
Valentín de Angel Campo Robles
Cañaveral de Antonio Rivera
Los Mangos de Francisco Rematoza
Pela Bolsillo de José Herazo Iriarte
El Pereque Herminia Serpa
Valentín de Hermanos Meza Rojas
Las Nubes de Osvaldo Acuña
Costa Rica de Fernando Arroyo
Las Brisas de Zaida Herazo
Santa Inés de Hermanos Herazo Meza
Barreto de Osvaldo Acuña
Pasa Corriendo de Ancelmo Cárcamo

Bella Vista de Inés Herazo
Pasa corriendo de Inés Herazo
La Esmeralda de Héctor Meza
Membrillal de Miriam Robles
El Rosario de José Correa
Membrillal de Berenice Guaso
Membrillal de Josefina Hernández

PUNTO No.10

$$X = 1.523.000$$

$$Y = 898.000$$

De este punto seguimos en dirección sur, hasta encontrar el carretable que comunica a La Vivienda con el municipio de Buenavista, en donde ubicamos el punto N° 11 no sin antes cruzar por los predios rurales de:

INCORA, Parcela El Negro, Grupos: El Carmen, San Rafael, La Esmeralda, Moa, La Paz, La Candelaria, Granada, El Predio La Cabrita de Luis Pérez, hasta encontrar el punto N° 11

PUNTO N° 11

$$X = 1.519.100$$

$$Y = 888.700$$

De este punto seguimos en dirección sur este, hasta encontrar el oleoducto de Ayacucho, separando los predios intermunicipales de Sincé y Buenavista, como son:

Leticia de Edna Percy
San Diego de Antonio Amel
El Valle de Toquica Osorio
San Rafael de Enalba Meza
El Salto de Luis Mercado
Santo Tomás de Toribio Mercado
La Esperanza de Hermanos Mercado Pérez
Casa Solar de Cipriana Pérez
El Divino Niño de Selis Mercado
San Martín de Evangelina Mercado
La Esperanza de Vicente Bejarano
El Salto de Hermanos Hernández Anaya
El Uvero de Hermanos Hernández Anaya
El Uvero de Hermanos Escobar Contreras
La Alianza de Eliécer Jaraba

Luna Llena de Hermanos Navarro Severiche
El Tesoro de Santiago Flórez Montes
Jerusalén de José Sierra

Hasta encontrar el punto N° 12 en el cruce de la tubería del oleoducto.

PUNTO N° 12

$$X = 1.510.400$$

$$Y = 905.600$$

Del oleoducto de Ayacucho, seguimos en dirección sur oeste, hasta encontrar la carretera que comunica al Municipio de Sincé con la cabecera municipal de Galeras, no sin antes pasar por los predios rurales de:

Luna Llena de Jesús Navarro
La Lucha de José Sierra
La Putana de José Arrieta
La Gloria de Franklin Sierra
El Destierro de Luisa Sierra
Las Marías de José Alvarez
Paraíso de Ana Suárez
La Florida de Pedro Arrieta
Cocorote Hermanos Anaya Herrera
Las Mellizas de INCORA
Borracho N° 2 de Olimpo Olíver Moreno
La Gloria de Sonia Oliver Moreno
Casa Nueva de Gloria Olíver Moreno
La Locura de Oliverio Olíver Moreno
Borracho N° 2 Olimpo Oliver Moreno
La Esperanza de Miriam Olíver Moreno
El Paso de Rubén Romero

En el cruce de la carretera que comunica al municipio de Sincé con la cabecera municipal de Galeras, ubicamos el punto N° 13

PUNTO N° 13

$$X = 1.509.300$$

$$Y = 890.500$$

De este punto, seguimos en dirección sur y sur este, atravesando los carretables que comunican al corregimiento de Valencia con la cabecera municipal de Galeras y con el municipio de San

Benito Abad con el Sitio de los Pérez, Rancho de la Cruz y el caserío de Villavicencio, presentando como límites intermunicipales los predios rurales de:

La Aduana de Nohora Pardo
Conejo de Hermanos Martínez Bocanegra
El Potos de Cristóbal Santís
Conejo de José Navarro
Los Mangos de Guillermo Domínguez
San Antonio de María Uparela
Vista Hermosa de Rodolfo Lara
Las Delicias y La Envía de Adolfo Támara
El Bajo de Adolfo Támara
El Dominó de Luis Romero
Las Cocolinas de Hermanos Ana Rosa Villacob
Las Colinas de Carmelo Castro
Las Colinas Ulices Navarro
Las Colinas 1 de Edita Martínez
Las Colinas de Hermanos Martínez Suárez
Las Colinas de Enrique Atencia
Las Colinas 2 de Miguel Osorio
Las Colinas 2 de Vicente Martínez
El Rosario de Bernarda Hernández
Cascajito 6 de Diana Martínez
Cascajito 4 de Evila Alvarez
La Envidia de Nayibe Ríos
La Huerta de Carmelo Castro
Dios te Ayude de Manuel Hernández
Guayepo de Evaristo Torres
Villavicencio de Elida Aldana

Hasta encontrar el punto N° 14

PUNTO N° 14

X= 1'498.000

Y = 885,500

De este punto, seguimos en dirección norte y noreste, incorporando al corregimiento de Valencia en el municipio de Sincé, y el corregimiento de Cayo de Palma en Corozal, limitado por los predios rurales de:

La Florida de Clemente Busto
El Rosario de Bernarda Hernández

El Recuerdo de Olga Hernández
Camino al Sitio de Etilvia Hernández
California de Laurit Mendoza
Camino al Sitio de Etilvia Hernández
Aguas Vivas de Candelaria Villegas
La Primavera de Alejandro Díaz
Huerta de Alejandro Domínguez
El Descanso de José Lastre
Huerta de Mariano Flórez
Solar de Matías Aguilar
Bella Vista de Sergio Castillo
El Pantano de Patricio Medina
Veracruz de Isabel Castillo
San José de Tomás Alvarez
El Derecho de Carmen Merlano Garrido
Los Mangos de José Benavidez

Hasta encontrar el carreteable que nos comunica con la cabecera municipal de Sincé, donde ubicamos el punto No.15

PUNTO N° 15

$$X = 1.502.900$$

$$Y = 882.200$$

De este punto, seguimos en dirección norte y noreste, siguiendo el curso del arroyo grande de Corozal y separado por los predios rurales de:

Las Delicias de Felix Galindo
La Trampa de Gustavo De La Ossa
El Pregonero de Berena Núñez
El Paraíso de Jorge Lara
Flandes de Eugenio Flórez
Los Chipos de Jairo Hernández
Bajo Grande de Francisco Vergara
San José de Víctor Garrido
Monte Carlos de Carlos Vergara
Aguas Vivas de Marta Acosta
Las Payuas de Teodosia Acosta
La Frontera de Hermanos Ucrós Piedrahita
La Esperanza de Luis Romero
El Copecito de Gabriel Hernández
La Pradera de José Pérez

La Perana de José Pérez
San Martín de Víctor Vergara
Los Limones de Rodrigo Canchila
Los Limones de María Pérez
La Victoria de Ana Pérez
Rincón de Espuela de María Pérez
San Marino de Carlos Pérez
San Pedrito de Ana Pérez
San Pedrito N° 2 de María Pérez
La Laguna de Gabriel Acosta
Cañaberalejo de Beatriz Ruz
Camino al Sitio Etilvia Hernández
Conejo de Adalberto Sierra
La Comparsa de Federico Lara
Escuela Municipio de Sincé
Solar de José Benavides
San Antonio de Jorge Muñoz
Santa Elena de Irma Severiche

Hasta encontrar la carretera que comunica al municipio de Betulia con Sincé en donde se cierra el perímetro perimetral del municipio de Sincé.

□ **Análisis Territorial:**

La superficie aproximada por hectárea es la siguiente:

Rural:	40.861,6179
Corregimientos:	45,5272
Cabecera Municipal:	149,8061
Total:	41.056,9512

El análisis de la superficie total del municipio revela que este es un territorio eminentemente rural, ya que más del 99% corresponde a esta área; sólo el 0,03% conforma el área urbana (cabecera municipal) y el resto (0,11%) pertenece al área de los corregimientos.

3.2.3 La Estructura Urbana - Rural: En cuanto a su estructura urbana – rural, en Sincé existirá una integración física total entre los diferentes asentamientos humanos dentro de su territorio y con los puntos articulares del municipio con el departamento, la región y la nación. Si en el pasado y en el presente Sincé se ha considerado un centro poco integrado físicamente a los demás niveles territoriales, en la imagen objetivo planteada por el Plan, el Territorio estará abierto y propicio a la comunicación, considerándose esto como su mayor estrategia de desarrollo. En esta variable (Comunicación e integración) las acciones y proyectos definidos en el presente para

alcanzar el futuro propuesto, consultaron los flujos naturales y culturales de comunicación existentes y los proyectos interregionales y nacionales que más le convienen al Territorio. (Vea por favor, el documento [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé Competitivo*)⁵⁹.

3.2.4 La Estructura Intraurbana: Hace referencia a aquellas partes del Territorio que se consideran zonas urbanas y de expansión urbana, particularmente en este proyecto se trabajará sobre la cabecera municipal, y los corregimientos de Valencia, y Granada.

En lo que tiene que ver con la cabecera municipal, esta tiene la forma de un Pteranodón (dinosaurio volador) y con la propuesta presentada en este Plan adquirirá un contorno más redondeada y regular. El modelo estructural en este caso, será tal que articule en lo físico (Válido también en lo virtual) el modelo urbano - rural con los sistemas departamental, regional y nacional, y que a la vez permita a la Ciudad/Municipio, cumplir con sus funciones,⁶⁰ teniendo las siguientes características:

- ✓ Clasificación de los suelos por sus usos, ubicando en cada uno las actividades relacionadas con ellos.
- ✓ Espacios municipales bien planificados y diseñados, que constarán de elementos tales como: vías, zonas peatonales, zonas de jardín y antejardín, rondas de arroyos y aguadas, parques, plazas, plazoletas, zonas recreativas y deportivas, etc.
- ✓ Generación de las actuaciones espaciales y funcionales que complementen las condiciones necesarias para que se construya **“lo público.”** En otras palabras, se conformará su soporte en lo espacial y en lo espacio – funcional o sea la dimensión física del “tejido de lo público”, constituido por una nueva dimensión de las calles, los parques, las plazas, los parques recreativos y en la zona rural los caminos⁶¹.
- ✓ Señalamiento del equipamiento necesario, de acuerdo a las necesidades y al uso del suelo.
- ✓ Patrimonio histórico y arquitectónico.

3.2.5 El Sistema de ciudades. El sistema de ciudades que se plantea para el territorio y que se ajusta a los objetivos, estrategias y políticas de este Plan, es el siguiente:

⁵⁹ ALCALDÍA MUNICIPAL. Diagnóstico Territorial, *Hacia un Sincé competitivo*. 1998.

⁶⁰ Actividades laborales, productivas, de mercadeo, lúdicas, recreativas, sociales, culturales, religiosas, educativas, de salud, y familiares.

⁶¹ Los caminos deben ser espacios agradables para el encuentro, donde se pueda expresar **“LO PÚBLICO.”**

TABLA No. 2
SISTEMA DE CIUDADES

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
		NIVEL SUBREGIONAL	NIVEL DE RELEVO	NIVEL LOCAL	NÚCLEOS BÁSICOS	NÚCLEOS CENTRALES	NÚCLEOS DEPENDIENTES	UNIDADES MENORES	
C I U D A D E S	C A R I B E N A	Ríohacha	Maicao		Manaure Uribia Dibulla				
		Valledupar	San Juan del Cesar Aguachica Agustín Codazzi	Fonseca Villanueva Gamarra El Copey Chiriguana Curumaní	Urumita (G), La Jagua del Pilar (G) Astrea, Becerril, Bosconia, Distracción (G), El Paso, González, La Jagua de Iberico Manaure, Balcón del Cesar, Pailitas, La Paz, Pelaya, San Alberto, San Diego, San Martín, Tamalameque, Río de Oro, Pueblo Bello				
		Santa Marta	Ciénaga Fundación			Aracataca, Ariguani, (El Difícil), Cerro de San Antonio, Chivolo, El Piñón, El Retén, Pedraza, Pijiño del Carmen, Pivijay, Pueblo Viejo, Remolino, Salamina, Sitionuevo, Renefife.			
		Magangué	Mompox El Banco	Sucre Guamal Chimichagua		Achí, Barranco de Loba, Córdoba, Margarita, Pinillos, Talaigua Nueva, San Fernando, San Martín de Loba, Santana, San Zanón, San Sebastián de Buenavista, Buenavista, Guaranda, San Pedro			
		San Andrés		Providencia y Santa Catalina					
			Sabanalarga Plato	Candelaria Soledad		Baranoa, Campo de la Cruz, Galapa, Juan de Acosta, Luruaco, Malambo, Mantí, Palmar de Varela, Piojó, Polonuevo, Ponedera, Puerto Colombia, Usiacurí, Repelón, Sabanagrande, Santa Lucía, Santo Tomás, Tubará.			
		Sincelajo	Corozal	Sincé		Los Palmitos, Galeras, San Benito, San Juan de Betulia, San Pedro, Buenavista.	Granada Valencia	Perendengue, Moralito, Montebazán, Galápago, La Vivienda, Cocorote, Vélez, Villavicencio, Los Limones	La Guajira, Hueletigre, El Naranjo, El Negro, Palermo, Galápago, Las Delicias
			El Carmen de Bolívar	Calamar Arjona San Juan Nep.		El Guamo, Mahates, María la Baja, Morales, Río Viejo, San Estanislao, San Jacinto, Santa Catalina, Santa Rosa, Soplaviento, Turbaco, Villanueva, Zambrano, Simití, San Pablo, Santa Rosa del Sur, Turbana, Pijiño			
		Montería	Planeta Rica Cereté Sahagún Lorica	Ayapel Montelíbano Tierralta Chinú San Marcos (S)		San Bernardo del Viento, Moñitos, La Apartada, San Antero, Purísima, Ciénaga de Oro, Cotorra, San Pelayo, Momil, Valencia, Chimá, San Andrés de Sotavento, Puerto Escondido, San Carlos, Pueblonuevo, Caimito (S), La Unión (S), Puerto Libertador, Los Córdoba, Canalete, Buenavista.			

ADAPTADO POR EL ESTUDIO DEL PLAN CARIBE SIGLO XXI

DEFINICIONES:

NIVEL SUBREGIONAL: Es el nivel en donde varios departamentos participan con uno o varios sectores, siendo un determinante del desarrollo de la región. Se debe tener en cuenta que la presencia de estos sectores, representan las múltiples actividades que se generan en torno a ellos en sus respectivos departamentos, con impacto en la región (para este caso la región Caribe).

NIVEL DE RELEVO: Son áreas de apoyo que fortalecen al nivel subregional, mediante programas, proyectos, coordinación, actividad planificada y manteniendo líneas de comunicación que proporcionan consistencia a la subregión y por ende a estas mismas áreas, siempre abiertas a la subregión.

NIVEL LOCAL: A este nivel pertenecen los municipios que se encuentran abiertos a la comercialización, al turismo etc., es decir son receptores y distribuidores de los productos provenientes de los núcleos básicos. Cuentan con la infraestructura y equipamiento básico para satisfacer las necesidades propias de la zona.

NÚCLEOS BÁSICOS: Estos núcleos son considerados la célula básica debido a la infraestructura física, de comercialización y a las actividades que contribuyen a consolidarlos como el máximo centro de desarrollo dentro del territorio municipal.

NÚCLEOS CENTRALES: Son poblaciones que cuentan con un mínimo de dotación física,; colegios, puestos o centros de salud, inspección de policía, accesibilidad en regular estado, plaza de mercado, servicios públicos, etc. Estos núcleos centrales tienen tendencia a convertirse en núcleos básicos a menor escala de acuerdo a la intervención que se haga en ellos, de tal forma que se generen cada vez más Funciones Urbanas.

NÚCLEOS DEPENDIENTES: Los núcleos dependientes no cuentan con infraestructura física y el desarrollo de sus Funciones Urbanas permanece estancado. Son poblaciones que carecen de servicios tan necesarios como la salud, educación, etc. A éstos también hay que intervenirlos para que mejoren en jerarquía dentro del Sistema de Ciudades.

UNIDADES MENORES: Son aquellos asentamientos dispersos, debido a su misma conformación (desligados) se hace antieconómico proporcionales la dotación de servicios básicos. Aislados por la carencia de vías adecuadas para la integración con las diferentes poblaciones que conforman el territorio. Estas unidades menores por estar ubicadas en la parte más rural se convierten en los puntos de máxima producción agropecuaria.

AREAS DE INTEGRACIÓN (AI): En la Estructura del territorio, se han definido las **AI**, como las zonas geográficas que integran el Territorio de Sincé con los municipios vecinos. Son Unidades de Actuación para los municipios intervinientes, y en ella deben invertir para su equipamiento de tal forma que en ellas se puedan ofrecer el mayor número de Funciones

Urbanas, convirtiendo a estos asentamientos en lugares centrales y de mercado de jerarquía variada.

3.2.6 La empresa Educativa. En esta sección se recogerá y se concretará todo lo dicho a nivel de objetivos políticas y estrategias, y lo que es una idea fuerza en todo el Plan: **“El Fortalecimiento de la educación, la capacitación, la cultura y la investigación como estrategia de desarrollo humano sostenible y competitividad”**. (Primera Estrategia del PBOT).

I. Elementos de Referencia Mínimos. Se plantean los siguientes elementos de referencia para la elaboración del diseño de esta nueva Empresa Educativa que se requerirá para estar en condiciones de comenzar la construcción del Sincé Competitivo que todos queremos:

1. Mejoramiento de la Gestión Educativa: “En los actuales momentos, la administración de los recursos materiales, tecnológicos, financieros y humanos con los cuales cuenta la institución educativa, requiere de procesos de planeación. Sistematización, información, organización y democratización con cierto grado de complejidad”⁶².

2. Por esto es necesario diseñar una empresa moderna en lo tecnológico, dotada de las herramientas de políticas, de estrategias y de proyectos, que le permita definirse una Misión/Visión/Valores que le marquen el rumbo, lo mismo que de los instrumentos necesarios para pasar del proyecto (en papel) a la práctica (ejecución e implementación).

3. Crear la cultura y el clima propicio que permita liberar y aprovechar todo el potencial creativo del recurso humano docente de Sincé en el diseño de una propuesta curricular local que garantice alcanzar el Escenario Apuesta definido en este Plan, de tal forma que se eduque para La Vida⁶³, para La Paz y la Convivencia, para El Trabajo, para la participación ciudadana y para la sostenibilidad ambiental.

4. “Promover proyectos educativos de interés ciudadano relacionados con la conservación del ambiente, del espacio público, del transporte, el uso de los servicios públicos y todo aquello que pueda contribuir al desarrollo de la idea de la ciudad educadora”⁶⁴.

5. Integrar la cultura y la educación en un solo quehacer estratégico, apoyando a la salud, a la seguridad ambiental y social del Territorio, haciendo ciudadanía, generando competitividad, ofreciendo un producto cultural de calidad que llegue a todos los estratos sociales, haciendo gerencia y marketing culturales. Un objetivo importante de esta alianza estratégica (Educación –

⁶² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan Decenal de Educación, 1996 – 2005. Viva la ciudadanía. 1996.

⁶³ Darle a la gente los elementos para adquirir la capacidad de ser feliz.

⁶⁴ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Op. Cit.

Cultura) es trabajar para hacer “adictos” a la cultura al mayor número de Sinceanos, especialmente niñas, niños y jóvenes. En los sitios y en el tiempo donde el conflicto es mayor ahí debe estar la cultura presente, trabajando con más intensidad. Dotar a los gerentes y trabajadores culturales de la mayor capacidad de convocatoria, en todos los sentidos hay que profesionalizar y cualificar estas actividades.

6. Ofrecer un servicio educativo y cultural con equidad, en la perspectiva de eliminar el trato discriminatorio basado en la idea de superioridad de uno de los sexos y así saldar ese pasivo inmenso que se tiene con la mujer y que ha sido el principal reproductor de desigualdades y prejuicios.

7. Hacer de la actividad educativa y Cultural, unas eminentemente investigativas, puestas al servicio del desarrollo ya que éste debe ser idiosincrásico. Se recomienda tener en cuenta las siguientes líneas de investigación⁶⁵:

- a. Las formas y patrones de comportamiento de la sociedad.
- b. Formas de resolver los problemas y conflictos sociales.
- c. Formas de relacionarse con el medio, con lo telúrico.
- d. Descubrir las raíces y la sabiduría ancestral que nutre y define la idiosincrasia de los Sinceanos y en general la Sinceanidad.
- e. Identificar nuestro imaginario, nuestro “Olimpo”, lleno de hombres míticos, valores, leyendas y gestas con características de epopeyas.
- f. Definir las características y propiciar la construcción de un espacio de convivencia (“**El Espacio de lo Público**”).
- g. Diseñar e implementar un proyecto que rescate la memoria cultural del territorio.

II. Proyectos de Ejecución Inmediata. En relación con la educación y la cultura, **El PBOT** propone como acciones inmediatas las siguientes:

1. Apoyar decididamente la publicación de la nueva edición de “La Monografía de Sincé”, considerándola pieza insoslayable de la memoria cultural sinceana, escrita por el historiador Dr. Lorenzo Ulloa González.

2. Valoración y rescate de la obra del poeta popular Luis Donaldo Tirado Benavides, como el principio de un proceso de recuperación de tantos valores humanos y artísticos del Territorio.

3. Rescate y exaltación de la vida y obra del maestro Epifanio Montes (El maestro “Pifa”). Que bueno que estos reconocimientos se hagan a los artistas en vida. Para esto se recomienda la institucionalización de una medalla al mérito.

⁶⁵ Taller de Prospectiva Territorial, subsistema social. Diciembre 12/98. Club de Leones.

3.2.7. La Nueva Administración Municipal. Otro de los proyectos importantes en el Plan es el diseño e la implementación de una nueva administración municipal conforme lo expresado, en los objetivos, políticas y estrategias de este trabajo, de tal forma que esté en condiciones de participar en la construcción del Escenario Apuesta y de cumplir con su papel en el nuevo modelo plantado por **El PBOT**. Esta nueva administración responde directamente a la 6ª. Estrategia: **“Modelo de gestión pública municipal orientado a resultados”** e indirectamente a las estrategias 8ª.: **“Creación y fortalecimiento de la Asociación de Municipios De Sabanas”**, y 9ª.: **“Creación de la Corporación Mixta para la Promoción y el Desarrollo Competitivo y Sostenible”**.

I. Elementos de Referencia para el Diseño de la Nueva Administración. Para el diseño de este proyecto se recomienda:

1. Debe ser una administración que responda a un nuevo paradigma cuyos valores sean la eficiencia, la oportunidad, la eficacia, la efectividad, el sentido de pertenencia y el profesionalismo.⁶⁶
2. Que sea una organización inteligente comprometida con proyectos estratégicos y con la capacidad de gestión suficiente para realizarlos.
3. Estar organizado a nivel de gerencia, con capacidad para hacer marketing territorial de los bienes y de los servicios que se produzcan dentro del territorio. Por ejemplo debe estar en capacidad de mercadear todo el paquete turístico que se plantea más adelante. Con capacidad de manejar políticas e imagen corporativas. Con las instituciones que garanticen la administración de la producción.
4. Su producción y sus clientes serán:
 - a. Los servicios propios de su naturaleza de municipio, los que deberá ofrecer a sus empleados y a los ciudadanos en general.
 - b. Los bienes y servicios producidos en la condición de cuasi – empresa definida para el Territorio, los que ofrecerá y venderá en los mercados internos del Territorio y en mercados externos a nivel departamental, regional, nacional e internacional.
5. Poseer un claro sentido de políticas sociales, con propósito y puesto en el nuevo modelo planteado en este Plan.
6. Cultura y clima organizacionales sanos.
7. Con escalas salariales justas y que en muchos aspectos reflejen la productividad de cada uno de sus empleados.

⁶⁶ Hacer la cosas bien sin que necesariamente implique ser profesional universitario.

8. Diseño de eficiente y técnico sistema de interventoría y de control organizacional.

II. Proyectos de Ejecución Inmediata. Se recomiendan los siguientes proyectos:

1. Constituir La Junta Municipal de Planeación.
2. Escoger a través de un concurso el logotipo y el lema para el Territorio.
3. **La Oficina del Plan.** Para garantizar la exitosa implementación del Plan, se recomienda la constitución de una gerencia para éste, con su oficina, con sus equipos y personal auxiliar y técnico. Donde funcionará también el **SIIT**, (Sistema Integral de Información Territorial). Además tendrá la asesoría y el apoyo del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial.

Camilo Alfonso Espinosa, rector del colegio La Salle: “Yo creo que cuando ya el plan entregue su documento final, con todas las propuestas y estrategias, se debe crear una oficina que se encargue directamente y que haya un responsable por las ejecuciones que se estén haciendo, y vaya uno a informarse sobre las dudas que tenga sobre determinado caso”.

La directora de la escuela de Granada: “Yo quiero que haya un lugar donde uno pueda ir a presentar los proyectos y que tenga la certeza de que lo van a insertar al gran plan y que pueda tener los recursos para darle solución a la necesidad que se presente”⁶⁷.

4. **Sistema Integrado de Información Territorial - SIIT**⁶⁸

Este será el sistema de información a través del cual se manejará toda la información del Territorio, tanto la información geográfica o georreferenciada, como la socioeconómica y la estadística.

En cuanto a la geográfica, se partirá del material cartográfico suministrado por **El PBOT**, el cual se deberá estar actualizando y ampliando permanentemente. Es importante que se autorice la elaboración del proyecto para el diseño e implementación de este importante sistema de información.

La importancia de este sistema se hace más evidente, en el momento en que se llegue a realizar por gestión de la administración municipal, el 3er. Proyecto estratégico que define el plan: **“Estudios básicos de agua y suelo, con proyección a la producción agropecuaria, agroindustrial y con criterios de sostenibilidad ambiental”**.

Es importante hacer algunas precisiones en torno al SIG, (Sistema de Información Geográfica o Georreferenciada, así⁶⁹:

⁶⁷ Reunión de concertación con los representantes del núcleo No. 25. Septiembre 30 de 1998. Club de Leones.

⁶⁸ Será el mismo Sistema de Información Geográfica (georreferenciada), (SIG), pero en esta propuesta se incorporarán variables que midan: PIB Municipal (PIBM), indicadores del mercado laboral, etc.

⁶⁹ Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento

DEFINICIÓN. Un SIG se define como “un poderoso conjunto de herramientas, para recolectar, almacenar, extraer, transformar y desplegar datos espaciales del mundo real para un propósito particular”. (Burrough, 1986).

Actualmente los SIG dan soporte a las actividades que implican gestionar y tratar información relacionada con el Territorio, lo cual, comprende tanto datos geográficos (coordenadas de localización) como las características y atributos de los objetos situados sobre la tierra.

PROPOSITOS DEL SIG. Elaborar una cartografía de alta calidad para la planificación del ordenamiento territorial, gestión de recursos naturales, valoración del territorio, investigación ecológica y demográfica, etc.

ELEMENTOS DE UN SIG. Un SIG esta integrado por un conjunto de instrumentos y métodos especialmente dispuesto para capturar, almacenar, analizar, transformar y presentar información territorial georreferenciada del mundo real. El conjunto de instrumentos y procedimientos organizados permite proporcionar información útil para la toma de decisiones.

COMPONENTES. Un SIG tiene los siguientes componentes: Sistema de adquisición y entrada de datos, sistema de manejo de datos, sistema de análisis y modelamiento y sistema de salida de datos.

3.2.8 La Integración del Territorio. El Territorio estará integrado interna y externamente, a nivel físico y a nivel virtual. Esta integración y articulación es una de las estrategias más importante para alcanzar el modelo planteado en este Plan.

□ **La Integración física**⁷⁰. Con el departamento, la región y la nación e internamente, esta integración se hará a través de vías de diferentes categorías, a saber: Vías corregimentales, veredales, intermunicipales, vías departamentales, vías nacionales y vías internacionales ([Vea por favor Mapa No.1](#) y el [Diagrama No.1](#)).

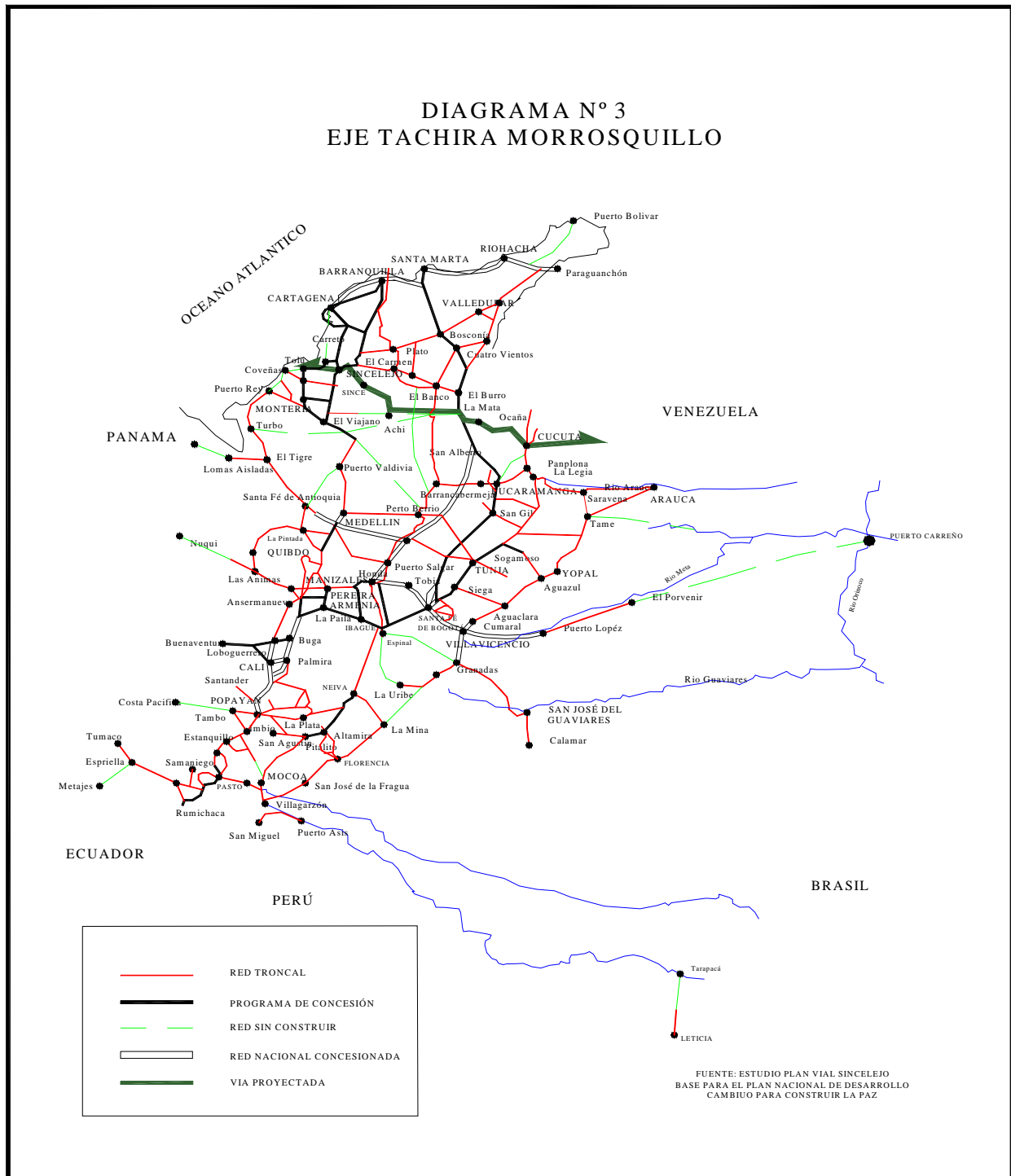
Una descripción de la propuesta de integración física para el Territorio, es la siguiente:

✓ **EL EJE TACHIRA – MORROSQUILLO.** Es un proyecto de interés regional y de una importancia estratégica inmensa para el **FUTURO** del Territorio. Es por esto que el **PBOT** lo propone como el proyecto con el cual todas las administraciones futuras, en el horizonte de este Plan, se comprometerán en una acción coordinada y conjunta con los demás municipios de sus zona de influencia. No será fácil conseguirlo pero con gestión de proyecto es seguro que al terminar la vigencia del Plan, este Eje será una realidad y con él la redención definitiva del Territorio y su gente. (**Por favor vea a continuación el Diagrama No.3**).

Territorial. Santafé de Bogotá. 1997.

⁷⁰ Todo lo referente a vías favor complementarlo con el Mapa No.1 y los diagramas 1 y 3.

DIAGRAMA N° 3
 EJE TACHIRA MORROSQUILLO



El Eje Tachira - Morrosquillo⁷¹, irá paralelo al flujo de conducción petrolera, fomenta la integración comercial, agropecuaria e industrial del corredor conformado por las regiones intermedias, donde se daría una salida al mar por carretera y ferrocarril a estas ricas zonas y por que no a todo el interior del país, a través de un gran Puerto, con propósitos de economía de escala. En este proyecto se vincularían las gobernaciones de Sucre, Bolívar, Cesar y Norte de Santander; los municipios que constituyen su zona de influencia y por ser un proyecto de interés nacional se canalizarían recursos de este nivel. Dentro del Territorio de Sincé, este eje seguiría la dirección de la carretera Sincelejo - Corozal – Sincé – Galeras y seguiría hacia Venezuela pasando por Nechí, Majagual y Sucre . De Sincelejo hacia el Morrosquillo exige la construcción de un nuevo tramo que llegue directamente a Coveñas con una longitud aproximada de 22 Kms.. En la práctica esto significa que la Cabecera Municipal de Sincé quedaría aproximadamente a 55 Kms del puerto. Hay que reconocer que a nivel regional esta ganando ventaja una propuesta parecida, pero que hace el recorrido por la vía El Viajano – San Marcos, con la diferencia que nuestra propuesta es una vía de salida expedita al mar.

✓ **El Aeropuerto de Corozal.** Dentro de las estrategias y medios de integración del Territorio de Sincé con otros niveles territoriales, juega un papel importante este aeropuerto y es por esto que el PBOT propone, que se trabaje en forma conjunta y coordinada con los demás municipios de la sub – región para lograr su ampliación y mejoramiento continuo.

✓ **El Puerto en El golfo de Morrosquillo.** Con la proyecto vial propuesto (Eje Táchira – Morrosquillo), como se dijo arriba, el puerto le quedará a Sincé a 55 Kms aproximadamente, lo que representa un acento en la importancia estratégica y competitiva para el Territorio, por lo cual todas sus administraciones municipales deben comprometerse y participar en la ejecución de este proyecto de interés regional.

De la necesidad de adelantar proyectos de cobertura regional y de articular el Territorio a otros niveles territoriales (a través de las **UEF – AI**) se ve la importancia de la 8ª. Estrategia de este plan: “Creación y fortalecimiento de **La Asociación de Municipios de Sabanas**”.

✓ **Las vías intermunicipales**⁷².

- **SINCÉ – SAN PEDRO (V₃):** Vía que une e integra importantes asentamientos de Sincé y a este con el municipio de San Pedro. Se propone que se convierta en una **V₃**. Integra con la troncal Magangué – Puerta de Hierro.

⁷¹ UNIÓN TEMPORAL, CEURBA. HERNÁNDEZ URUETA, Rafael. GARCÍA, Carlos. Eje Vial Táchira – Morrosquillo. Plan Vial de Sincelejo. 1997.

⁷² **V₁**: Vías pavimentadas de doble carril, en buen estado de conservación. **V₂**: Vía sin pavimentar, en buen estado de conservación. Amplia. **V₃**: Vía pavimentado, con obras civiles, angosta, en buen estado de conservación. **V₄**: Vías sin pavimentar, en mal estado de conservación, angostas y con escasos drenajes y obras civiles. **V₅**: Son senderos angostos, mangas, vías internas. Transitables por vehículos de doble tracción.

- **SINCÉ – GRANADA – BUENAVISTA (V₃):** Vía que hace un recorrido en sentido Este pasando por el corregimiento más importante del municipio (Granada), permitiendo el acceso a Buenavista, con abundante flujo vehicular e integrándose a la troncal Magangué – Puerta de Hierro.
- **COROZAL - SINCÉ – GALERAS (V₁):** – Vía que desde el casco urbano de Sincé, hace un recorrido en sentido Sur-Este. En la dirección de esta vía se construirá el Eje Tachira – Morrosquillo.
- **SINCÉ – SAN BENITO (V₃):** Vía muy importante, ya que comunica al Territorio, con San Benito abad y con San Marcos. Se propone convertirla en una **V₃**, en la actualidad es una **V₂**.

✓ **VIAS CORRIGIMENTALES Y VEREDALES**

- Las vías que comunican a Vélez y a Villavicencio con Valencia, se convertirán en **V₂**.
- Las vías que comunican La Cabecera Municipal con los corregimientos de Los Limones, Granada – Cocorote, Bazán, Galápagos (la que los rodea pasando por Quitacalzón), Huele Tigre, Moralito y Perendengue, se convertirán en **V₂**.
- Vasto programa de reparación de vías **V₅**, las cuales en lo posible se convertirán en **V₄**. Dentro de estas se encuentran clasificadas las de acceso interno a explotaciones agropecuarias como, las de El Negro, La Marimba, El Naranja, Palermo, Las Delicias, El Mamoncito, La Palestina y El Mamón.

□ **La Integración Virtual.** Pero la integración y la comunicación no sólo serán físicas, sino que existirá también comunicación e integración “virtuales,” para lo cual este modelo tendrá toda la infraestructura tecnológica que integre “virtualmente” al territorio internamente y a éste con el departamento, la región, la nación y el mundo. Esta variable tecnológica conjuntamente con el grado de organización que adquiera el territorio, serán insoslayables para estar en condiciones de alcanzar el status de “región virtual”⁷³.

Es indispensable gestionar el ofrecimiento, por parte de Telecom, del servicio de INTERNET para todo el Territorio. Sobre esta base se desarrollará toda la infraestructura virtual necesaria: página WEB, enlace virtual para colegios, dependencias oficiales y privadas. La idea de una UNIVERSIDAD VIRTUAL, aprobada por la comunidad bajo la orientación del Consejo Municipal de Planeación y que se recogió en el documento LA TROCHA MUNICIPAL CIUDADANA⁷⁴, se debe y se puede comenzar a valorar para su implementación.

⁷³ Se entenderá en este trabajo como región virtual a aquella que resulta de un acuerdo contractual formal o no, entre el territorio de Sincé (asumido como una región con fuerte identidad cultural y política) con otros territorios, normalmente del exterior. Para esto, el territorio de Sincé debe haber adquirido el adecuado nivel de organización y tecnología.

⁷⁴ CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. La Trocha Municipal Ciudadana. Mimeo. 1997.

4...EL COMPONENTE URBANO

4.1 CRECIMIENTO URBANO

El crecimiento y desarrollo urbano en el municipio estará orientado por el Plan, no sólo para la cabecera municipal sino para sus principales asentamientos humanos, los corregimientos de Valencia, y Granada, y en él se prevé todo lo relacionado con la adecuada oferta de infraestructura física y equipamientos, especialmente en cuanto a los servicios públicos y al sistema vial, en fin el crecimiento urbano debe responder a lo planteado en la propuesta de Estructura Intraurbana, del componente Estructural. De lo que se trata, es de definir un Plan Director y Regulador de ordenamiento territorial y de desarrollo físico de **SAN LUIS DE SINCÉ**,⁷⁵ lo mismo que de ubicar, y espacializar todas las acciones de desarrollo en el ámbito Urbano.

4.2 LA PROPUESTA PARA LA CABECERA MUNICIPAL⁷⁶

La forma actual del casco urbano de Sincé se asemeja a la figura de un Pteranodón, el ave reptil volador antediluviano antecesor de nuestras actuales aves, con su cabeza con cresta hacia el norte y las alas desplegadas hacia el oriente y el poniente y su cola hacia el sur, sugiriendo el vuelo al futuro de la ciudad.

La trama urbana es longitudinal, reflejo del desarrollo dado a través del eje norte sur proveniente de Santiago y Galeras y con destino a Corozal y Sincelejo, con un engrosamiento en su parte central alrededor del área de desarrollo inicial de la población. También se ha tenido el desarrollo del eje oriente occidente con las vías a los corregimientos de La Vivienda, Granada y Hato Nuevo.

Los diferentes desarrollos se plantean a continuación en:

4.2.1 Lo Institucional. En lo que respecta a la ubicación de las oficinas y/o centros administrativos de los diferentes niveles se recomienda ubicarlas dentro del Área Central a una distancia máxima de 150 metros a partir del perímetro del Parque Principal. Se propone la elaboración de un proyecto de reciclaje arquitectónico o nueva construcción de la edificación donde funcionaba el Antiguo Mercado Público, teniendo en cuenta criterios de eficiencia en el uso del suelo y diseños acordes a los nuevos usos de la propuesta y a proporcionar las facilidades para recibir las nuevas tecnologías. La idea es que, si se propone un Territorio inteligente, la arquitectura tiene que asumir las mismas características. Es posible que al largo plazo, en los alrededores de esta edificación se construya el Centro Cívico para la ciudad de Sincé.

⁷⁵ Plan Director, será el conjunto de Estudios, investigaciones y proyectos de carácter científico técnico, realizados a partir de una metodología de trabajo específica, y cuyos elementos están dentro del marco de la Ley 388 de 1997.

⁷⁶ Básicamente la información para la propuesta de la cabecera municipal será complementada con el Mapa No. 4.

Se recomienda además, que la administración municipal adquiera una de las edificaciones catalogadas como patrimonio arquitectónico para que en ella funcione la administración de la cultura del territorio municipal.

En el contexto de la nueva institucionalidad definida en este plan, los espacios necesarios para los demás elementos quedarán definidos e identificados en sus apartes correspondientes. ([Por favor vea el Mapa No.4](#)).

4.2.2 Lo Económico – Productivo. Debe propenderse por el crecimiento económico de la ciudad, incrementando los empleos en la agroindustria, en la construcción, en el transporte, en los servicios directos a la población, en la educación, capacitación y salud.

Se localizarán en la ciudad industrias compatibles con los otros sectores productivos, que demanden cantidades racionales de agua, acordes a las existencias de este recurso en la población y se deben proveer los elementos necesarios para evitar la contaminación del medio ambiente.

Lo económico – productivo, está constituido por los siguientes subsectores: Agropecuario (agrícola, pecuario, en las diferentes especies, y explotaciones de recursos hidrobiológicos), agroindustrial, servicios, comercio y turismo.

□ **En lo Comercial.** El comercio en Sincé ha generado su ubicación en forma espontánea y libre, y su patrón de espacialidad ha coincidido con el de todos los pueblos de Sabanas o sea que ha venido conformándose alrededor de la Plaza (hoy parque) y ha continuado su crecimiento sobre las vías de mayor tránsito. La construcción del Mercado Público y Terminal de Transporte “El Trébol”, ha generado un flujo comercial hacia sí, produciéndose cambios progresivos en el patrón de usos del suelo por esta actividad. Se puede hablar de un “corredor” comercial, que comienza en el Parque Central y llega hasta la Plaza de Mercado a través de la carrera 10 11 y 12 desde la calle 8 hasta las calles 9 11 y 10 respectivamente, hasta empalmar con la carrera 14 hasta llegar a la terminal de transporte; además la carrera 13 en el tramo comprendido entre las calles 11 y 12. Se prevé la tendencia de que la Plaza de Mercado absorba, para su futura ampliación, el espacio físico de la terminal desplazándose ésta última hacia el nororiente adyacente a la nueva vía perimetral circunvalar (V-3) planteada y descrita en ésta propuesta. ([Vea, por favor, el Mapa No.4](#)).

En cuanto al comercio de diversiones⁷⁷, se recomienda no sectorizarlo o restringirlo a zonas específicas ya que con esto se estaría satanizando y corriéndose el riesgo de convertir en ghetto el área respectiva. Pero lo que sí es necesario es su reglamentación y control en todo lo que tiene que ver con:

⁷⁷ Discotecas, tabernas, bares, heladerías, billares, salas de juegos sociales y otros similares.

- 1 Localización dentro de unas distancias prudenciales mínimas, con respecto a centros educativos, religiosos, hospitalarios y culturales.
- 2 Horarios de prestación del servicio.
- 3 Intensidades máximas permisibles para los volúmenes de los altoparlantes, de tal forma que no generen contaminación ambiental por ruido y que no perturben la tranquilidad de los demás.
- 4 Prohibir y controlar el ingreso a menores de edad.
- 5 Prohibir y controlar la venta de sustancias sicotrópicas.
- 6 Establecer severas sanciones, para aquellos que generen acciones que perturben la tranquilidad y el orden público.

□ **Lo Agropecuario y Lo Agroindustrial.**

Dada la incuestionable vocación agropecuaria del Territorio, la importancia estratégica que tiene esta actividad en cuanto a sus aportes a la seguridad alimentaria mundial y al fortalecimiento del sector económico productivo como líder de un proceso que genere empleo, es determinante para este plan, proponer acciones tendientes a fortalecerlo, siendo la más destacable la de involucrar eslabonamiento productivos hacia delante y hacia atrás, hasta hacer la síntesis de la agroindustria, al alcanzar el mayor número de los procesos y variables de la cadena, en la perspectiva de maximizar el valor agregado de la producción, que es lo que genera incremento en el PIB municipal (la riqueza) y que, así mismo, es lo que le da al sector una viabilidad real para la generación de nuevos empleos.

Como se identificó en el diagnóstico, el gran cuello de botella de la producción es la falta de una organización de mercadeo y de unos mecanismos que garanticen su efectiva y competitiva inserción en los mercados regionales y por qué no, internacionales. De otra parte, en el marco teórico y conceptual construido para este trabajo, se establece como condición para un Desarrollo significativo, que este vaya acompañado de políticas de ocupación del suelo que muestren redes de asentamientos Humanos, debidamente articulado e integrados, por esto se propone:

- ✓ La tecnificación de la agricultura y la ganadería, a través de la incorporación de sistemas de riego, adecuado manejo de praderas, técnicas adaptadas de nutrición animal, mejora genética en las especies, componentes agroforestales.
- ✓ Diversificación en la producción agropecuaria e integración con la agroindustria:
 - En piscicultura, en los diferentes cuerpos de agua y estanques que surjan en las áreas bajas y en donde la topografía lo sugiera, aprovechando la infraestructura planteada para la estructura de riego, preservación del medio ambiente y recreación, como también en instalaciones proyectadas para este fin.
 - Diseño e implementación de un **Programa de Desarrollo Agroindustrial** para el territorio. Se recomienda que este apunte a las siguientes Líneas Agroindustriales:

Lácteos.

Cárnicos.

Cueros.

Alimentos Concentrados.

Dulcería, repostería y golosinas (galletas, bolitas de leche, conservas, bollo limpio), cuya producción tradicional, artesanal y vernácula es de gran calidad y variedad, pero sin ninguna visión empresarial y de ampliación progresiva de mercados. Se cree firmemente en la gran potencialidad de producción y de competitividad de estos productos, en mercados exigentes y altamente competitivos.

✓ **Incentivación a la Producción Artesanal.** Con el marketing suficiente, esta estrategia puede significar aportes importantes de empleo y riqueza, (PIB municipal).

□ **El Turismo y El Ocio.** Se plantea aprovechar eventos como las tradicionales fiestas de septiembre (fiesta religiosas y en corralejas) y la Feria agropecuaria, para generar un proyecto de desarrollo turístico, el cual hay que acompañar con un proceso de cambio actitudinal en la gente, para que consideren este periodo como uno de trabajo productivo para todos y no que se limiten a “gozar la fiesta” gastando en ella todos los ahorros del año. La capacidad hotelera necesaria en este tipo de actividades, será suplida por la adecuación de fincas cercanas y por la habilitación de viviendas particulares, durante el periodo que duren estos eventos, en posadas y hosterías cálidas y familiares, valores estos que son fáciles de vender a cualquier turista. Deberá hacerse un estudio para la implementación de la Oficina de Fomento y Promoción Turística en donde se planteen nuevas actitudes con la venta de paquetes turísticos promocionando la estadía y alojamiento en la ciudad de los visitantes que vendrán a disfrutar de todas las modalidades de diversión que ofrecen nuestras festividades como la corraleja y expresiones propias como fandangos y todas las manifestaciones de cultura popular que se dan encuentro en estos eventos, todo esto en el marco de políticas de marketing territorial a que hace referencia la propuesta del Plan.

Es muy posible, que se pueda generalizar un proyecto turístico agroecológico, aprovechando fincas y en general la riqueza paisajista del Territorio.

4.2.3 Lo Público. Se ha considerado como fundamento del Plan, “**La construcción del espacio de lo público,**” entendido este como el “ámbito donde todos podemos sentirnos iguales siendo diferentes. “**Lo Público**” se expresa, se espacializa y se concreta en “**El Espacio Público**”, entendido “como bien común, inalienable y prevalente sobre el interés privado aplicable a la totalidad de los lugares y elementos de la ciudad, que albergan el diario transcurrir de la vida colectiva posibilitando esos lugares como sitio de expresión y apropiación social por excelencia.”⁷⁸. Debe existir una interrelación estrecha entre “**Lo Público**” y el “**El Espacio Público**”.

⁷⁸ HERNÁNDEZ URUETA, Rafael. El Espacio Público. Mimeo. 1998.

El Espacio Público es el elemento de y para la comunidad y es el elemento coordinador que genera la cohesión del proyecto de desarrollo urbano y territorial, puesto que es a través de las vías, las plazas, las plazoletas, los parques y los caminos que se dan las interrelaciones sociales y ciudadanas. Para esto, se debe asumir una nueva cultura ciudadana y dar un giro e imprimirle la musicalidad y colorido del característico ritmo caribeño.

El Espacio Público debe ser amable, acogedor, respetuoso, en su diseño, de la naturaleza y de todo lo que es humano y respaldado por normas que lo garanticen como bien público y que lo preserven.

4.2.4 El Patrimonio Arquitectónico. Establecer una política de conservación dentro del centro y en toda la ciudad de las obras que se consideren de valor dentro del patrimonio edificado y que formen parte de la memoria física arquitectónica de la ciudad. Se recomienda que se hagan estudios puntuales sobre este tópico, elemento importante dentro de la identidad.

Una vez hecho este estudio legislar en torno a las definiciones de edificaciones que auténticamente formen parte de la memoria urbana y arquitectónica de Sincé y los mecanismo para su rescate y conservación.

Se recomienda valorar como elementos puntuales del patrimonio arquitectónico las cuatro edificaciones⁷⁹ de dos plantas en madera ubicadas alrededor de la plaza principal (hoy parque).

Se destaca positivamente la actuación de los arquitectos de la ciudad en cuanto al tratamiento ofrecido a las nuevas obras realizadas, en donde se aprecia un gran respeto por el entorno y se muestran soluciones que acentúan y hacen un eco de respeto y aun más se utilizan elementos del diseño de la arquitectura vernácula de la región y del municipio.

4.2.5 El Medio Ambiente. El Municipio de Sincé no tiene problemas de contaminación atmosférica como otras ciudades, pero con respecto a las aguas residuales se deben tomar medidas para el nuevo emplazamiento de las albercas de oxidación, que por motivos de localización en relación al sistema de brisas predominantes ofrece un grave inconveniente, puesto que éstas brisas barren desde el sentido Nor-Occidente hacia el Sur-Oriente, atravesando el área central y toda la ciudad, lo que generaría graves problemas futuros. Se recomienda la reubicación de estos equipamientos más hacia el sur, sobre el recorrido del mismo arroyo de La Bodega a distancia prudencial de los pozos pertenecientes al acuífero para evitar su contaminación.

□ **Protección al Medio Ambiente.** A continuación se hacen las recomendaciones que solucionan todos los problemas ambientales identificados en el diagnóstico en la zona urbana. (Por favor vea [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé competitivo*).

⁷⁹ En el Plan se propone que una de estas edificaciones sea adquirida por la administración municipal para que en ella funcionen las dependencias educativas y culturales.

- ✓ Establecer una política de preservación y mejoramiento del medio ambiente, con aplicación a las industrias y a los hogares, de tal forma que se eliminen las prácticas que afecten la calidad de la atmósfera y de las aguas y el nivel de ruido. Estas políticas deben ir acompañados de procesos pedagógicos haciendo que estos nuevos valores sean fundamentales en la nueva cultura ciudadana. Así mismo se debe conectar al emisario final todo el sistema de alcantarillado de la ciudad. Con esto se busca frenar el proceso de contaminación de la cuenca de La Bodega.
- ✓ Fortalecer y apoyar los procesos de manejo de basuras (Proyecto de Relleno Sanitario y Sistema de Recolección) haciéndolos integrales, innovando y adaptando tecnologías, siguiendo por la línea empresarial que ya tienen.
- ✓ En estos climas tropicales, las represas, pequeños embalses y jagüeyes deben ser parte de los parques y además puntos de apoyo de los acuíferos y elementos de reserva hídrica y deben aprovecharse como elemento de control bioclimático y ecológico. Son componentes importantes de esta política, la recuperación, como Nodos Ambientales Urbanos, de las otrora aguadas públicas de El Estanco y Amores Nuevos (ya existen los proyectos correspondientes y sólo falta gestionar los recursos).
- ✓ La red de arroyos y cañadas afluentes del arroyo Grande de Corozal, generan cordones que son la vocación natural de un lógico sistema peatonal que coincide en los puntos altos de la ciudad. Debe reforzarse este criterio en la periferia donde la legislación nacional respecto a las aguadas exige retiros de 20 metros a cada lado del eje de estos recursos hídricos. Se debe tener una muestra de respeto regional por las aguadas y la naturaleza, al equilibrio ecológico y al ambiente sustentable.
- ✓ Establecer políticas de preservación y mejoramiento del medio ambiente, permitiendo solo el asentamiento de industrias de bajo o nulo impacto ambiental, aplicando medidas de control a las que puedan afectar la atmósfera y las aguas y además evitar la proliferación de ruidos.
- ✓ Establecer medidas para la preservación y protección de las aguadas y cuencas de arroyos a fin de garantizar la absorción para el mantenimiento de los acuíferos, realizándose obras de ingeniería acordes con medidas de preservación. Dentro de las urbanizaciones las áreas de jagüeyes pueden tomarse en cuenta dentro de las áreas verdes de cesión.
- ✓ Iniciar proyectos de construcción de embalses en los sitios que tengan esta vocación natural acorde a sus cotas y topografía, como medida de abastecimiento alternativo para el acueducto, y al mismo tiempo generar elementos de uso recreativo y paisajístico para el disfrute de la comunidad. Dentro de estos se tendrán las lagunas actuales de oxidación, donde podrían funcionar cultivos piscícolas y áreas de recreación, integradas a los complejos deportivos – educativos, que propone el Plan.

- ✓ Establecer una política de generación e incremento de las áreas verdes recreativas para la comunidad.
- ✓ Por considerar la ubicación de un sector del Barrio Chupundún, área de riesgo por inundación, por estar es un área baja susceptible de inundaciones, se recomienda reubicar sus habitantes en un proyecto de vivienda de interés social gestionado por el Municipio.
- ✓ Dentro de un proceso pedagógico y operativo amplio y permanente, se recomienda realizar proyectos para dotar, no sólo a la Cabecera Municipal sino a los corregimientos, de canecas para basuras.

□ **Áreas Verdes, Recreación y Descanso.**

Las áreas verdes de los patios de la ciudad, así como en la mayoría de las poblaciones de Sabanas, son bastante amplias en las zonas urbanas tradicionales, pero en contraste, las áreas de parques y recreación en un verdadero sentido crítico, pueden considerarse casi nulas o insignificantes acorde a las posibilidades y necesidades del municipio, en este marco de referencia, el **PBOT** propone:

- ✓ Elevar en 10 m² por habitante el índice de parques y áreas deportivas existentes en la ciudad, que penetre sobre su área urbanizada sobre una base de amplias zonas verdes que se canalizan y se integran a través del sistema de arroyos y aguadas de la ciudad. Para esto se deberán adquirirse un total de 35 hectáreas de áreas verdes.
- ✓ Se crearan cinco grandes parques, sobre los puntos extremos de la ciudad que poseen características paisajísticas privilegiadas y especiales por su asentamiento para estas actividades.
- ✓ Se creará el Complejo Recreativo y Deportivo en el área circundante a La Bombonera que conjuntamente con el área educativa también conforman áreas asimilables a parques. ([Por favor vea el Mapa No.4](#)).
- ✓ Se generarán nuevos hábitos recreativos y se retornará a aquellos tradicionales en la región en los bosques, partes altas (donde se establecerán miradores), lagos represas, jagüeyes, arroyos y piscinas que constituirán el esfuerzo de los programas de gobierno del Municipio de San Luis de Sincé.
- ✓ **“La Recuperación del Patio”⁸⁰**: Para que el patio vuelva ha ser el punto de encuentro de la familia, de los amigos. Para que vuelva ha ser productivo, para que ayude a la sostenibilidad

⁸⁰ Esta propuesta fue hecha por el Dr. Lorenzo Ulloa González, en privado no quedo grabada, después de realizado el Seminario - Taller “Ser Líder Hoy”, dirigido por la Lic. Melba Palacios. Evento éste, con el que se iniciaron formalmente los procesos de formulación del Plan Básico de Ordenamiento Territorial. Salón de actos Escuela Antonia Santos. Sincé Julio 15 de 1998.

ambiental y al ornato, el **PBOT** propone, un concurso anual (Cabecera Municipal y corregimientos) que premie al mejor **“Patio,”** dentro de una reglamentación y unos criterios claramente definidos.

- ✓ Programas permanentes de arborización en vías, parques, patios etc.

4.2.6 Lo Habitacional. Las nuevas áreas de expansión para asentamientos de vivienda estarán ubicadas en zonas con características óptimas acorde a su topografía y ajenas a fuentes contaminantes y libres de riesgos para las comunidades. Además buscando y acogiendo a la voluntad y tendencia de los habitantes. Para este fin se han determinado terrenos altos y aptos.

Se han definido áreas al norte para programas de clase media y en el sur para la ubicación de viviendas destinadas para clase de ingresos bajo - bajo y bajo - medio. ([Por favor vea Mapa No.4](#))

4.2.7 Equipamiento de Infraestructura. En relación al equipamiento y a la infraestructura, Se propone:

- Incorporar como fuentes alternas de abastecimiento de agua los embalses, lagos y depósitos naturales de agua que se plantearán donde las condiciones topográficas y técnicas lo permitan.
- Elevación y aislamiento del cableado de las redes eléctricas para permitir la libre arborización de las calles de la población. Sería conveniente acometer estudios para la implementación de proyectos de redes eléctricas subterráneas.
- Construcción de nuevas lagunas de oxidación hacia el sur occidente de la ciudad, sobre el curso del arroyo de la Bodega, de tal forma que su volumen reemplacen a las mal ubicadas, adicionando las expansiones necesarias.
- Llevar la cobertura de los servicios públicos para servir al 100% de la población proyectada y cobijada dentro del nuevo perímetro urbano.
- Particularmente con respecto al servicio de recolección y procesamiento de basuras se recomienda la implementación de un proyecto integral que garantice su prestación óptima y autosustentable.

4.2.8 Los servicios sociales. Los servicios de salud, educación, cultura, recreación y deporte, para su prestación satisfactoria se organizaran como un sistema, el cual estará conformado por su infraestructura física o instalaciones y el manejo o funcionamiento mediante programas y proyectos. Estos se ofrecerán en el contexto de auténticas Políticas Sociales.

- **Lo Educativo.** El sistema educativo en lo que compete a su funcionalidad, acorde a la cobertura que ofrecen los diferentes niveles de escolaridad existentes en la ciudad, tiene

condiciones aceptables en lo que toca a primaria y bachillerato, se recomienda que para la atención de los rangos entre los 3 y 5 años de edad se establezcan centros que atiendan a sus poblaciones dentro de unos radios de acción o distancias no superiores a los 400 metros.

Se plantea la ubicación de una gran área para concentración escolar al norte de la ciudad, con grandes condiciones de amplitud en donde se ubicarán con criterio de “campus” estudiantil instituciones de bachillerato, técnicas y educación superior, lo mismo que servicios de laboratorios y aulas virtuales. Como alternativa a esta propuesta se plantea que pueden diseñarse en lugar de una, dos o cuatro concentraciones de menor tamaño en diferentes sitios de la ciudad. En cualquiera de los casos, **El PBOT**, recomienda que la escogencia de la mejor alternativa se haga consultando experiencias externas exitosas y a la opinión de un amplia sector de la sociedad civil.

“Jaime Romero: Yo estoy de acuerdo con la concentración escolar, pero hoy en día la situación de algunas concentraciones macros es que se le salen de las manos a los directivos, a los administrativos. Entonces sería mejor construir dos concentraciones escolares en Sincé una en La Esmeralda y la otra en La Ceja (Los barrios del Sur)...”

“María Cristina Lopera: Ya en algunos municipios de nuestro país se han realizado las concentraciones, tenemos un ejemplo en Caucaia, hay una concentración de dos jornadas. Lo único que se nombra en este caso son dos rectores para variar, porque eso es una casi - empresa, una empresa que hay que manejarla con mucha capacidad, responsabilidad, mucho interés. Nosotros estuvimos realizando el proyecto acá, asesorados por el departamento, porque a nivel de la gobernación de Sucre están muy interesados en las concentraciones educativas para ínter – conectarlas y configurar el sistema departamental. Ya acá en Sincé estamos aspirando a realizar un proyecto de este tipo, estamos en eso. Nos reunimos los 3 directores de núcleo con un asesor que vino de la secretaría de educación departamental, pues yo siempre les he dicho que soñar no cuesta nada pero después que se hagan las cosas y se lleven con una buena administración todo sale bien”.

“Eduardo Guerra: Yo veo ventajas y desventajas en las concentraciones escolares, yo analizo la situación del municipio de Sincé como una concentración escolar, en el aspecto educativo. En forma desorganizada y dispersa, dispersa geográficamente, desorganizada pedagógica, y administrativamente. Deficiente en infraestructura, tomándolo tal como está. Tiene también costos considerables para organizar los centros que existen actualmente. Esto así como está realmente no permite una organización, en el tiempo seguiremos en las mismas, habría que hacer ya una distinción más bien dentro del casco urbano, que permita ubicar en los barrios, y hacer no dos sino varias escuelas, varias concentraciones, que sean manejable en el aspecto administrativo, en el aspecto pedagógico, que no se masifique el personal docente, de estudiante, porque eso también sería bastante peligroso para la administración de la educación, y sería inmanejable en el tiempo por los costos. Antes de tener 14 o 15 escuelas en el casco urbano, se tenga menos escuelas, suponga usted 4 concentraciones estratégicamente ubicadas en el municipio: En la parte Sur, en la parte del Este, en el Norte, en la parte del Oeste. Es decir que le garantice un acceso a toda la población y que el Estado pueda también sufragar esos costos en forma **equitativa**, eso sería lo ideal, y así mejorar el servicio y la calidad del proceso de aprendizaje de los alumnos”.

“Helí Sierra: Yo hago una sugerencia y una recomendación, si esto va a quedar en alguna parte o si esto se va a realizar, es que no se haga ese proyecto únicamente con la opinión de nosotros los educadores, sino que se consulte a los padres de familia, que se consulte a los gremios, que se consulte a los profesionales de Sincé, presentes y que estén ausentes, que no vivan aquí”.

Como un proyecto estratégico y de gran importancia para la sostenibilidad social se plantea el diseño y la construcción de una “**Escuela de Niños Descalzos**”⁸¹, que conste de una granja en donde a través de un curriculum de calidad se formarán productivamente los niños más marginados del Territorio. Con este proyecto se da respuesta al problema de las niñas y niños trabajadores, expuestos a todos los peligros, siendo el principal de ellos su incierto futuro. (Para conocer más a fondo este problema, por favor vea el documento, [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé competitivo*). Este proyecto debe ser elaborado y desarrollado con la participación activa del sector privado y la sociedad civil, no como un acto de falsa caridad, sino como uno de los proyectos estratégico más importantes a realizarse en el Territorio.

Se ha diseñado especialmente para esta actividad, junto con la deportiva, recreativa y cultura una vía con características especiales para la circulación segura y lo más amable posible para toda la población estudiantil. ([Por favor vea el Mapa No.4](#)).

□ **La Salud.** Los servicios de Salud se caracterizarán por su cobertura, para lo cual se diseñará un sistema que combine dotación de infraestructura y de recurso medico y demás profesionales de la salud. Para esto se plantean los siguientes proyectos:

- ✓ Dotar al Hospital Local, hasta convertirlo a uno de nivel regional. Desde él, se generarán e irradiarán programas y políticas en salud⁸².
- ✓ Dotar a los corregimientos del municipio de centro de salud, donde se pueda ofrecer este servicio a nivel primario.
- ✓ Fortalecer los programas extramurales y en general la salud preventiva. En ellos y en sus actividades y proyectos, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:
 - Su actividad debe coordinarse con la Empresa Educativa, de tal forma que se implemente en la gente nuevos y más sanos hábitos alimenticios y de higiene.
 - La capacitación y el diseño e implementación de programas de huertas caseras (y/u otros en esta misma línea), puede sin lugar a dudas mejorar la dieta de los Sincianos, sobre todo de los estratos más pobres.
 - Ofrecer atención integral, incluyendo atención a la familia, a los niños, a los ancianos, a la mujer en los ordenes fisiológico, psicológico y social.
 - Integrar su labor con la escuela, La UMATA, Extensión Cultural, las políticas sociales y canalizar recursos y programas del nivel departamental, regional, nacional e internacional.
- ✓ Darle a toda la actividad de salud un carácter gerencial con equidad:

⁸¹ Proyecto propuesto por Pbro. Ramón González Mora.

⁸² ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo Municipal, *Un Cambio de Verdad*.1998 – 2000. Mimeo. 1998.

- Que paguen los que tengan con que, subsidiando el costo de los que no tienen nada, un servicio de calidad, ofrecido con amabilidad (los pacientes son clientes externos a los que hay que atender como tales).
 - Implementar la cultura de proyectos, de Calidad Total y de mejoramiento continuo.
- ✓ Los trabajadores de la salud, como los maestros y demás funcionarios de la administración deben tomar conciencia y trabajar dentro de un nuevo paradigma para el funcionario público, que sea sinónimo de eficiencia, oportunidad, amabilidad, sentido de pertenencia hacia la institución que le da empleo. Deben estar comprometidos con la propuesta para el nuevo Sincé y estar convencido del papel estratégico que juegan en la mejora de la calidad de vida de la gente.

4.2.9 El Perímetro Urbano⁸³. El perímetro urbano estará localizado entre las coordenadas:

MÁXIMAS: X = 1'515.700
Y = 883.440

MÍNIMAS: X = 1'512.280
Y = 881.440

DESCRIPCIÓN DE PUNTOS Y COORDENADAS

PUNTO No.1

X = 1'515.700
Y = 882.100

Se ubica en la vía que comunica a Sincé con el municipio de San Juan de Betulia; de aquí seguimos en dirección Sur - Este hasta encontrar el carretable que nos comunica con el corregimiento de Granada, en donde se ubica el punto No. 2, limitado por el predio rural No. 00 – 02 – 001 – 002 de propiedad de Julio Hernández Ramón denominado “Villa María”.

PUNTO No.2

X = 1'515.380
Y = 882.700

De este punto seguimos en dirección sur, hasta encontrar el carretable que nos comunica con el caserío de la Vivienda, incorporando el perímetro urbano de la ciudad, las viviendas que conforman el barrio Divino Niño, en donde se ubica el punto No.03, limitado por los predios rurales de Fernanda Meza Ortega “Minas del Corral”, el predio de propiedad de Ruth Ramos de la Ossa “El descanso”, con referencia catastral No. 00 – 02 – 02 – 05 , el predio 00 – 02 – 02 –

⁸³ IGAC. Certificado No.3

004 de Athos Corporación Ltda. “El Cementerio”, el número 00 – 02 – 03 – 03 de Jorge Arrieta Palomino “Bellavista”

PUNTO No.3

X = 1'514.450

Y = 883.650

De la vía que nos comunica con la Vivienda, seguimos en dirección Suroeste, hasta encontrar el predio rural No. 00 – 01 – 003 – 420 de propiedad de Carmen Romero De la Ossa denominado “Charco Colorado” donde se ubica el punto No. 4, limitado por los predios rurales No. 00 – 02 – 003 – 063 de propiedad de Margarita Manjarrez Aguas denominando “Huerta”; el No. 00 – 02 – 003 – 062 de propiedad de Petrona Cisneros Padilla denominado “Huerta”; el No. 00 – 02 – 003 – 064 de propiedad de Carmen Escobar Meza de nombre “Macaján”; el No. 00 – 01 – 003 – 009 de propiedad de Carmen Escobar Meza denominado “Villa Nueva”; el No. 00 – 01 – 003 – 173 y el No. 00 – 01 – 003 – 174 pertenecientes a Miguel Meza Galván denominado “Macaján”.

PUNTO No.4

X = 1'513.540

Y = 883.200

De este punto seguimos en dirección Sur - Oeste hasta la vía que nos comunica con Galeras y de aquí y con una orientación sur hasta encontrar el carretable que nos conduce a Valencia, donde se ubica el punto No. 5, limitado por los predios rurales No. 00 – 01 – 003 – 006 de propiedad de Rafael Romero Campo denominado “El Carmen”; el No. 00 – 01 – 003 – 005 de propiedad de Inés Mejía Jiménez denominado “La Argentina”; el No. 00 – 01 – 003 – 221 de propiedad de Jairo Mendoza Rojas de nombre “La Argentina”; el No. 00 – 01 – 003 – 004 de propiedad de Rafael Romero Garay denominada “Linda Vista”; el No. 00 – 01 – 003 – 003 de propiedad de Gabriel Oliver Espinosa de Nombra “El Panóptico”; el No. 00 – 01 – 002 – 388 perteneciente a Rafael Romero Garay de nombre “San Antonio”.

PUNTO No.5

X = 1'512.280

Y = 883.440

De este punto, se sigue en dirección Noreste hasta encontrar el predio No. 00 – 01 – 001 – 055 de propiedad de Hernán Romero Hernández denominado “La Ceiba”, donde se ubica el punto No. 6 limitado por los predios rurales 00 – 01 – 001 – 103 propiedad de Eliécer Romero Monroy denominado “San Fernando”; el No. 00 – 01 – 001 – 101 de propiedad de Empresa Comercializadora de Ganado denominado “Coliseo de Ferias”; el No. 00 – 01 – 001 - 373 de propiedad de Julio Aguas denominado “La Reliquia”; el No. 00 – 01 – 001 – 241 de propiedad de José Rodríguez Benavidez de nombre “Buenos Aires”; el No. 00 – 001- 001 – 242 de

propiedad de César Ramírez Rodríguez de nombre “Buenos Aires”; el No. 00 – 01 – 001 – 386 de propiedad de Aquiles Aguas Navarro de nombre “Buenos Aires”.

PUNTO No.6

X = 1'513.260

Y = 882.800

De este punto, seguimos en dirección Noroeste hasta llegar a la vía que nos comunica con la Aguada pública “Amores Nuevos” donde se ubica el punto No.7, limitado por los predios rurales No. 00 – 01 – 001 – 047 de propiedad de Rafael De la Ossa Lastra de nombre “El Toro”; el No. 00 – 01 – 001 – 053 de propiedad de Camilo Mercado Atencia denominado “La Lucha”; el No. 00 – 01 – 001 – 052 de propiedad de Pedro Gómez Melendez denominado “Huerta”; El No. 00 – 01 – 001 – 051 de propiedad de Francisco Rodríguez Rodríguez denominado “Huerta”; el No. 00 – 01 – 001 – 048, No. 00 – 01 – 001 – 050 y No. 00 – 01 – 001 - 045 de propiedad de Rafael De la Ossa Lastra de nombre “El Limón”, “Cascajito” “Magdalena”; el No. 00 – 01 – 001 – 044 de propiedad de Abraham Atencia Madera de nombre “El Naranja”; el No. 00 – 01 – 001 – 246 de propiedad de Luis Aguas Pineda denominado “Providencia”; el No. 00 – 01 – 001 – 033 de propiedad de Santamaría Sierra Hernández denominado “Huerta”; el No. 00 – 001 – 001 – 030 de propiedad de Heriberto Sierra Hernández denominado “Las Camelias”; el No. 00 – 01 – 001 – 371 perteneciente a Gustavo Navarro Ulloa denominado “Veracruz”.

PUNTO No.7

X = 1'513.900

Y = 881.440

De este punto seguimos en dirección Noreste hasta encontrar el punto No. 1 limitado por los predios rurales 00 – 01 – 001 – 028 de propiedad de Juana Acosta Camaño denominado “Amores Nuevos”; el No. 00 – 01 – 001 – 303 de propiedad de José Pérez Gamarra de nombre “Las Malvinas”; el No. 00 – 01 – 001 – 017 de propiedad de Miguel Castilla Domínguez denominado “La Bodega”; el No. 00 – 01 – 001 – 012 de propiedad de Luis Arrieta Hernández de nombre “Huerta”; el No. 00 – 01 – 001 – 121 de propiedad de Ana Cleotilde Pérez Meza denominado “La Esmeralda”; el No. 00 – 01 – 001 – 007 de propiedad Jorge Arrieta Palomino denominado “El Porvenir”; el No. 00 – 01 – 001 – 006 de propiedad del Municipio de Sincé de nombre “Pozo El Estanco”; el No. 00 – 01 – 001 – 005 de propiedad de Eugenio Merlano Escudero denominado “Cada ratico”.

4.2.10 La División Barrial. En La Cabecera Municipal existen los siguientes Barrios, a saber:: Centro, Pueblo Nuevo, El Estanco, Villa Coral, Urbanización San José 1^{ra} etapa, San José, Buenos Aires, Charco Colorado, Transformación, El Socorro, Chupundún, Carpeta, Divino Niño, El Vaticano, San Francisco, Cascajito, San Martín, El Bosque, La Ceja, Colombia, Gaitán, Amores Nuevos, Cementerio, Guinea, La Bodega, Palacio, La Esmeralda, Las Malvinas y Corintio. ([Por favor vea el Mapa No.5](#))

TABLA No. 3
DELIMITACIÓN BARRIAL

BARRIOS	NORTE	SUR	OESTE	ESTE
1. Centro	Calle 10	Calle 7	Cra. 12	Cra. 9
2. Corinto	Kra. 9 A	Calle 16 A	Cra. 12	Cra. 8 A
1. El Estanco	Calle 16 A	Calle 15	Cra. 12	Cra. 8 A
2. Vaticano	Calle 16 A	Diag. 15	Calle 16	Cra.12
3. Pueblo Nuevo	Calle 16	Calle 15	Cra. 16 B	Cra. 14
4. El Bosque	Calle 15	Calle 14	Cra. 9	Cra. 5
5. La Esmeralda	Calle 15	Calle 14	Diag. 15	Cra. 14
6. Gaitán	Calle 15	Calle 12 A	Cra. 16 A	Cra. 16 A
7. Villa Coral	Calle 15	Calle 14	Cra. 18	Cra. 15
8. Carpeta	Calle 14	Calle 12	Cra. 9	Cra. 6A
9. El Trébol	Calle 14	Calle 11	Diag. 15	Calle 12
10. San Francisco	Calle 14 calle 14 Bis	Diag. 15	Cra. 18	Calle 12 A
11. La Bodega	Calle 12	Calle 10	Cra. 12	Cra. 7
12. Las Malvinas	Calle 10	Calle 8	Cra. 1	Cra. 1B Cra. 2
13. Amores Nuevos	Calle 12	Calle 8	Cra. 4	Cra. 2 Cra. 3
14. Palacio	Calle 12	Calle 7	Cra. 9	Cra. 4
15. Guinea	Calle 11	Calle 6	Cra. 17	Cra. 12
16. Cementerio	Calle 11	Calle 7	Cra. 19	Cra. 17
17. Divino Niño	Diag.15	Calle 8	Cra. 19	Cra. 22
18. San Martín	Calle 9	Calle 5	Cra. 4	Cra. 1 B
19. Cascajito	Calle 7	Calle 3 A Calle 4 A	Cra. 9	Cra. 4
20. La Ceja	Calle 7	Calle 3 A	Cra. 13	Cra. 9
21. Transformación	Calle 6	Calle 4 C	Cra. 16	Cra. 13
22. Colombia	Calle 7	Calle 4 C	Cra. 18 C	Cra. 16
23. Chupundún	Calle 5	Calle 24	Cra. 14	Cra. 11
24. Buenos Aires	Calle 3 A	Calle 2 A Sur	Cra. 10	Cra. 8
25. Charco Colorado	Calle 3 B	Calle 2 Sur	Cra. 15 A	Cra. 10
26. El Socorro	Calle 3	Calle 6 A Sur	Cra. 12	Cra. 10

FUENTE: Cálculos Del estudio

4.2.11 La Vialidad⁸⁴. El esquema vial urbano de Sincé se ha dado sobre el corredor Galeras – Sincelejo y la utilización de las carreras paralelas, de la 9ª a la 12ª en un sentido longitudinal y adicionalmente en el sentido Oriente Occidente en las calles 8ª, 9ª y 10ª.

El Plan Vial plantea: ([Por favor vea Mapa No.6](#)).

□ La creación de unos elementos con carácter de semi-anillos que en su sumatoria conforman un anillo coordinador y cohesionador y al mismo tiempo descongestionador del tráfico externo de la ciudad.

✓ **SEMIANILLO ORIENTAL**, Utilizando vías existentes y aprovechando su actual amplitud, como la de la diagonal 15, se genera una vía con característica de circunvalar (**V-3**), la cual se plantea en varias etapas, vías de descongestión del transporte público intermunicipal sobre canales más amplios, generosos y diseñados para estas actividades.

Paulatinamente del centro hacia la periferia se irán desarrollando sobre la carrera 14 y su empalme con la calle 1ª hasta encontrar la diagonal 15. Empalme y ampliaciones que se darán desde el Parque de Fátima a conectar con la carreras 17 y 18 hasta llegar a la diagonal 15.

Sobre la carrera 18 se plantea un bulevar desde las calles 8ª hasta la 10ª frente al Cementerio. Como etapa final de este desarrollo vial se construirá una vía con separador de 5 metros doble calzada vehicular y gran amplitud, que se transformará en la gran circunvalar (**V-2**)⁸⁵ y se dará en la medida que el desarrollo y las circunstancias de la ciudad lo ameriten.

Alrededor de algunos sectores habitacionales del sector oriental y del área determinada para la futura Terminal de Transportes, se plantean vías circundantes (**V-3**), creándose otro tipo de anillos en distritos urbanos.

✓ **SEMIANILLO OCCIDENTAL**, esta vía tendrá la característica de Eje Recreativo Educativo y Cultural y será un eje semicircunvalar al cual llegan y rematan todas las calles de la ciudad sobre la zona oeste, sobre la cual se pretende generar una circulación acentuadamente peatonal, con corredores aptos para ciclovías y con un tráfico vehicular alejado del peatón con separadores verdes. Esta será un área amplia con acento en lo verde, un área de descongestión urbana. Se dan dos sectores de vías muy determinados:

Tramo desde el parque de Fátima a través de la calle 4ª, empalmando con la carrera 4a hasta la Ciudadela Deportiva de la Bombonera (**V-3**).

⁸⁴ Toda la información de ésta sección, por favor complementarla con el Mapa No.6.

⁸⁵ Los perfiles de las distintas vías, (V-2), (V-2A) y (V-3), están definidos en el Mapa No.6.

De la Bombonera hasta la carretera a Corozal y Sincelejo aprovechando la senda o vía del ganado, la cual será ampliada para lograr el perfil planteado en ésta, que se llamará la Avenida de las Ceibas (**V-2A**)

Alrededor de la Ciudadela Deportiva de la Bombonera se plantea una vía (**V-2**) circundante.

- ❑ Se acometerá la reparación y construcción de las vías existentes y de las que han sido consideradas para su intervención dentro del Plan.
- ❑ Se construirán los tramos nuevos, se adquirirán los predios necesarios para empalmar las vías del Plan que son el esquema natural de interconexión de la ciudad.
- ❑ Se propone la reubicación futura, en el mismo sector de la Terminal de Transportes sobre la nueva vía circunvalar planteada y el reciclaje de la actual como parte de un proyecto de Centro Comercial como ampliación del área del Mercado Público.
- ❑ El municipio de San Luis de Sincé debe propender conjuntamente con los otros municipios de la región por la gestión de obras como la carretera al Mar y el Corredor Económico Vial Táchira – Morrosquillo, los aeropuertos de Corozal y Tolú y de los estudios, proyectos y realización del Ferrocarril de las Sabanas y del Caribe colombiano.

4.3 LA PROPUESTA PARA EL CORREGIMIENTO DE VALENCIA

El corregimiento de Valencia esta situado al Sur del Territorio de Sincé y define, de acuerdo al componente Estructural del Territorio, una **UEF** y su correspondiente **AI** con los municipios de Corozal (corregimientos del Sitio, Cayo de Palma, y San Francisco) y además del mismo municipio de Sincé con los corregimientos de Vélez y Villavicencio. Tiene un equipamiento de infraestructura productiva, física y de servicios pobres. ([Por favor, vea Documento DIAGNOSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé Competitivo*).

En cuanto al crecimiento y al Ordenamiento Urbano, se propone: (Para ubicar los elementos de esta propuesta para el corregimiento de Valencia, por [favor vea el Mapa No. 7](#))

- ❑ El perímetro urbano estará definido por el borde exterior de las áreas de intervención urbana presentes y futuras.
- ❑ Existirán dos Zonas o áreas de expansión urbana ubicada una hacia le sur y la otra hacia el noroeste.
- ❑ Se hace necesario la construcción de un parque recreacional utilizando la “aguada” existente llamada “El Obligado”. El proyecto cumplirá funciones recreativas, de seguridad ambiental y productivas. Esta última fundamentalmente a través de explotaciones piscícolas.

- ❑ Dentro de la Red seguridad ambiental definida para el Territorio del Municipio, se encuentra definido la recuperación del parque ecológico de “Charco Loro”.

- ❑ Se construirán dos tramos de vías, el primero irá desde la salida para San Benito hasta empalmar con la calle 2ª. (Generándose así el área de expansión urbana ubicada al sur). El otro tramo se iniciara desde la salida hacia Sincé hasta empalmar igualmente con la calle 2ª. (Generándose así el área de expansión urbana ubicada al noroeste). Con la construcción de estos dos tramos de vías se está dando solución al problema que genera el tránsito del ganado por el interior del poblado.

- ❑ Integrar el Colegio de Bachillerato, campo deportivo, granja integral y parque propuesto en un solo complejo educativo, recreativo, cultural y productivo. Esto implicará cerrar al tráfico vehicular en un tramo de la calle 4ª hasta la intersección con la calle 3ª que conduce al Corregimiento de Vélez, quedando el tramo referido integrado e integrando al proyecto. En esta misma unidad de actuación se plantea la ampliación y construcción de un separador central arborizado para crear doble calzada vehicular en la calle 3, a partir de la carrera 2ª hasta la nueva vía perimetral planteada. De igual manera se construirá con estas mismas características el tramo sobre la calle 4ª desde la carrera 5C, hasta empalmar con la nueva vía propuesta.

- ❑ Terminación e integración del Parque Central, con la iglesia y su zona adyacente y parte de la manzana 009⁸⁶, interrumpiéndose en un tramo la carrera 4ª, permitiendo el acceso vehicular a las casas de la manzana, pero al mismo tiempo dejándolas vinculadas a la Plaza en un tramo, a través de un corredor peatonal. En este conjunto, se construirá además la casa cural. Todo el conjunto será armónico, arborizado y acogedor, constituyéndose en el principal punto de encuentro socio – cultural.

- ❑ La Plaza de la Cruz, puede considerarse un sitio tradicional de encuentro, por eso el Plan propone el diseño y construcción de un complejo urbano – arquitectónico.

- ❑ Construcción de cancha polifuncional, ubicada al noroeste del corregimiento.

4.4 LA PROPUESTA PARA EL CORREGIMIENTO DE GRANADA

El corregimiento de Granada esta situado al Noreste del Territorio de Sincé y define, de acuerdo al componente Estructural del Territorio, una UEF y su correspondiente AI con los municipios de San Pedro (corregimientos de Rovira y San Mateo) y con el municipio de Buenavista. Tiene un equipamiento de infraestructura productiva, física y de servicios pobres. ([Por favor, vea Documento DIAGNOSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé Competitivo*. Aquí podrá observar dos cuadros seguidos: Las relaciones en cuanto a desplazamientos y el equipamiento existente de este corregimiento).

⁸⁶ Según carta catastral del IGAC.

En cuanto al crecimiento y al Ordenamiento Urbano, se propone: (Para ubicar los elementos de esta propuesta para el corregimiento de Granada, [por favor vea el Mapa No. 8](#)).

- ❑ El perímetro urbano estará definido por el borde exterior de las áreas de intervención urbana presente y futura.
- ❑ La zona de expansión urbana estará ubicada al sur del corregimiento, colindante con el cementerio.
- ❑ Se plantea convertir en bulevar con separador central arborizado para doble calzada a calle 2ª desde la calle 1ª hasta la carrera 8ª. De igual manera se construirá con estas mismas características el tramo sobre la carrera 5ª desde la calle 10ª, hasta las salidas a San Pedro y a Sincé construyéndose en la intersección frente y contiguo al Colegio Coinstrucción de Granada, una Plazoleta que sirva simultáneamente de acceso al colegio y de encauzador del tráfico vehicular.
- ❑ Las lagunas de oxidación que actualmente existen en el corregimiento, están muy mal ubicadas por dos aspectos: por su cercanía al poblado y por su orientación con respecto al sistema de vientos, ya que estos soplan hacia la población, atravesándola y generando contaminación, siendo causa importante de morbilidad. (En Granada se han presentado casos de dengue).⁸⁷ Esta infraestructura debe ser reciclada y aprovechada para la explotación piscícola, construyendo las nuevas en el sitio más adecuado.
- ❑ Se hace necesario la construcción de un parque recreacional utilizando la “aguada” existente llamada “Pozo Nuevo”. El proyecto cumplirá funciones recreativas, de seguridad ambiental y productivas. Esta última fundamentalmente a través de explotaciones piscícolas.
- ❑ Acondicionamiento y construcción de una unidad deportiva aprovechando el terreno existente, donde se encuentra la cancha de fútbol.
- ❑ Habilitar y dotar de materiales, equipos y recursos humanos al puesto de salud de la localidad.
- ❑ Empezar programas de reconstrucción, construcción y mantenimiento de vías, ya que se puede afirmar que existe una sola vía en buen estado. Particularmente se propone construir una vía exterior próxima al perímetro que será utilizada para el tránsito del ganado, que irá desde el camino que conduce a Sincé hasta el que conduce a Buenavista. Generando así mismo una zona de expansión Urbana.

⁸⁷ “Cristóbal Robles: La prioridad más grande que tenemos es el zancudo, porque ha habido muchas epidemias, entonces necesitamos de ustedes por medio del Ministerio de Salud, nos consigan lo más pronto posible una fumigación en Granada, porque de noche no se puede dormir. Queremos ante todo la buena intención que ustedes traen me parece que esto no da espera, esto es una cuestión que se la pedimos con urgencia”. (Reunión de concertación Granada. Agosto 22/98, Parque Central).

IMPORTANTE: Es urgente y prioritario la construcción de cunetas y demás obras de arte para proteger la única vía asfaltada del corregimiento.

- ❑ Hacer coincidir, el llamado perímetro de servicios con el perímetro urbano.
- ❑ Dotar y acondicionar de cunetas las calles, para el buen manejo de las aguas de escorrentías, para que se mantengan en buen estado, evitando también la erosión producidas por las aguas.
- ❑ Dotar y convertir en infraestructura productiva el matadero corregimental, guardando todas las normas de la seguridad ambiental y sanitaria.

4.5 NORMAS URBANÍSTICAS⁸⁸.

“Las normas urbanísticas regulan el uso, la ocupación y el aprovechamiento del suelo y definen la naturaleza y consecuencias de las actuaciones urbanísticas indispensables para la administración de estos procesos”.

4.5.1 Normas Urbanísticas Estructurales⁸⁹. “Son las que aseguran la consecución de los objetivos y estrategias adoptadas en el componente general del Plan y en las políticas y estrategias de mediano plazo del componente urbano”.

1. **Instrumentos de Planificación.** El Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, son los principales instrumentos de planificación del desarrollo municipal y se deberán formular y gestionar en coordinación y armonía, bajo el principio de complementariedad.
2. **Metodología.** El proceso de formulación y ajuste del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal debe atender a los lineamientos conceptuales y metodológicos que sobre la materia establezcan las entidades competentes.
3. **Instrumentos Financieros.** Los recursos económicos y financieros necesarios para la ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, se deben incorporar al Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal mediante el Programa de ejecución.
4. **Programa de Ejecución.** “El Programa de ejecución define con carácter de obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Plan de Ordenamiento, que serán ejecutadas durante el período de la correspondiente administración municipal o distrital, de acuerdo con lo definido en el

⁸⁸ Op. Cit. Ministerio de Desarrollo Económico. Ley 388/97.

⁸⁹ Sólo aparecen algunas Normas estructurales, otras aparecen en diferentes capítulos y secciones de este Plan e incluirlas aquí sería incurrir en repeticiones innecesarias.

correspondiente Plan de Desarrollo, señalando las prioridades, la programación de actividades, las entidades responsables y los recursos respectivos.”

“El Programa de ejecución se integrará al Plan de Inversiones, de tal manera de que conjuntamente con éste será puesto a consideración del Concejo por el Alcalde, y su vigencia se ajustará a los periodos de las administraciones municipales y distritales”.

Particularmente en el **PBOT**, además del Programa de ejecución, se elaborarán dos programas adicionales sin el carácter de obligatorios y sin la financiación asegurada, pero con una viabilidad que dependerá de la capacidad de gestión del Alcalde. Estos dos programas adicionales, ellos y sus proyectos, estarán ordenados y jerarquizados dentro de criterios rigurosos de prioridad, siendo los más prioritarios los realmente más importantes, (los más estratégicos).

5. **Instrumentos de Participación y Control Social.** Para contribuir a la realización cabal del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y la continuidad y legitimación del proceso de Ordenamiento Territorial se implementarán los mecanismos e instrumentos de participación y control social e institucional para establecer una veeduría ciudadana.

6. **Vigencia.** El Plan Básico de Ordenamiento Territorial hace parte del proceso de planificación y ordenamiento del territorio municipal y su formulación se plantea hacia el mediano y largo plazo, con los ajustes que en el futuro estrictamente se requieran para cada uno de los tres próximos periodos de gobierno municipal. (corto, mediano y largo plazo)

7. **Acciones Prioritarias.** Como acciones prioritarias para la ejecución de Plan Básico de Ordenamiento Territorial Municipal, se tendrán:

- a. La divulgación amplia y efectiva del Plan.
- b. El fortalecimiento de la capacidad de gestión de la administración municipal, especialmente en las áreas de planeación, hacienda pública, educación y cultura, políticas sociales y participación y control social.

8. **Clasificación y Zonificación General del Territorio.** De conformidad con lo establecido por los artículos 30 al 35 de la Ley 388 de 1997, en el municipio de Sincé el suelo se clasifica como **suelo urbano, suelo de expansión urbana y suelo rural.** (Por favor vea: [Mapa No.4](#) y [Mapa No.9](#)).

9. **Suelo Urbano.** Comprende las áreas cuya aptitud y destinación por el **PBOT** le corresponden al uso urbano, y además cuentan con la infraestructura vial y redes de servicios públicos domiciliarios. Se encuentra delimitado por el perímetro urbano, que será el mismo que el perímetro de servicios.. Para La Cabecera Municipal y para los corregimientos de Valencia y Granada, por favor vea [Mapa No.4](#), [Mapa No.7](#) y [Mapa No.8](#).

10. **Suelo de Expansión Urbana.** Comprende las áreas de transición contiguas al perímetro urbano y las que presenten influencia que induzca a su desarrollo urbano. Estas áreas tendrán reglamentaciones restrictivas de uso y podrán ser incorporadas al perímetro urbano una vez que se hayan cumplido con los requerimientos estipulados en el numeral anterior de las presentes normas. ([Por favor vea Mapa No.4](#)).

11. **Suelo Rural.** Se establece como suelo rural los terrenos no aptos para el uso urbano por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, y de explotación de recursos naturales. Comprende el territorio existente entre la zona de expansión urbana y los límites municipales. mapa de clasificación general del territorio.

12. **Fijación de Nomenclatura.** La fijación de la nomenclatura es un oficio de la Oficina de Planeación Municipal, pudiendo apoyarse para esta función en una consultoría externa. Mediante esta función expedirá el reglamento correspondiente, definirá la nomenclatura vial y de cada predio urbano y expedirá las certificaciones correspondientes, cuando éstas le sean solicitadas por el interesado, quien debe presentar el recibo del impuesto predial del año en curso.

4.5.2 Normas Urbanísticas Generales. Las siguientes normas tiene el carácter de provisionales hasta que se dé la convocatoria para que con los profesionales del Municipio se coordine un Código de Urbanismo y de Ocupación del Suelo, con características participativa y de consenso, generando una marco acorde a las necesidades específicas y especiales para el desarrollo del territorio, estas son:

1. Serán objeto de prestación obligatoria de servicios públicos por parte del Municipio, sólo aquellos predios que se desarrollen según normas establecidas en **El PBOT**, y posteriormente complementadas con en el Código de Urbanismo y de Ocupación del Suelo.

I. Normas Urbanísticas y Arquitectónicas.

2. **Tamaño del Lote,** Dentro del territorio municipal no se permiten subdivisiones de las cuales resulten predios con áreas o frentes menores de los específicamente indicados en cada uno de los sectores y subsectores. Los predios con áreas o frentes inferiores a los señalados, existentes con escrituras anteriores a la aprobación de las siguientes normas, se regirán por las presentes normas urbanísticas, las normas volumétricas se aplicarán como caso especial.

3. **Densidad Máxima,** Se expresa en número de viviendas por unidades de área (lote, hectárea) siempre en su cantidad máxima. Se pueden dar los siguientes rangos:

Densidad Baja: De 1 a 100 habitantes por ha. – De 1 a 20 Viviendas por ha.

Densidad Media: De 101 a 150 habitantes por ha. – De 20 a 30 Viviendas por ha.

Densidad Alta: mayor de 150 habitantes por ha. - Mayor de 30 viviendas por ha.

4. **Índice Máximo de Ocupación**, Se hará explícito en cada uno de los sectores y subsectores y será aplicable a todos los usos permitidos.
5. **Índice Máximo de Construcción**, Se hará explícito en cada uno de los sectores y será aplicable a todos los usos permitidos.

A. Especificaciones Urbanísticas.

Se plantean las siguientes condiciones mínimas para el desarrollo de las urbanizaciones, conjuntos y construcciones de uso residencial. Estas especificaciones, como su nombre lo indica, serán las mínimas. Para efectos de bi, tri o multifamiliares y algunos diseños de características especiales se someterán a la consideración de la Junta de Planeación Municipal, éstas son:

6. Unidades Residenciales 1- UR.1

- Área mínima de lote = 68.00 m²
Frente mínimo de lote = 5.70 ml
= 5.00 ml bi o triplanta
Área de ocupación = la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción = la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos permitidos menos los retiros.
Altura permitida = hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal = 2.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior = 2.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del lote a partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al fondo.
Área de patio = Mínimo 2.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral = Adosamiento a ambos lados.
Parqueadero visitantes = 1 puesto por cada 15 viviendas.
Índice Ocupación = 0.65
Índice Construcción = 1.3 Biplanta
= 1.8 Triplanta

7. Unidades Residenciales 2- UR.2

- Área mínima de lote = 84.00 m²
Frente mínimo de lote = 6.00 ml
= 5.00 ml bi o triplanta
Área de ocupación = la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción = la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos permitidos menos los retiros.
Altura permitida = hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal = 2.00 ml a partir del borde interno del andén.

Retiro posterior	= 3.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al fondo.
Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 10 viviendas.
Índice Ocupación	= 0.65
Índice Construcción	= 1.30 Biplanta = 1.80 Triplanta

8. **Unidades Residenciales 3- UR.3**

Área mínima de lote	= 126.00 m ²
Frente mínimo de lote	= 7.00 ml
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	= la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos Permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	= 3.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	= 3.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al fondo.
Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados.
Garaje	= Opcional por una vivienda.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 8 viviendas.
Índice Ocupación	= 0.65
Índice Construcción	= 1.3 Biplanta = 1.8 Triplanta

9. **Unidades Residenciales 4- UR.4**

Área mínima de lote	= 160.00 m ²
Frente mínimo de lote	= 8.00 ml
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	= la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos Permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	= 3.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	= 3.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al fondo. Para casas esquineras no se aplica el retiro de fondo, sino el área mínima de patio.

Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados. O retiros de 1.00 ml para ventanas altas sin vista o de 3.00 ml para ventanas con vista.
Garaje	= 1 garaje mínimo por vivienda.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 6 viviendas.
Índice Ocupación	= 0.65 Biplanta
Índice Construcción	= 1.30 Triplanta

10. **Unidades Residenciales 5- UR.5**

Área mínima de lote	= 200.00 m ²
Frente mínimo de lote	= 8.00 ml
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	= la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	= 3.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	= 4.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 4.00 ml con respecto al fondo. Para casas esquineras no se aplica el retiro de fondo, sino el área mínima de patio.
Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados. O retiros de 1.00 ml para ventanas altas sin vista o de 3.00 ml para ventanas con vista.
Garaje	= 1 garaje mínimo por vivienda.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 5 viviendas.
Índice de Ocupación	= 0.65
Índice Construcción	= 1.3 Biplanta = 1.8 Triplanta

11. **Unidades Residenciales 6- UR.6**

Área mínima de lote	= 450.00 m ²
Frente mínimo de lote	= 15.00 ml
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	= la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= hasta tres pisos en unifamiliares.
Retiro frontal	= 5.00 ml a partir del borde interno del andén.
Retiro posterior	= 4.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 4.00 ml con respecto al fondo. Para casas esquineras no se aplica el retiro de fondo, sino el área mínima de

	patio.
Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados. O retiros de 1.00 ml para ventanas altas sin vista o de 3.00 ml para ventanas con vista.
Garaje	= 1 garaje mínimo por vivienda.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 3 viviendas.
Índice Ocupación	= 0.65
Índice Construcción	= 1.3 Biplanta
Índice Construcción	= 1.8 Triplanta

12. Zona Central

Área mínima de lote	= 200.00 m ²
Frente mínimo de lote	= 10.00 ml
Área de ocupación	= la resultante de la aplicación de los retiros.
Área de construcción	= la resultante de la aplicación de la altura y los voladizos permitidos menos los retiros.
Altura permitida	= Libre para uso comercial, mixto o múltiple. Generando una plataforma básica respecto al adosamiento a construcciones contiguas y una separación volumétrica respecto a construcciones con valor patrimonial reconocido. Esto estará regulado por la capacidad y disponibilidad de los servicios públicos en el área.
Retiro frontal	= 3.00 ml a partir del borde interno del andén. O acorde al amarre Horizontal existente.
Retiro posterior	= 3.00 ml en el 1er piso por el equivalente a la mitad del ancho del Lote. A partir del 2º piso no se permite adosamiento posterior y se dará un mínimo de 3.00 ml con respecto al fondo. Para lotes esquineros no se aplica el retiro de fondo, sino el área mínima de patio.
Área de patio	= Mínimo 3.00 ml por el equivalente a la mitad del ancho del lote.
Retiro lateral	= Adosamiento a ambos lados. O retiros de 1.00 ml para ventanas altas sin vista o de 3.00 ml para ventanas con vista.
Parqueaderos	= 1 parqueadero mínimo por cada 100 m ² de comercio. 1 parqueadero mínimo por cada 3 oficinas o consultorios.
Parqueadero visitantes	= 1 puesto por cada 3 oficinas o consultorios.
Los índices de ocupación y construcción se acogerán a los retiros.	

13. **Cesiones Públicas**, Todo lote en proceso de urbanización deberá contemplar diferentes modalidades en este tipo de cesiones, a saber:

- Para vías locales públicas:** Es obligatorio la cesión del área requerida para la construcción de las vías vehiculares y peatonales que permitan el adecuado acceso al desarrollo propuesto, estas deberán ser apropiadas, suficientes y acordes con sus densidades y usos. Deberá existir la

conexión y continuidad con la red del Plan Vial general existente y/o lo planeado para el futuro. La Junta de Planeación, en lo referente a nuevos proyectos y sus usos, podrá establecer procedimientos de negociación y canje para regularizar el perímetro de los lotes o vías por desarrollar.

b. **Para vías del Plan Vial y/o áreas destinadas a la provisión de servicios públicos** municipales tales como: colectores, redes primarias de acueducto y otros, el urbanizador está en la obligación de ceder el área al Municipio en forma gratuita y por escritura pública las franjas afectadas por estos conceptos, si son iguales o menores del 5% del área total del lote. Si el área de afectación supera este porcentaje, el Municipio procederá a negociar el excedente por su valor comercial. En caso de no ser necesaria la cesión, el propietario podrá otorgar al Municipio, en forma gratuita y por escritura pública la servidumbre correspondiente. Las cesiones públicas obligatorias o servidumbres deberán ser propuestas por la Junta de Planeación Municipal, quien, al expedir la respectiva Demarcación, tendrá en cuenta el uso público al cual serán destinadas, su facilidad de acceso, construcción y mantenimiento y se podrán proponer procedimientos de negociación o canje para regularizar su perímetro y ordenar su establecimiento.

c. **Para Zonas Verdes y Comunales a Escala Municipal (cesión pública):** Deberá ceder un porcentaje del área total del lote, equivalente al 20 % de área la cual estará definida en la demarcación que expida la Junta de Planeación.

14. **Cesiones Comunales:** En el caso de desarrollo de viviendas unifamiliares o bifamiliares por agrupación, el área privada comunal no podrá ser inferior al 35% del área del lote para viviendas multifamiliares en agrupación, el área privada no podrá ser inferior al 50% del área del lote. En cada una de los sectores y subsectores se especifica su extensión. Estas áreas, destinadas a la recreación, senderos, accesos a parqueaderos y establecimientos, servicios comunales y actividades comunitarias propias de las áreas residenciales, deberán incluirse como tales en el Reglamento de coopropiedad, en el cual se indicará su uso, forma de mantenimiento y características del usufructo privado. Se deberá procurar que en el sistema de agrupaciones, las Cesiones Comunales no sean el residuo resultante después de la implantación de las construcciones en el terreno, su desarrollo deberá obedecer a un plan que permita el diseño de espacios aptos para el deporte reglamentario o el esparcimiento con generosidad en sus áreas.

15. **Otros Servicios Comunales:** Toda agrupación o multifamiliar que albergue 10 o más viviendas deberá estar dotado, como mínimo, de una oficina de Administración y un Salón Comunal, los cuales deberán localizarse en la cercanía de la entrada al conjunto habitacional. Los servicios indispensables serán:

- a. Oficinas del Administrador.
- b. 2.50 m² de salón comunal por cada unidad de vivienda con sus respectivos servicios sanitarios.

Estas áreas serán de la copropiedad y no podrán enajenarse, su área es contabilizable como construida e incide en los índices de ocupación y construcción.

16. **Revegetación Obligatoria**, Se propone con el fin de incrementar la presencia de áreas verdes y arborización en el Municipio, en cada uno de los sectores y subsectores se establece un porcentaje del área con ese fin, parte del cual debe aparecer en los linderos. Deberá existir un **PLAN DE REVEGETACIÓN**, el cual puede ser aprobado por la Junta de Planeación o la entidad pertinente, este contemplará la presencia de especies nativas o exóticas no perjudiciales. Su plantación y entrega deberá ser ejecutadas simultáneamente con las obras de urbanización y construcción.

17. **Vivienda Celador**, Será contemplada como área construida, deberá por lo tanto ser tenida en cuenta para la liquidación de todos los impuestos pertinentes.

a. En el sector rural: Deberá estar incorporada al diseño general y a la copropiedad -No se podrá enajenar. Área máxima 50 m².

b. En el sector urbano: Deberá estar incorporada al diseño general a la copropiedad y preferiblemente a la volumetría. No se podrá enajenar, área máxima 50 m².

Toda agrupación o multifamiliar que se albergue 6 o más viviendas deberá tener una portería en su acceso principal, área máxima 15 m². Respetando la línea municipal y si consta de caseta ésta se construirá a partir de la línea de construcción.

18. **Opciones de Intervención**, Dentro de los predios ya edificados antes de la aprobación de las presentes normas y/o las construcciones aprobadas en el futuro, se podrán acometer, previa obtención de la respectiva Licencia de Construcción para los casos a, c y d, las siguientes obras:

a. **Restauración**: En construcciones de valor histórico y patrimonial reconocido (conservación arquitectónica).

b. **Reparaciones y mantenimiento general**: Que no alteren en absoluto la distribución, ni la volumetría, ni las características estilísticas del inmueble.

c. **Reformas y adecuaciones**: Para el mismo uso o usos permitidos dentro del sector, que no impliquen alternativas volumétricas, estilísticas ni de fachada, en las cuales se incluyen las intervenciones estructurales que contribuyan con la estabilidad del inmueble.

d. **Ampliaciones**: Que cumplan con las normas urbanísticas, volumétricas y demás establecidas para el sector o subsector, en las cuales se preserve la unidad arquitectónica del inmueble.

19. **Aislamientos**: Se indican explícitamente en cada sector o subsector y tendrán el carácter de mínimos.

- a. De predios vecinos: Cuando se exijan, serán proporcionales a la altura permitida.
 - b. De vías locales: Donde se exijan, serán proporcionales a la altura permitida, al ancho de la vía y serán tratados como antejardines, zonas peatonales o jardines.
 - c. En las edificaciones donde se autorice comercio en primer piso, se podrán tratar como zona dura a continuación del andén, hasta un máximo de 60%.
 - d. No podrán ser ocupados por construcciones.
 - e. En caso de viviendas unifamiliares o bifamiliares solo podrán albergar un sitio de parqueo descubierto.
 - f. En caso de agrupaciones o multifamiliares, comercio o institucional, podrán albergar una portería no mayor de 15 m² de construcción.
 - g. Posteriores : Serán proporcionales al tamaño del lote y la altura de la edificaciones permitidas.
 - h. Entre edificaciones en el mismo predio: Cuando tengan diferente uso o propietario.
20. **Empates**, Cuando se desarrollen construcciones contiguas o en serie, deberá existir una solución de continuidad en las alturas, paramentos y voladizo, para conservar la armonía general y los perfiles urbanos. Las nuevas construcciones ubicadas en cualquiera de los sectores o subsectores urbanos deberán empatar recíprocamente con los paramentos y alturas de las construcciones vecinas preexistentes, en caso de no existir aislamientos o normas que los modifiquen.
- Para predios con dimensiones menores de las especificadas en cada sector o subsector, existentes con anterioridad a la sanción de las presentes normas en los cuales se exija aislamiento, se tendrá en cuenta la siguiente proporción:
- Aislamiento lateral : Un metro de aislamiento por cada metro de altura de la construcción propuesta , sin sobrepasar las alturas permitidas en el sector o subsector.
21. **Sótanos y Semisótano**, Se permitirán a los sectores y subsectores indicados explícitamente.
- a. **Sótanos**: Totalmente subterráneos, sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público.
 - b. **Semisótanos**: Parcialmente subterráneos , sus rampas tendrán una pendiente máxima del 20% y no podrán ocupar el espacio público - El nivel del piso fino inmediatamente superior no podrá estar a más de 1.30 mts sobre el nivel del sardinel de la vía.

En los sótanos y semisótanos solo se permiten parqueaderos , depósitos y cuartos de máquinas, estos y sus circulaciones , no serán tenidos en cuenta para los índices de ocupación y construcción, pero sí como área construida para la liquidación de los impuestos pertinentes.

22. **Voladizos**, Sobre vías: Los indicados serán los máximos .
Laterales : Los indicados serán los máximos - No se permiten dentro de los aislamientos.
Posteriores: Los indicados: No se permiten dentro de los aislamientos posteriores menores a lo especificado en las diferentes zonas.
23. **Patios**, Para unifamiliares o bifamiliares : área mínima:9 m²- Lado mínimo 3 metros
Para multifamiliares: área mínima :12 m²-Lado mínimo 3 metros.
24. **Cerramiento del Predio**, Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramientos, acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.
En el sector urbano: Hacia las vías, cerramientos transparentes en un 90%, hacia otros predios, Con muros de altura mínima de 2.25 mts.
En el sector rural: Cercas transparentes - Arborización en los linderos.
Otros: Algunas actividades podrán requerir cerramientos totales no transparentes por razones de seguridad, intimidad u otras, se requiere estudio y aprobación por parte de la Junta de Planeación.
25. **Puestos para Vehículos**, Deberán ubicarse dentro del predio. Pueden ser cubiertos o al aire libre. Deberán tener fácil acceso y podrán ubicarse en sótanos o semisótanos en caso de multifamiliares u otros usos.

II. Procedimientos y Sanciones

A. Procedimientos.

26. **Instancias de Gestión del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal**. Son instancias de gestión del Plan:
- El Alcalde Municipal es el principal gestor del Plan.
 - El Consejo de Gobierno conformado por las Secretarías del despacho y Jefes de dependencias, es el organismo de consulta que asesora al ejecutivo en materia de planeación y ordenamiento territorial.
 - La Secretaría de Planeación Municipal, es la entidad coordinadora del proceso y responsable directa de los aspectos técnicos y operativos del plan.
 - La Junta Municipal de Planeación.
 - El Concejo Municipal, corporación co-administradora que regula el proceso de formulación y gestión del plan mediante su adopción normativa.

27. **Instancias de Participación.** Son instancias de participación:

a. El Consejo Municipal de Planeación CMP, que es una instancia corporativa representativa de los diferentes sectores, gremios y organizaciones y sociales del municipio. Su nombramiento se hará mediante Decreto Municipal de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994 y el Acuerdo reglamentario que determine su constitución.

b. Se creará el Comité de Veeduría y Control ciudadano para el seguimiento de la gestión del Plan de Ordenamiento Territorial. Estará integrado por el Personero Municipal un representante del Concejo Municipal, un representante del Consejo Municipal de Planeación y Ordenamiento Territorial y un representante de la comunidad por cada vereda o **UEF** y uno por cada barrio o comuna.

Para velar por el normal desarrollo del proceso de Ordenamiento Territorial y para defensa de los intereses generales y particulares se ejercerán los demás mecanismos e instrumentos de participación como: La Consulta Popular, Los Cabildos Abiertos, Las Audiencias Públicas y las Acciones Judiciales y Administrativas como la Acción de Tutela, Acción Popular, la Acción de cumplimiento, derecho de petición y las demás acciones y disposiciones legales vigentes.

28. **Licencias:** La Oficina de Planeación expedirá permisos o licencias para adelantar cualquier actividad en las Zonas Urbana y Rural del Municipio así:

a. **Licencia de Construcción.** Es el permiso para adelantar las obras de construcción, ampliación, modificación y reparación de edificaciones. Debe presentarse el contenido mínimo de un proyecto arquitectónico; estructural y memoria de cálculos.

b. **Licencias de Demolición de Edificaciones.**

c. **Licencias para Obras de Urbanización o Parcelación.** Es el permiso para iniciar obras de urbanismo en un predio.

29. **Contenido Mínimo de Un Proyecto Arquitectónico**

a. Localización en planta del proyecto en el respectivo sector de la ciudad, indicando el número de la calle y carrera y la posición con respecto al norte (dibujar flecha indicando la orientación del norte).

b. Localización del proyecto dentro del lote, indicando el paramento.

c. Plantas arquitectónicas de cada uno de los pisos del proyecto.

d. Planta de cubiertas.

- e. Cuadro donde se indiquen las siguientes áreas:
- f. Área del lote, área de ocupación, área de construcción, área libre, expresadas en m².
- g. Cortes longitudinales y transversales.
- h. Fachada principal, laterales y posterior.
- i. Detalles.
- j. Contenido de la marquilla de los planos: Nombre del proyecto, nombre del autor del diseño, contenido del plano, escala, numeración de las planchas, fecha, nombre y dirección y teléfono del propietario.

30. Contenido Mínimo de un Proyecto Estructural

- a. Planta de cimentación, donde se indique la localización de zapatas, columnas y vigas de amarre, con sus dimensiones respectivas. En este mismo plano, se debe dibujar el corte típico de cimentación, mostrando la profundidad de cimentación.
- b. Planta estructural de las placas de entrepisos, donde se indiquen la localización e identificación de las vigas, viguetas y columnas con sus respectivas dimensiones. En este mismo plano, se debe dibujar el corte típico de la placa, mostrando la separación entre viguetas, el ancho y altura de las mismas, el tipo de aligeramiento a usar y el espesor de la plaqueta superior con su refuerzo.
- c. Planta estructural de cubierta donde se indiquen la localización e identificación de las vigas, columnas o machones con sus respectivas dimensiones. En este mismo plano, se debe dibujar el corte típico de las vigas de amarre y machones con su respectivo refuerzo de acuerdo con el código sismo resistente.
- d. Planos de despiece de todos los elementos estructurales de la edificación.
- e. Todos los planos estructurales deben tener especificado los diferentes tipos de materiales (hierro y concreto) que se deben emplear, indicando su resistencia.

31. Contenido de la Memoria de Cálculo.

- a. Análisis de las diferentes cargas que soporta la estructura de la edificación, diferenciando las cargas muertas y las cargas vivas, con su respectivo factor de mayorado según el código sismo resistente.

- b. Análisis de todos los elementos estructurales que conforman la estructura, tales como zapatas, columnas, vigas, placas, escaleras, etc.
- c. Diseño de todos los elementos estructurales en concordancia con el análisis previo.
- d. Para casas de uno y dos pisos, si se desea obviar el estudio de suelo, la cimentación puede ser diseñada con una capacidad portante de 1.0 Kg/Cm². Para diseñar con una capacidad portante mayor, se debe soportar con el estudio de suelo. Lo anterior está en concordancia con el título del código sismo resistente.
- e. Para edificaciones de más de dos pisos, se deben analizar los pórticos sometidos a cargas horizontales. Estas cargas y los métodos de análisis, deben ser obtenidas y realizados por cualquiera de los métodos permitidos en el código sismo resistente. Las vigas y columnas deben ser diseñadas en concordancia con el análisis descrito.
- f. Las zapatas excéntricas deben ser analizadas y diseñadas como zapatas conectadas a una columna interior, mediante una viga estabilizadora que centre la resultante de la reacción del terreno en el centro de la zapata excéntrica y que evite el volcamiento de esta.

32. Para adelantar obras de urbanismo, edificaciones y/o modificaciones de las mismas, se requiere la inscripción previa en la Oficina de Planeación Municipal, de las empresas constructoras y/o urbanizadoras y de los Ingenieros y/o Arquitectos responsables de su diseño, dirección, interventoría y coordinación.

Para efectuar esta inscripción es requisito indispensable la presentación de la respectiva matrícula profesional y/o certificado de constitución o gerencia.

33. Los técnicos y maestros de obra, requieren estar inscritos en la Oficina de Planeación, la cual los clasificará y calificará de acuerdo a su experiencia y les concederá el respectivo carnet para adelantar obras en la jurisdicción del Municipio.

34. **Autorización de uso y funcionamiento.** Para conceder autorización de uso y funcionamiento, La Oficina de Planeación deberá efectuar la respectiva demarcación sobre el uso permitido cuando la construcción sea nueva y emitir concepto cuando se trate de cambio de uso en una edificación ya establecida, de acuerdo a las normas fijadas en la presente sección del **PBOT**.

La oficina de Planeación Municipal a solicitud de los interesados expedirá constancias del contrato, de uso para los predios Rurales según lo estipulado en las presentes normas.

35. **Licencia de Funcionamiento:** Para obtener la Licencia de Funcionamiento, el interesado debe realizar los siguientes trámites:

- a. Efectuar solicitud ante la Oficina de Planeación Municipal pidiendo la demarcación y/o el concepto de uso.

- b. A la solicitud le debe anexar recibo de pago del impuesto predial del inmueble donde está localizado el local y el Paz y Salvo de industria y comercio.
- c. Presentar la Licencia de Construcción aprobada si la edificación es nueva, o de adecuación, si es antigua y se solicita cambio de uso.
- d. Cumplir con las exigencias de salud, seguridad, policía y demás normas que se fijen para el funcionamiento del uso solicitado.

Una vez cumplidos estos requisitos la Alcaldía expedirá la Licencia de uso y funcionamiento la cual tendrá vigencia de un (1) año con vencimiento a 31 de Diciembre al cabo del cual se deberá renovar.

Cuando el interesado no sea el dueño del local o predio, deberá anexar autorización de éste para destinar la construcción al uso solicitado.

La licencia de funcionamiento se renovará anualmente previa la presentación de la licencia anterior, el Paz y Salvo de industria y comercio y el recibo de impuesto predial y la visita de la Oficina de Planeación para verificar el cumplimiento de los usos y requisitos exigidos por las entidades pertinentes.

36. Licencia Para Obras de Urbanismo. Para Urbanizar o Parcelar un predio se requiere:

- a. Demarcación o consulta previa en la cual la Oficina de Planeación Municipal fija las normas urbanísticas y de construcción, densidades, cesiones obligatorias (zonas verdes, comunales, vías y servicios públicos) y normas técnicas para la construcción de la infraestructura de servicios.
- b. Aprobación del proyecto urbanístico de acuerdo al cumplimiento de las normas previo concepto favorable de las empresas prestadoras de servicios públicos y de las entidades que exige estas normas y fijación de las obligaciones del urbanizador.
- c. Mediante resolución de la Junta de Planeación Municipal se aprobará el proyecto urbanístico y se concederá licencia para construcción de las obras de urbanismo e infraestructura, previo Visto Bueno de la Secretaría de Desarrollo la entidad que haga sus veces sin el cual no se podrá dar inicio a las obras. La Licencia podrá autorizarse por etapas, siempre y cuando cada etapa cumpla con las Cesiones obligatorias exigidas.
- d. Durante la ejecución de las obras la Oficina de Planeación inspeccionará su desarrollo, velando por el cumplimiento de las normas estipuladas en la aprobación y determinando las áreas de cesión las cuales deben ser amojonadas y cuantificadas.

e. Recibo de las obras: una vez realizadas las obras aprobadas y con concepto de aprobación por escrito de cada empresa de servicios públicos, se procederá a recibir el plano topográfico definitivo de la urbanización, las áreas de cesiones obligatorias y las obras de infraestructura, mediante escritura pública otorgada por el urbanizador responsable, a nombre del Municipio, quien las recibirá a través de la personería Municipal para que sean autorizados los servicios por parte de las entidades correspondientes.

f. Permiso de ventas. El urbanizador no podrá iniciar venta de lotes individuales o de viviendas, ni ejecutar promesa, contrato de compraventa o escritura, sin contar con el respectivo permiso de ventas expedido por el Municipio previa la entrega de las áreas de cesión obligatorias, acta de recibo y Visto Bueno de la Oficina de Planeación Municipal, este permiso debe ser solicitado por el interesado a la Alcaldía, en el cual debe evidenciar que las obras llevan un avance del setenta por ciento (70%), medido a través de la inversión actualizada.

Si durante la ejecución de las obras el Municipio comprueba que estas no se están desarrollando, de acuerdo con las normas, planos y cesiones aprobadas, podrá retirar la Licencia de Urbanización mediante resolución motivada y contra la cual proceden los recursos de Ley.

37. Para cumplir lo fijado en el numeral anterior, el interesado o propietario deberá efectuar los siguientes trámites:

a. Hacer la consulta o solicitud de demarcación previa; señalando la localización, el área y los objetivos globales del proyecto de urbanización. La solicitud debe ir acompañada de tres (3) copias del plano topográfico de localización apropiado .

b. La Oficina de Planeación Municipal previa consulta de la Junta de Planeación Municipal, teniendo como lineamientos de referencia los establecidos en el presente Estatuto, conceptuará sobre la posibilidad de urbanizar, indicando en los casos que sea pertinente, las normas generales a que se deberá someter el proyecto de urbanización.

c. La respuesta administrativa de la etapa de concepto previo tiene una caducidad de seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedición.

d. En caso de concepto favorable y con el fin de obtener la aprobación, el interesado deberá presentar la respectiva solicitud; el Original del Plano Topográfico ajustado a coordenadas del IGAC y fotoreducción en escala 1:5.000, y cinco (5) copias de los planos del proyecto, las carteras correspondientes, el certificado de libertad del predio con una vigencia no anterior a noventa (90) días, el recibo del impuesto predial, el paz y salvo de la Junta de Acción Comunal, la contribución de valorización (en caso de que exista) y la escritura de propiedad autenticada.

e. Los planos deben ir firmados por el propietario y por un Arquitecto o Ingeniero.

f. Una vez obtenida la aprobación del proyecto urbanístico, el interesado solicitará las normas y parámetros técnicos requeridos para el diseño de las redes de servicios, vías y espacios públicos; con los cuales complementará el proyecto.

g. Para obtener la Licencia de Urbanización, se debe presentar el proyecto completo a la Oficina de Planeación (planos urbanísticos, diseños de redes de servicios y definición de áreas comunales y de Cesión), junto con el presupuesto, etapas y plazos necesarios para su realización, el paz y salvo vigente del predio, una póliza de garantía de una compañía de seguros otorgada ante la Personería Municipal, cuyo monto se fija de acuerdo al plazo y presupuestos aprobados. Con la Licencia de Construcción de las obras de urbanismo se podrán solicitar los servicios públicos provisionales e iniciar las obras aprobadas.

El presupuesto presentado tendrá una vigencia de dos (2) años, al cabo de los cuales deberá revalidarse para efectuarse cualquier trámite sobre el proyecto.

38. Durante la ejecución de las obras aprobadas la Administración Municipal por intermedio de la Oficina de Planeación y las entidades prestadoras de los servicios, efectuaran las inspecciones necesarias para constatar el desarrollo de la obra de acuerdo con las normas y parámetros estipulados.

39. **Licencia de Construcción:** Todo proyecto de construcción requiere de la respectiva licencia para iniciar su desarrollo. Esta se denomina Licencia de Construcción y es expedida por la Oficina de Planeación Municipal. Para obtener la Licencia de Construcción se deben efectuar los siguientes trámites:

a. Consultar la reglamentación vigente sobre el predio motivo del proyecto, lo cual puede hacerse por consulta directa en la Oficina de Planeación Municipal o por solicitud de demarcación.

b. Con base en la reglamentación vigente se elaborarán los planos de la nueva edificación o de la modificación a una existente.

c. Para la elaboración del proyecto se debe presentar ante la Oficina de Planeación tres (3) juegos de las copias de los planos, acompañados de la fotocopia autenticada de la escritura de propiedad del predio y el recibo de impuesto predial, la contribución de valorización (si existe) y el Paz y Salvo de la Junta de Acción Comunal.

d. Se debe anexar original del plano topográfico y carteras correspondientes, del predio si la oficina de Planeación lo requiere.

e. Los planos deberán ir firmados por el propietario y por un Ingeniero o Arquitecto.

f. Los planos mínimos requeridos para solicitar la aprobación del proyecto son los siguientes:

- Proyecto arquitectónico a escala 1:50 en la cual aparezcan las plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos a escala 1:20, localización general del proyecto con la indicación del acotamiento completo, alturas, aislamientos, antejardín, voladizos, destinación de cada uno de los espacios, su correspondiente cuadro de áreas, así como voladizos, altura, antejardines, aislamiento de los predios colindantes firmados por un Arquitecto con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
- Para edificaciones de más de dos pisos o que contemple uso combinado (residencial-comercial), memoria de cálculos estructurales, estudio de suelos, con los cuales se pueda determinar la estabilidad de las obras de acuerdo con el Código sismorresistente o de las normas que lo adicionen o reformen elaborados y firmados por el Ingeniero Civil con tarjeta profesional expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura.

g. Una vez obtenida la aprobación del proyecto y con el fin de obtener la Licencia de Construcción, el interesado presentará los memoriales de responsabilidad del Arquitecto proyectista y del constructor, del calculista estructural y del estudio de suelos. La Oficina de Planeación le liquidará el impuesto de delineación urbana y de ocupación de Vías correspondiente.

h. Al presentar el recibo de pago de los impuestos mencionados de la Tesorería Municipal, la Oficina de Planeación expedirá la Licencia de Construcción correspondiente y devolverá dos (2) copias del proyecto debidamente firmados, sellados y con el número de la licencia que lo aprueba.

40. Cuando el proyecto involucre tanto la urbanización como la construcción, se debe obtener licencias separadas para cada uno de los efectos.

41. El permiso de ventas operará tanto para la venta de lotes, como de unidades de vivienda construidas mediante agrupación o propiedad horizontal. Incluye visto bueno de la Oficina de Planeación.

42. Cuando no se especifique lo contrario, todo documento expedido por la Oficina de Planeación en el proceso de aprobación, de las licencias y de los permisos definidos en estas normas, tendrá una caducidad de un (1) año contados a partir de la fecha de su expedición.

43. Todo vendedor de vivienda nueva estará obligado a constituir una póliza para garantizar la estabilidad y la buena calidad de la vivienda. El notario público ante quien se efectúe la venta exigirá la protocolización de una copia de la póliza en la escritura correspondiente.

44. Para el desarrollo de proyectos industriales y agroindustriales e institucionales se requiere:

- a. Demarcación del predio donde se establezca el uso y las normas generales correspondientes, y los estudios técnicos y ambientales, según las características del uso solicitado.
- b. Obtener de conformidad con los numerales y literales anteriores para urbanizar, parcelar o construir las respectivas licencias.
- c. En el caso específico de actividades industriales (de transformación y extractivas), institucionales, agroindustriales, debe adjuntarse a lo anterior un estudio de impacto ambiental y de las respectivas propuestas y diseños para su control.
Copia del estudio del impacto ambiental y de los respectivos proyectos de control, debe ser presentada a CARSUCRE, o a las entidades competentes, según el caso, a fin de obtener el respectivo concepto o licencia ambiental. Copia de este concepto debe anexarse a los documentos necesarios para obtener las respectivas licencias de urbanización, parcelación y construcción.

45. El desarrollo de cualquier predio, una vez tramitados los permisos y licencias respectivas, empieza con la realización de las obras de Urbanismo y el señalamiento de las áreas de cesión obligatorias. Una vez adelantadas estas acciones se podrá desarrollar el lote de la siguiente manera:

- a. Por loteo o subdivisión del terreno en manzanas y lotes individuales. Pueden ser conformadas por viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares según las normas que se fijen para cada sector.
- b. Por agrupación o subdivisión del terreno en supermanzanas o super lotes para conjuntos de vivienda en las cuales se determinaran además de las áreas de cesión obligatoria previstas en la urbanización, las áreas de propiedad privada individual y las áreas de propiedad privada comunal para las cuales se hará el reglamento de copropiedad.

46. Las agrupaciones en su reglamento de copropiedad, deben indicar claramente:

- a. Los derechos y obligaciones que tiene cada uno de los propietarios, en las diferentes áreas de la agrupación.
- b. Distribución de las áreas privadas individuales y privadas comunales con sus respectivos índices.
- c. Señalamiento de usos y actividades permitidos y restringidos.
- d. Sistema de Administración y mantenimiento.
Para lo cual se realizará un plano de la agrupación donde se indiquen claramente las diferentes áreas de acuerdo a su forma de propiedad y uso, debidamente amojonadas, que acompañará al reglamento.

B. Obligaciones del Urbanizador y/ o Constructor.

47. Los propietarios pueden proponer, a la Oficina de Planeación Municipal:

a. La construcción de las obras de urbanización por etapas, siempre que las redes matrices de acueducto y alcantarillado se construyan en la primera etapa y bajo las especificaciones que determine la empresa de servicios públicos, o quien desempeñe sus funciones.

b. Las obras de urbanización simultánea con la construcción de las obras de arquitectura a la Oficina de Planeación Municipal, siempre que no se afecte el buen funcionamiento de la vialidad del subsector.

Esta modalidad no exime de la tramitación de obligaciones previstas para la construcción por urbanización.

c. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

d. Terminada la construcción de las obras de urbanización, el propietario traspasará las áreas de cesión, las redes y las obras destinadas al uso público, al Municipio. Esto se hará a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por la Administración Municipal quien conservará y archivará las escrituras correspondientes.

e. Las nuevas urbanizaciones deberán ser entregadas al Municipio con sus redes de servicios completas (acueducto, alcantarillado y energía) y la infraestructura vial completamente terminada según las especificaciones indicadas por el Municipio.

f. El interesado debe construir de común acuerdo con la Oficina de Planeación las calzadas laterales de las vías de Plan Vial que afecten el predio a desarrollar.

g. El interesado que adelante urbanización o construcción de vivienda o cualquier subdivisión, agrupación o conjunto de vivienda en estos Subsectores, según lo reglamentado en estas normas, debe elaborar, además del proyecto Arquitectónico:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad del uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento; previo concepto favorable y definición de condiciones de la oficina de Planeación o de la de servicios públicos de acuerdo al Plan Maestro de Servicios.
- Consulta para obtener concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación, y posteriormente cumpliendo con las normas urbanísticas, arquitectónicas y técnicas

obtener la correspondiente autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal, como se establece más adelante.

h. Las áreas de Cesión Obligatoria se amojonarán y se cederán a título gratuito y mediante escritura pública, las minutas serán preparadas por los interesados y la Oficina de Planeación Municipal, verificará en terreno y recibirá las áreas de cesión.

i. Cuando se permita industria o cualquier actividad que pueda causar contaminación o riesgos a la población se deben presentar los estudios y obtener conceptos favorables sobre los sistemas de control o mitigación de contaminación o eliminación de cualquier tipo de riesgo requeridos por las entidades competentes (Ministerio de Salud, de Minas, Medio Ambiente o CARSUCRE, etc.), previos a la expedición del concepto de uso y de las licencias de construcción y de funcionamiento por parte del Municipio.

Las normas señaladas en la Licencia Ambiental serán exigidas para cumplir con dichos controles junto con las especificadas en estas normas. Prevalece la norma de eliminación del Impacto Ambiental.

j. Cuando se trate de actividades residenciales, comerciales, institucionales, industriales, o de cualquier subdivisión, agrupación, construcción o parcelación que se realice en la zona rural en los sectores donde el uso sea permitido por estas normas, el interesado debe presentar:

- Estudios técnicos de solución de servicios públicos acordes con la densidad y/o intensidad de uso a desarrollar y condiciones de su mantenimiento;
- Concepto favorable a la propuesta de desarrollo, de la Junta de Planeación.
- Concepto favorable previo de CARSUCRE, o de la autoridad competente según el caso sobre el control de efectos ambientales y disposición de residuos.
- Aceptación de la CARSUCRE para el uso y vertimientos de agua.
- Autorización y aprobación del proyecto por parte de la Oficina de Planeación Municipal.

48. Para el desarrollo de las subzonas reglamentados anteriormente, se podrán adelantar procesos de Construcción, subdivisión, urbanización, loteo y/o agrupación debiendo haber cumplido con las siguientes condiciones:

- a. Ser deslindables de los lotes vecinos y de las áreas de uso público y o comunal colindantes
- b. Tener frentes sobre vías de uso público y/o comunales y garantizar su accesibilidad.

c. Cumplir con las normas exigidas para cada Sector, fijadas en la presente reglamentación del **PBOT**.

C. Sanciones.

El Alcalde podrá imponer las siguientes sanciones urbanísticas graduándolas según la gravedad de la infracción:

49. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales cada una, para quienes dando uso diferente al suelo, parcelen, urbanicen o construyan sin licencia, requiriéndola o cuando esta haya caducado, o en contravención a lo preceptuado en ella, además de la orden policiva de suspensión y sellamiento de la obra y la suspensión de los servicios público excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

50. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimo mensuales legales cada una, para quienes usen o destinen un inmueble a un fin distinto al previsto en la respectiva licencia o patente de funcionamiento, o para quienes usen un inmueble careciendo de esta, estando obligados a obtenerla, además de la orden policiva de sellamiento del inmueble y suspensión de servicios públicos excepto cuando exista prueba de la habitación permanente de personas en el predio.

51. La demolición total o parcial del inmueble construido sin licencia y en contravención a las normas urbanística, y a la demolición de la parte del inmueble no autorizada en contravención a lo previsto en la licencia.

52. Multas sucesivas que oscilarán entre un salario mínimo legal mensual y mil salarios mínimos legales mensuales, cada una, para quienes ocupen de forma permanente los parques públicos, zonas verdes y bienes de uso públicos, o los encierren sin autorización de las autoridades de planeación o la administrativas en su defecto, además de la demolición del cerramiento. La autorización de cerramiento podrá darse únicamente para los parques y zonas verdes, por razones de seguridad, siempre y cuando la transparencia del cerramiento sea de un 90% como mínimo, de suerte que se garantice a la ciudadanía el disfrute visual del parque o zona verde.

53. Las multas se impondrán sucesivamente hasta que el infractor subsane la violación de la norma, adecuándose a ella.

54. El producto de esta multas ingresará al Tesoro Municipal y se destinará para la financiación de programas de reubicación de los habitantes en zona de alto riesgo.

55. Se sancionarán las ocupaciones de vías sin el respectivo permiso, con una multa de diez salarios mínimos diarios legales.

56. Los actos del Alcalde a los cuales se refieren los numerales anteriores de esta sección (Sanciones), así como aquellos mediante los cuales se ordena la suspensión de la obra, y la restitución de vías públicas de que trata el Código Nacional de Policía, serán susceptibles de apelación ante el Contencioso - Administrativas previstas en el respectivo Código, en primera instancia ante el Consejo del Estado. Estas acciones no suspenderán los efectos de los actos administrativos demandados, salvo el caso de la suspensión provisional.

57. Las presentes sanciones saldrán por medio de resoluciones administrativas firmadas por el Alcalde, el cual deberá ser notificado con anterioridad, por escrito de anomalías sancionadas por el Secretario de Planeación Municipal.

58. El Concejo Municipal determinará y reglamentará, previo estudio y concepto favorable de la Junta de Planeación, la forma de transferir los derechos de desarrollo y construcción entre aquellos inmuebles sometidos a regímenes urbanísticos especiales restrictivos del uso, densidad o altura y aquellos otros cuyos propietarios deseen bonificación en altura o densidad.

59. El Alcalde de oficio o a solicitud de cualquier ciudadano directamente o por conducto de la Personería Municipal, podrá iniciar las acciones policivas tendientes a ordenar la desocupación de predios y el lanzamiento de ocupantes de hecho cuando el propietario o tenedor no haya invocado la acción a que se refiere la Ley; siempre que la ocupación o los asentamientos legales que se hayan efectuado, se estén llevando a cabo o sea posible determinar que se efectuarán, a juicio del Alcalde, atenten o puedan presentar riesgo para la comunidad o cualquier ciudadano o vayan contra las normas de urbanismo y planeación del Municipio.

60. El Alcalde o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 9 de la Ley 11 de 1986, podrá iniciar la acción a que se refiere el numeral anterior cuando se presenten ocupaciones de hecho o asentamientos ilegales, en las cuales, de conformidad con los reglamentos de uso del suelo o las condiciones físicas del terreno, no está permitido adelantar construcciones, no sean aptas para ello o de alguna forma presenten riesgos para la seguridad, la tranquilidad o la salubridad de la comunidad.

61. Las autoridades a que se refieren los numerales anteriores al expedir las ordenes de desocupación o lanzamiento, podrán ordenar la demolición de los bienes que se hayan construido sin permiso de autoridad competente, así como también la ejecución de las obras de conservación o restauración del bien inmueble que se estimen necesarias.

62. Las obras que se disponga realizar de conformidad con lo dispuesto en el numeral anterior serán por cuenta del propietario del predio. En el evento que éste no las ejecute en el plazo otorgado por el Alcalde, la Administración podrá disponer su ejecución y el costo de las mismas, adicionado en un 10% por concepto de administración, se incluirá en los respectivos recibos de impuesto predial, pudiendo cobrarse por jurisdicción coactiva, si es del caso.

Lo dispuesto en este numeral se aplicará sin perjuicio de imposición de las demás sanciones a que se refiere el presente Capítulo, así como también de las civiles y penales a que haya lugar.

63. En toda resolución que imponga sanciones por contravención del gravamen de la licencia, permiso, o autorización previstas en estas normas provisionales, se ordenará dar aviso a las autoridades que vigilan las profesiones de Arquitecto, Ingeniero, Constructor o Maestro de obra para la aplicación de las medidas que sean pertinentes.

64. Siempre que se impongan medidas de suspensión o corrección de obra se comunicará a la entidad encargada de la prestación de servicios públicos, para que se abstenga de instalar los servicios en las construcciones que dieron lugar a la medida. La instalación de los servicios con violación de lo dispuesto en este numeral hará incurso al responsable con causal de mala conducta, que se sancionará con la destitución del empleo.

65. La aplicación de las disposiciones contenidas en la presente sección del **PBOT** debe hacerse dentro de las facultades y limitaciones que establece la Constitución y las Leyes a fin de facilitar la tutela administrativa del Departamento en cuanto a la planeación y coordinación del desarrollo regional.

66. **Requisito de la Compatibilidad entre Usos:** En caso de que lo anterior no se cumpla, la Oficina de Planeación previa comprobación, podrá solicitar ante la autoridad competente la suspensión del Uso y el traslado de la actividad al sector correspondiente.

67. **Sistema Vial.** Diseños de redes y vías:

a. Los diseños de acueducto y alcantarillado para las nuevas urbanizaciones y asentamientos, serán elaborados de acuerdo con las normas y parámetros nacionales y las indicaciones especiales que recomiende la entidad encargada de prestar el servicio, para el alcantarillado se mantendrán las redes de aguas negras independientes de los colectores de aguas lluvias; lo anterior sin demérito de que el urbanizador pueda presentar diseños y sistemas innovadores que, buscando la economía, cumplan el mismo propósito y se ajusten al sistema actual.

b. Los diseños de vías se ajustarán a las normas técnicas en cuanto a su estructura y a la clasificación establecida en el Plan Vial Municipal. Las vías se entregarán pavimentadas y con sus respectivos bordillos, andenes, zonas verdes y arborización, según las especificaciones previas asignadas.

c. En cualesquiera de los casos, los diseños para los servicios mencionados en los literales anteriores, deberán ser aprobados por las entidades prestadoras de los servicios y tener el visto bueno de la Oficina de Planeación Municipal.

III. FACULTADES ESPECIALES Y DISPOSICIONES VARIAS.

68. Sí dentro del Sector Desarrollado, se encuentran viviendas que requieren tratamiento y mejoramiento de las condiciones de los asentamientos existentes, para lo cual, la administración, en coordinación y con participación de la comunidad, planteará y ejecutará los programas e inversiones necesarias, considerando los siguientes aspectos:

- a. Dotación de servicios públicos y comunitarios. (vías vehiculares y peatonales, acueducto, alcantarillado, alumbrado público y servicios comunales).
- b. Desarrollo de programas de capacitación para la organización comunitaria, buscando la autogestión en el mejoramiento de la vivienda individual y colectiva.
- c. Implantación y asesoría de sistemas constructivos y reglamentación especial para adelantar vivienda de interés social, por desarrollo comunitario.
- d. Determinación de la propiedad del suelo y asesoría para su legalización.
- e. Autogestión comunitaria en el manejo y conservación del espacio público y de su calidad ambiental.

69. Facultase al Alcalde Municipal para que adelante los trámites institucionales y contrataciones pertinentes que sean necesarios para la puesta en marcha y ejecución del presente **Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Sincé**.

70. Facultase al Alcalde para expedir con la asesoría de la oficina de Planeación Municipal y la participación del Consejo Municipal de Planeación el Código de Urbanismo, Construcciones y Ocupación del Suelo, con la metodología planteada al comienzo de esta sección del **PBOT**.

5. EL COMPONENTE RURAL⁹⁰

La propuesta para el componente Rural del Plan responde a los criterios planteados en la Estructura Urbano – Rural del componente Estructural del Plan, es armónico con las políticas definidas y es el siguiente:

5.1 LA DIVISIÓN POLÍTICA TERRITORIAL.

A continuación se presenta una propuesta de División Política Territorial, que recoge la situación actual, pero delimitándola rigurosamente. Así mismo el Plan hace una propuesta de Estructura Territorial que puede ser la base para una reorganización administrativa territorial hecha en forma consuada y natural, en la medida en que la implementación la valide. ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

5.1.1 La Cabecera Municipal. Está constituida por le Perímetro Urbano y una zona rural de influencia.

El Perímetro Urbano está plenamente definido en el Componente Urbano de este plan.

La zona rural esta limitada internamente por le Perimetro Urbano y externamente por los Puntos 1, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 17 (para complementar esta información, [por favor vea el Mapa No.2](#)). Básicamente está comprendida por los predios Palermo, El Naranjo, Las Delicias, La Palestina y El Mamoncito.

5.1.2 Corregimiento Los Limones

Localización y Límites⁹¹: El corregimiento de Los Limones se encuentra ubicado al Oeste del municipio de Sincé, distante 8.5km aproximadamente por vía destapada y en mal estado. Limita al Norte con la Cabecera Municipal y el municipio de Betulia; al Oeste con los municipios de Corozal; al Sur con el municipio de Corozal y el corregimiento de Valencia y al Este con el corregimiento de Valencia.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así: ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

⁹⁰ Algunos elementos de este componente aparecen en otros capítulos como es el caso del Sistema de Vías y Ciudades, etc.

⁹¹ Para determinar los límites, lo que se hace es recorrer el contorno de los diferentes corregimientos (primetro), usando las vías, los límites intermunicipales y demás accidentes geográficos del Territorio. Así mismo a algunos puntos se le identificaron coordenadas.

Se toma como punto inicial el ubicado en el paraje Campo Flores (Punto No.16).

Al este: Con el corregimiento de Valencia. Se parte del punto inicial a través del camino que del corregimiento de Valencia conduce a la Cabecera Municipal hasta el borde de la zona rural de esta Cabecera.

Al Norte: Con la Cabecera Municipal y con el municipio de Betulia. Se parte del punto anterior bordeando el área rural de la Cabecera, hasta cortar al camino que de ésta conduce a Los Limones, siguiendo por éste hasta llegar al límite intermunicipal con Betulia (Punto No.17) y se sigue por este límite hasta encontrar un punto tripartita donde confluyen Sincé, Betulia y Corozal.

Al Oeste y al Sur: Al Oeste con el municipio de Corozal y al Sur con el municipio de Corozal y el corregimiento de Valencia, se parte del punto anterior y se sigue bordeando el límite intermunicipal con Corozal, hasta llegar al paraje Campo Flores (Punto No.16), que fue el punto inicial para este recorrido perimetral.

5.1.3 Corregimiento de Villavicencio

o **Localización y Límites:** Es el extremo sur del municipio de Sincé, distante a 21 kilómetros, por vía destapada en mal estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se parte del punto donde el carretable que conduce de Valencia, hacia El Sitio y San Benito Abad se separa del límite intermunicipal con el municipio de Corozal (Punto No.20).

Está definido por: los límites intermunicipales con Corozal (al Oeste y el Sur) y por el carretable que comunica a Valencia con El Sitio (Corozal) y San Benito Abad, este camino lo separa del corregimiento de Vélez por el Este.

5.1.4 Corregimiento de Vélez

o **Localización y límites:** El corregimiento de Vélez está ubicado en la parte sur del municipio de Sincé. Distante de la cabecera municipal 19 km. por carretera destapada en regular estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se toma como inicial el punto donde el carretable que conduce hacia Valencia corta la vía se dirige hacia El Sitio y San Benito Abad (Punto No.18).([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

Al Oeste: Con el municipio de Corozal y el corregimiento de Villavicencio, Se parte del punto inicial y se sigue por la vía que conduce a El Sitio y San Benito Abad (existe un tramo de esta vía que coincide con el limite intermunicipal con Corozal) hasta al punto donde vuelve a cortar el limite intermunicipal con Corozal.

Al Sur, Sur Este y Este: Con Corozal y Galeras, Se parte del punto final anterior y se sigue por los limites intermunicipales con Corozal y Galeras, hasta el punto donde el limite intermunicipal corta un ramal del arroyo Quitacalzón (el segundo corte y vértice del triángulo con el que el municipio de Galeras se adentra en el territorio de Sincé, este punto también sirve de amojonamiento para delimitar el corregimiento de Valencia. Punto No. 19).

Al Norte: Con el corregimiento de Valencia, Se sigue en línea recta hasta el punto donde el carretable, que lo comunica con valencia corta la vía que conduce hacia el Sitio y San Benito Abad, viniendo de Valencia (Punto No.18) y que fue desde donde se comenzó este recorrido perimetral.

5.1.5. Corregimiento de Valencia.

o **Localización y Límites:** El corregimiento Valencia se encuentra ubicado en la parte sur del municipio de Sincé, distante de la cabecera 15 km. por vía destapada en regular estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se parte del punto donde el carretable que lo comunica con Vélez corta la vía que conduce hacia El Sitio y San Benito Abad (Punto No.18). ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

Sur y Sur – Este: Con el corregimientos de Vélez y el municipio de Galeras, en le tramo recto que va desde el punto inicial, hasta el punto donde un ramal del arroyo Quitacalzón corta (primer corte que se da en este sentido) el limite intermunicipal con Galeras y un sector de este limite intermunicipal (Punto No.19).

Al Este: Con el municipio de Galeras, siguiendo el limite intermunicipal con Galeras, hasta llegar a la Carretera que de la Cabecera Municipal conduce hasta el municipio de Galeras.

Al Nor – Este: Con el Corregimiento de Cocorote, Se sigue por esta carretera hasta llegar a la Cabecera.

Al Norte: Con la cabecera municipal, se bordea la zona rural de la Cabecera hasta llegar a la vía que de ella conduce hacia el corregimiento de Valencia.

Al Oeste: Con el corregimiento de Los Limones y el municipio de Corozal, Se sigue por ésta

hasta llegar al paraje denominado Campo Flores (Punto No.16). De aquí se aparta por un carreteable que une la vía anterior con el límite intermunicipal con Corozal. Se sigue por este límite hasta llegar al punto donde el carreteable que lo comunica con Vélez se corta con la vía que conduce hacia el Sitio y San Benito Abad, punto donde se comenzó el recorrido perimetral.

5.1.6 Corregimiento de Cocorote

o **Localización y Límites:** El corregimiento de Cocorote se encuentra ubicado al Oriente del municipio de Sincé, distante de la cabecera municipal a 18 kilómetros por vía destapada en regular estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se parte del punto donde la línea del oleoducto, corta el límite intermunicipal con Galeras (Punto No.12).

Al Norte: Con el corregimiento de la Vivienda, partiendo del punto inicial se sigue por la línea del oleoducto hasta llegar al punto donde ésta corta por primera vez el camino que de La Vivienda conduce a la cabecera municipal, continuando por esta vía hasta llegar a la cabecera.

Al Oeste: Con la cabecera municipal, se sigue por el borde de su zona rural, hasta llegar a la carretera que conduce de Sincé a Galeras.

Al Sur y Este: Con el corregimiento de Valencia y el municipio de Galeras, se parte del punto anterior siguiendo por toda la carretera hacia Galeras, hasta encontrar el límite intermunicipal con este municipio y continuando por este límite hasta el punto donde lo corta el oleoducto (Punto No.12).

5.1.7 Corregimiento La Vivienda

o **Localización y Límites:** El corregimiento de la Vivienda se encuentra localizado al Oriente del municipio de Sincé, distante de la cabecera municipal a 20 kilómetros aproximadamente, por carretera destapada en mal estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así: ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

Se parte del punto donde la línea del oleoducto, corta el límite intermunicipal con Galeras (Punto No.12).

Al Este: Con los municipios de Buenavista, se parte del punto inicial anterior (Punto No.12)

siguiendo los límites intermunicipales con Buenavista hasta encontrar el primer camino, en este sentido, que de la cabecera municipal conduce a Buenavista (Punto No.11).

Al Norte: Con el corregimiento de Granada, se parte del punto anterior (Punto No.11) continuándose por el camino que conduce de la cabecera municipal a Buenavista, este es el camino que lo separa del corregimiento de Granada.

Al Oeste: Con la Cabecera municipal, se parte del punto anterior, bordeando la zona rural de la cabecera, hasta el camino que de ésta nos conduce a la Vivienda.

Al Sur: Con el corregimiento de Cocorote, se parte del punto anterior y se continua por la vía que de la cabecera conduce a la Vivienda, hasta el punto donde el oleoducto corta por segunda vez al camino referido en este sentido (Punto No.21). Se sigue por el oleoducto hasta llegar al punto inicial de partida para este recorrido perimetral (Punto 12).

5.1.8 Corregimiento de Granada

o **Localización y Limites:** El corregimiento de Granada se encuentra al Nor - Oeste del municipio de Sincé, distante de la cabecera municipal a 15 kilómetros aproximadamente, por vía destapada en regular estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se parte del punto donde el limite intermunicipal con el municipio de Buenavista se corta con el primer carreteable que se encuentra en este sentido y que conduce de la cabecera municipal hacia Buenavista (Punto No.11).

Al Este y al Nor –Este: Con el municipio de Buenavista, se parte del punto inicial arriba definido (Punto No.11) y se sigue por el limite intermunicipal con Buenavista hasta encontrar el limite intermunicipal con San Pedro.

Al Norte: Con el municipio de San Pedro. Se parte del punto tripartita Sincé – San Pedro – Buenavista y se sigue por el limite intermunicipal con San Pedro hasta cortar el carreteable que sale del camino que comunica a la cabecera municipal con San Pedro (camino de Los Micos) en el sitio Las Piedras, da la vuelta y vuelve a desembocar en este mismo camino en el paraje La Unión. (Punto No.22).

Al Oeste: Con el municipio de San Pedro, los corregimientos de Galápagos y Perendengue y la zona rural de la Cabecera Municipal, se parte del punto donde terminó el tramo de limite definido anteriormente (Punto No.22), se sigue por el carreteable que desemboca en el camino de Los Micos en el punto Las Piedras; se continúa por el camino de Los Micos hasta llegar a la zona

rural de la cabecera municipal. Se bordea la zona rural hasta llegar al camino que conduce a el Punto No.11 y a Buenavista.

Al Sur y Sur – Este: Con el corregimiento de La Vivienda, se parte del punto anterior y se sigue por el camino que conduce a Buenavista hasta el Punto No.11, de donde se comenzó este recorrido perimetral.

5.1.9 Corregimiento de Galápagos: El corregimiento de Galápagos se encuentra ubicado en la parte norte del municipio de Sincé, distante de la cabecera municipal a 11 kilómetros aproximadamente, por vía destapada en mal estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se toma como punto inicial aquel donde el carretable que se deriva del camino que comunica a la cabecera municipal con San Pedro (camino de Los Micos) en el sitio Las Piedras y da la vuelta y vuelve a desembocar en este mismo camino en el paraje La Unión, corta al limite intermunicipal con san Pedro (Punto No.22).

Al Norte, Nor – Oeste y Oeste: Al Norte con el municipio de San Pedro y el corregimiento de Granada, al Nor – Oeste Con el municipio de San Pedro y el corregimiento de Bazán y al Oeste con el corregimiento de Perendengue. Se parte del punto anterior (Punto No.22) a través del carretable usado para la definición de este punto, hasta llegar al paraje La Unión donde corta al camino de Los Micos y se sigue por este camino hasta llegar al paraje Las Piedras.

Sur, Sur–Este y Este: Con el corregimiento de Granada, se parte del paraje Las Piedras por la derivación del camino de Los Micos hasta encontrar el Punto No.22, de donde se comenzó este recorrido perimetral.

5.1.10 Corregimiento de Bazán: El corregimiento de Bazán se encuentra ubicado en la parte Norte del municipio de Sincé, distante de la Cabecera Municipal a 12.5 kilómetros aproximadamente por vía destapada en mal estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así:

Se toma como punto inicial el ubicado en el vértice que hace el municipio de San Pedro, al adentrarse en el Territorio de Sincé, entre los corregimientos de Galápagos y Bazán (Punto No.9).

Al Nor–Este y Norte: Al Nor – Este con el municipio de San Pedro y al Norte con el municipio de San Pedro y el corregimiento de Perendengue. Se parte del punto anterior inicial (Punto No.9) y se sigue hacia el norte por el limite intermunicipal con San Pedro, hasta el punto donde este

límite corta por primera vez en este sentido al camino de Los Micos (Punto No.8).

Al Nor–Oeste y Este: Con el corregimiento de Perendengue, se parte del punto anterior (Punto No.8) en sentido Sur por el camino de Los Micos, hasta el paraje La unión.

Al Sur y Sur–Este: Con el corregimiento de Galápagos. Se parte del punto anterior (paraje La unión) por la derivación del camino de Los Micos, hasta el punto inicial de este recorrido perimetral (PuntoNo.9).

5.1.11 Corregimiento de Perendengue: El corregimiento de Perendengue se encuentra localizado al Norte del municipio de Sincé. Distante de la cabecera municipal a 18 kilómetros aproximadamente por carretera destapada en regular estado⁹².

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así: ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

Se toma como inicial el punto donde el límite intermunicipal con San Pedro, corta por primera vez en este sentido, al camino de Los Micos (Punto No.8).

Al Nor–Este, Norte y Oeste: Al Nor–Este con el municipio de San Pedro, al Norte y Oeste con el corregimiento de Moralito. Se parte del Punto No.8, a través del límite intermunicipal con San Pedro, hasta el caserío San francisco donde se sigue hacia el oeste hasta encontrar el camino que comunica la Cabecera municipal con el corregimiento de Moralito (en el Punto L); continuando el recorrido por este camino en sentido Norte –Sur, hasta llegar a la Cabecera municipal.

Al Sur: Con la cabecera municipal. Se parte del punto anterior, bordeando la zona rural de la Cabecera Municipal hasta encontrar el camino de Los Micos.

Al Este: con los corregimientos de Granada, galápagos y Bazán. Se parte del punto anterior, siguiendo por el camino de Los Micos en dirección Sur – Norte, hasta encontrar el punto inicial de este recorrido perimetral (Punto 8).

5.1 12 Corregimiento de Moralito: El corregimiento de Moralito se encuentra ubicado al Norte del municipio de Sincé, distante de la cabecera municipal a 19.5 km. aproximadamente, por vía destapada y en mal estado.

La delimitación de él se hará, definiendo la línea perimetral que lo contiene (siguiendo el sentido contrario a las manecillas del reloj), así: ([Por favor vea el Mapa No.9](#)).

⁹² La vía en regular estado es el Camino de Los Micos, porque la que comunica con la Cabecera a través de Moralito está en muy mal estado (es una V₄).

Se toma como punto inicial de partida el Punto No.23.

Al Norte y el Oeste: Con los municipios de Los Palmitos, Betulia y Corozal. Se parte del Punto No.23, hasta llegar al caserío de San Francisco siguiendo hacia el Norte por el límite intermunicipal con Los Palmitos, Betulia y Corozal, hasta encontrar la carretera intermunicipal que comunica la Cabecera con el municipio de Betulia.

Al Sur: Con la Cabecera Municipal. Se sigue a través de la carretera Sincé – Betulia, bordeando la zona rural de la Cabecera, hasta el camino que de ésta conduce a Moralito.

Al Este: Con el corregimiento de Perendengue. Se del punto anterior en sentido Sur –Norte, hasta llegar al Punto No.23 inicial de este recorrido perimetral.

5.2 LA VALORACIÓN DEL TERRITORIO.

5.2.1 Los Suelos del Territorio. El suelo del territorio municipal tiene las siguientes características⁹³: ([Vea por favor Mapa No. 1](#)).

□ **Suelos de valles (v.s.a).** Son suelos que tienen limitaciones por el clima, la escasez de lluvias y una tasa de evapotranspiración mayor que la infiltración, por tal razón es zona de alto riesgo para la actividad agropecuaria, por lo tanto es necesario establecer en ellos sistemas de drenajes y de riego, ya que son suelos aptos para cultivos de clima cálido seco.

□ **Suelos ondulados (o.s.b.)**⁹⁴: Estos suelos presentan limitaciones por las pendientes, son ligeramente ondulados, lo cual da origen a una erosión severa, tienen bajo contenido de nitrógeno, fósforo y materia orgánica. Son aptos para la ganadería y cultivos de yuca, maíz, ñame, etc.. Deben tratarse con rotación de cultivos, explotaciones ganaderas y forestales, evitando al máximo la utilización de arado de disco y rastrillo. En lo posible utilizar subsoladores. Es necesario realizar análisis físicos y químicos antes de utilizar las herramientas e implantar los cultivos.

□ **Suelos de lomeríos (l.s.c₁)**: Son suelos limitados debido a que presentan erosión severa, falta de humedad en algunas épocas del año, lo que origina contracción en las arcillas por ser éstas de tipo 2:1 (montmorillonitas), lo que ocasiona extrangulamiento en las raíces, pero se puede cultivar en ellas: yuca, ñame, algodón, sorgo y otros cultivos, además de la ganadería. Deben ser explotadas con rotaciones de cultivos, explotación ganadera y forestal, aplicándoseles riego, evitando el arado de discos, rastrillos, sobrepoblamiento, utilizando subsolador y equipos, después de hacerle los estudios mecánicos para identificar la mejor herramienta a utilizar.

⁹³ IGAC. Estudio de Suelos y Zonificación de tierras. Departamento de Sucre. Mimeo. 1998.

⁹⁴ IGAC. Suelos para la Identificación de Zonas Homogeneas (por municipio). Documento interno. 1997.

□ **Suelos de lomeríos con gravas (l.g.s.c₃):** Son suelos que no tienen aptitud agrícola ni para pastos, son moderadamente bajas, pero sin embargo con el uso de pastoreo y rastrojo pueden ser explotados. Presentan alto grado de erosión, muy bajo contenido de materia orgánica y elementos menores, lo que los convierten en zonas de conflicto. Para su explotación y manejo debe tratarse con rastrojos, incorporarles abonos, establecer sistemas de riegos aptos para este tipo de suelos (altamente permeable). Si se desea implantar cultivos debe hacerse fertilización. Es por ello que antes de realizar alguna práctica agrícola debe consultarse con técnicos especializados y desarrollarse sobre la base de programas y proyectos agro – forestales serios y bien estructurados.

5.2.2 Aptitud de Uso de la Tierra. En esta sección, en la Tabla siguiente, se muestra el estudio de las aptitudes del suelo, lo que complementa los demás elementos de esta propuesta. Se recomienda se autorice al alcalde para que elabore el Código de Urbanismo y de Ocupación del Suelo. Para mayor información por favor vea el documento [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé competitivo*.

El grado de aptitud de las Unidades de Tierra (Unidades de Paisaje), se establece de acuerdo con el enfoque de evaluación de tierras propuesto por la FAO (1976), tomándose en este Plan las siguientes aptitudes con sus respectivos puntajes de calificación⁹⁵:

APTITUD	PUNTAJE
A ₁ = Uso principal	1
A ₂ = Uso complementario	0.75
A ₃ = Uso restringido	0.50
N = Uso muy restringido	0.25

⁹⁵ ALCALDÍA MUNICIPAL. Diagnóstico Territorial, *Hacia un Sincé competitivo*. Mimeo. 1998.

TABLA No. 4
APTITUD DE USO DE LA TIERRA

TUT VARIABLES	Agricultura semimeca- nizada	Agricultura con tecnología apropiada	Pastoreo extensivo	Pastoreo semi - Intensivo	Protección – conservación	Revegetali – zación	Rehabilitación	Agro- industria	Estracción minera	Asenta- mientos	Turismo
V.S.A	0.40	0.90	0.25	0.30	0.40	0.60	0.85	0.25	0.25	0.25	0.25
O.S B ₁	0.38	0.75	0.25	0.37	0.25	0.60	0.80	0.40	0.25	0.40	0.30
L.S.C. ₁	0.35	0.45	0.30	0.75	0.25	0.60	0.80	0.90	0.25	0.85	0.35
LGSC ₃	0.25	0.30	0.55	0.60	0.75	0.60	0.83	0.60	0.40*	0.85	0.45

FUENTE: Cálculos del estudio.

* Grava y arena

5.3. LA PROPUESTA AMBIENTAL RURAL.

En esta sección se plantea la propuesta específica, para darle sostenibilidad ambiental al Territorio y con la que se busca responder y solucionar los diferentes problemas de deterioro ambiental identificados. (Por favor vea documento [DIAGNÓSTICO TERRITORIAL](#), *Hacia un Sincé competitivo*)

La propuesta ambiental es la siguiente:

I. Un componente General. Este estará conformado por:

1. Un marco de Objetivos, Políticas y Estrategias que apuntan a garantizar la sostenibilidad ambiental del Territorio y que se encuentran claramente definidas y estructuradas en todo el contenido del Plan. Respaladas todas ellas por la normatividad existente en esta materia a nivel nacional. ([Por favor vea Políticas y Recomendaciones para la Sostenibilidad Ambiental](#)).
2. Lo ambiental estará respaldado por procesos pedagógicos que se generarán desde la Empresa Educativa: Procesos educativos, culturales, investigativos, de construcción de una nueva ciudadanía, productivos. Lo más importante, es que todas las acciones que apunten a darle sostenibilidad ambiental al Territorio se deben fundamentar en la construcción de un nuevo ciudadano y de una nueva cultura ciudadana, que tenga entre sus valores fundamentales el respeto por la naturaleza considerándola como el **Hábitat de la Vida**. Sin este elemento todos los esfuerzos serán estériles.

II. La Red Ambiental. Como propuesta general para la Sostenibilidad Ambiental se propone el diseño de una red conformado por los siguientes elementos: ([Por favor vea el Mapa No.2](#))

1. **Los Nodos Ambientales.** Serán áreas específicas de reserva ecológica, donde se recuperarán y preservarán las especies animales y vegetales de la región. Existirán en la propuesta siete nodos, a saber:
 - a. Tres nodos existentes, pero sin poseer ningún desarrollo ni consideración en tal sentido, como son:
 - Charco Loro en el corregimiento de Valencia, esta ubicado en una zona que ha sido definida por El Plan como de intervención, para construir en ella un complejo educativo, cultural, recreativo, productivo y de protección ambiental.
 - Charco Niza en la vereda de Hueletigre y Charco Caballo en el corregimiento de Morality. Estos dos han sido convertidos en potreros por ganaderos de sus respectivas zonas. En lo que

respecta a Charco Niza, ya los moradores de Hueletigre comenzaron una campaña para su recuperación definitiva.

b. **Los Nodos Propuestos.** Se proponen cuatro (4) nodos adicionales a los anteriores ubicados en los corregimientos de Los Limones, La Vivienda, Granada y Bazán, respectivamente.

2. **Los Arcos de La Red.** Éstos serán, los arroyos y cañadas, los caminos y las cercas vivas. Con ellos se propone básicamente los siguientes proyectos:

a. Amplio y agresivo programa de recuperación y preservación de las cercas vivas. Esto se complementa con las normas y las políticas que lo respaldan.

b. Vasto programa de reforestación de arroyos y cañadas.

c. Participar en diferente grado e intensidad en los proyectos de Descontaminación de los arroyos La Bodega (La cruz), Grande de Sabanas y El Mendible.

6. PROGRAMAS Y PROYECTOS⁹⁶

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
1. Fortalecimiento de la educación, la capacitación, la cultura y la investigación como estrategia de desarrollo humano, sostenible y competitividad.	1.1 Diseño e implementación de la nueva empresa Educativa (Integrar: cultura, investigación, educación para el trabajo y la vida, programa amplio de formación ciudadana, promoción de valores, rescate de la identidad cultural, apoyo a la niñez, los jóvenes, la mujer, los ancianos.	Territorial Departamental Nacional	Territorio
	1.2 Escuela de niños descalzos. Con el apoyo del sector privado y la sociedad civil	Territorial	Cabecera Municipal
	1.3 Rescate de la identidad cultural: Publicación nueva edición de la monografía de Sincé. Evaluación y valoración de la obra de Luis Donaldo Tirado Benavides y otros. Exaltación de la vida y obra del maestro Epifanio Montes (Maestro “Pifa”).	Territorial	Territorio
	1.4 Nuevo proyecto cultural. Fortalecimiento y dimensionamiento de la Semana de la Sincenidad. Llevar este proyecto a todos los corregimientos.	Territorial	Territorio
	1.5 Programa de construcción de ciudadanía y de coherencia y movilización sociales para la participación y la competitividad.	Territorial	Territorio
	1.6 Factibilidad, Diseño e implementación de la base tecnológica de la infraestructura para la integración virtual del territorio.	Territorial	Territorio
	1.6.1 Diseño de un programa comunicación social ⁹⁷ . (incluye fortalecimiento, actividad radial y diseño e implementación de una estación de Televisión).		Territorio

⁹⁶ El conjunto de estos proyectos constituyen la estrategia del PBOT.

⁹⁷ Proyecto propuesto por el concejal (en ese momento presidente del Concejo) Adolfo Sierra Iriarte

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
2. Organización y promoción de las condiciones productivas del territorio.	1.6.2 Gestión en Telecom para que brinde el servicio de INTERNET.	Territorial	Cabecera
	1.6.3 Diseño página WEB para el Territorio	Territorial	Cabecera
	2.1 Organización nuevo modelo productivo (estructuración PYMES y empresas agroindustriales privadas y asociativas).	Territorial	Territorio
	2.1.1 Organización Sistema de Mercadeo. Debe también realizar actividad de exploración y ampliación de nuevos mercados.	Territorial	Territorio
	2.1.2 Programa de Desarrollo Agroindustrial.	Territorial	Territorio
	2.1.2.1 Desarrollos agroindustriales en: La Guajira, Guatalaima, Palmasoriano ⁹⁸ , Las Mellizas, El Negro, La Marimba, El Naranjo, Palermo, Las Delicias, La Palestina, El Mamoncito, El Mamón, Hueletrigre, Ibagué.	Territorial	Valencia Cocorote Granada Moralito Cabecera
	2.1.2.2 Molinos de Grano y/o Proyectos frutícolas.	Territorial	Valencia Granada Moralito Los Limones
2.1.2.3 Proyecto Agroindustrial Copacabana	Territorial	Moralito Perendengue Bazán Quitacalzón	

⁹⁸ Aunque las tierras pertenecen a Corozal, las personas son del corregimiento de Valencia. Por esto Sincé debe apoyarlos en su empresa.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
	2.1.3 Programa de Desarrollo Agropecuario	Territorial	Territorio
	2.1.3.1 Promoción y Fomento de nuevas explotaciones	Territorial	Territorio
	2.1.3.2 Fondo Ganadero Municipal	Territorial	Territorio
	2.1.4 Programa de Desarrollo Manufacturero	Territorial	Territorio
	2.1.4.1 Diseño y montaje de una fábrica de confecciones. (Existe el proyecto elaborado, planta física para adecuar, la base social organizada. Falta capacitación específica y recursos económicos.	Territorial	Valencia
	2.1.4.2 Diseño y Montaje de Fábricas Manufactureras. Serán PYMES, debidamente articuladas, convirtiendo el conjunto en una gran empresa. Respaldada por la empresa de mercadeo.	Territorial	Cabecera Todo el Territorio
	2.1.4.3 La Gran empresa de las Golosinas y los Manjares. Serán PYMES, debidamente articuladas, convirtiendo el conjunto en una gran empresa. Respaldada por la empresa de mercadeo.	Territorial	Cabecera Todo el territorio
	2.1.4.4 Programa de Desarrollo Artesanal. PYMES, debidamente articuladas, convirtiendo el conjunto en una gran empresa. Respaldada por la empresa de mercadeo.	Territorial	Territorio
	2.1.5 La Gran Empresa Turísticas	Territorial	Territorio

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
3. Estudios básicos de agua y suelo, con proyección a la producción agropecuaria, agroindustrial y con criterios de sostenibilidad ambiental.	2.2 Investigación Generación y Desarrollo de Nuevos Proyectos ⁹⁹	Territorial	Territorio
	2.3 Adaptación e Implementación	Territorial	Territorio
	2.3.1 Banco de Maquinaria Agrícola Sostenible	Territorial	Territorio
	3.1 Estudios Básico de agua y suelo.	Territorial	Territorio
	3.2 Programa de Seguridad ambiental	Territorial	Territorio
	3.2.1 La Red Ambiental.	Territorial	Territorio
	3.2.2 Programas de descontaminación de arroyos. (Grande, La Bodega – La Cruz y El Mendible).	Territorial	Territorio
	3.2.3 Programa de recuperación integral de la cuenca del arroyo El Raicero. (Recuperación de cauce)	Territorial	Zona de influencia.
	3.2.4 Programa de Reforestación Territorial	Territorial	Territorio

⁹⁹ Por conveniencia metodológica, La Investigación Generación y Desarrollo de Nuevos Proyectos aparece como un programa, y en efecto lo es, pero para ser realizado como actividad institucional de la de la Gerencia de Producción en la nueva estructura administrativa municipal y por la Corporación Mixta para la Promoción y el Desarrollo Competitivo y Sostenible.

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
4. Rediseño y construcción de la malla vial del Territorio	4.1 Eje Táchira - Morrosquillo	Regional	Territorio
	4.1.1 Terminación y mantenimiento de la vía Corozal – Sincé – Galeras	Regional	Territorio
	4.1.2 Gestión Eje Táchira – Morrosquillo.	Nacional	Nacional
	4.1.3 Apoyo proyecto ampliación y optimización Aeropuerto de Corozal.	Regional	Nacional
	4.1.4 Apoyo y gestión al diseño y construcción del puerto en el Golfo de Morrosquillo	Nacional	Nacional
	4.2 Proyecto construcción vías V ₃	Regional	Territorio
	4.2.1 Vía Cabecera – Valencia – San Benito	Regional	Territorio
	4.2.2 Vía Cabecera – Granada - Buenavista	Regional	Territorio
	4.2.3 Vía Cabecera – San Pedro.	Regional	Territorio
	4.3 Proyecto construcción vías V ₂	Territorial	Territorio
	4.3.1 Vía Moralito Cabecera Hueletigre – Moralito – San Francisco - Perendengue	Territorial	Territorio
	4.3.2 Vía Cabecera – La Vivienda – Cocorote	Territorial	Territorio
	4.3.3 Vía Cabecera – Los Limones	Territorial	Territorio
	4.3.4 Vía Vélez – Valencia – Villavicencio	Territorial	Territorio

PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROYECTOS	IMPACTO	LOCALIZACIÓN
	4.3.5 Vasto programa de construcción de Vías V ₄ y V ₅	Territorial	Territorio
5. Integración de la producción, trans-formación y comercialización ¹⁰⁰ .	5.1 Integración de la producción, transformación y comercialización	Territorial	Territorio
6. Modelo de gestión pública municipal orientado a resultados.	6.1 Proyecto de revisión y rediseño de al Estructura Administrativa Municipal	Territorial	Territorio
	6.2 Reorganización para la participación ciudadana: Creación e implementación de las JAL a nivel de Comunas y de UEFs.	Territorial	Territorio
7. Convivencia ciudadana para el desarrollo sostenible.	7.1 Programa de construcción de ciudadanía	Territorial	Territorio
8. Creación y fortalecimiento de La Asociación de Municipios de Sabanas.	8.1 Creación fortalecimiento y liderazgo permanente de La Asociación de Municipios de Sabanas	Territorial	Territorio
9. Creación de La Corporación Mixta para la Promoción y el Desarrollo Competitivo y Sostenible.	9.1 Creación de La Corporación Mixta para la Promoción y el Desarrollo Competitivo y Sostenible.	Territorial	Territorio
10. Programas Permanentes de Construcción y mejoramiento de viviendas urbanas y rurales, que apunten a solucionar los déficits cualitativo y cuantitativo de viviendas en ele territorio	10.1 Programa Permanente de Construcción de Viviendas urbanas y rurales.	Territorial	Territorio
	10.2 Programa Permanente de Mejoramiento de Viviendas urbanas rurales.	Territorial	Territorio

¹⁰⁰ Esta es en realidad un elemento de estrategia y no un proyecto, pero como así lo aprobó la comunidad queda también como proyecto estratégico.

7. BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDÍA MUNICIPAL. Diagnóstico Territorial, Hacia un Sincé competitivo. Mimeo. 1998.
- ALCALDÍA MUNICIPAL. Participación Ciudadana, Hacia un Sincé Competitivo. Mimeo. 1998.
- ALCALDÍA MUNICIPAL. Plan de Desarrollo Municipal, Un Cambio de Verdad. 1998 – 2000. Mimeo. 1998.
- ALCALDÍA MUNICIPAL. Prospectiva Territorial, Hacia un Sincé Competitivo. Mimeo. 1998.
- BLANCO CASTAÑEDA, Ernesto. Planeación Estratégica Regional. El Enfoque del Plan Regional Caribe XXI. Mimeo.
- CEPAL. UNESCO. Educación y conocimiento: Eje de la transformación productiva con equidad. Santiago de Chile 1992.
- CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN. La Trocha Municipal Ciudadana. Mimeo. 1997.
- CORPES C.A. Plan Prospectivo y Estratégico de Desarrollo del Caribe Colombiano. CARIBE SIGLO XXI (1998 – 2010). Informe Principal (Versión preliminar). Santa Marta 1998.
- E. A. J. Jhonson, The Organization of Space in Development Countries. Cambridge, Harvard University Press. 1970.
- GABIÑA, Guanjo. El futuro revisitado. Alfaomega – Marcombo. 1997.
- GONZALEZ, Jorge I., ARCOS, Oscar. Eficiencia Económica y Distribución del Ingreso. INTEGRACIÓN Y EQUIDAD. Jorge A. Bernal coordinador. Corporación S.O.S. Colombia. Santafé de Bogotá. 1994.
- Hojas volantes y pósters elaborados dentro del marco de los procesos comunicativos en la elaboración del Plan.
- IGAC. Certificado No.3.
- IGAC. Estudio de Suelos y Zonificación de tierras. Departamento de Sucre. Mimeo. 1998.

IGAC. Suelos para la Identificación de Zonas Homogeneas (por municipio). Documento interno. 1997.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. Santafé de Bogotá. 1997.

KLIKSBERG, Bernardo. “Hacia una Gerencia Social Eficiente”. Tecnología Administrativa. Junio – Agosto de 1997. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Antioquia.

KLIKSBERG, Bernardo. “Repensando el Estado para el desarrollo social: más allá de dogmas y convencionalismos”. Tecnología Administrativa. Septiembre – Diciembre de 1997. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de Antioquia.

LEGIS EDITORES S.A.. Régimen Jurídico de la Administración Municipal. Siempre al día.

MEJÍA, Miguel Alvaro. De Italia viene un barco cargado de...Espectador Salmón. Febrero 21/99.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO: Ley de Desarrollo Territorial. La Política Urbana del Salto Social. 1997.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO: Ley de Desarrollo Territorial. Serie Procesos de Aplicaciones Números 1, 2 y 3. 1997.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO: Presentación General Ley de Desarrollo Territorial. La Política Urbana del Salto Social. 1997.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Plan Decenal de Educación, 1996 – 2005. Viva la ciudadanía. 1996.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. DPN. Plan Nacional de Desarrollo – Bases 1998 – 2002. CAMBIO PARA CONSTRUIR LA PAZ. Diciembre 1998.

RHENALS MONTERROSA, Remberto y Otros. Planeación y Desempeño Económico en Antioquia: Una Evaluación. Cámara de Comercio de Medellín. 1997.

RONDINELLI, Dennis A. Método Aplicado de Análisis Regional, La Dimensión espacial de la Política de Desarrollo. Gobernación de Antioquia. BCH. 1988.

BOISIER, Sergio. Regiones Pivotaes y Regiones Virtuales, Posmodernismo territorial y globalización. Revista Foro No. 25. Diciembre de 1994.

TALLER DE IDEAS. Proyecto-Región. El Caribe Colombiano. Documento CORPES.

UNIÓN TEMPORAL, CEURBA. HERNÁNDEZ URUETA, Rafael. GARCÍA, Carlos. Eje Vial Táchira – Morrosquillo. Plan Vial de Sincelejo. 1997.

ZULETA, Estanislao. Democracia y participación en Colombia. Revista Foro.